

# INFORME DE LABORES

PROCURADOR PARA LA DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
LIC. JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO

**2021-2022**



SAN SALVADOR, EL SALVADOR  
JUNIO DE 2022

**UNIDAD DIRECCIONAL**

**José Apolonio Tobar Serrano**

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos  
Tel. 2520-4303

**Ricardo Salvador Martínez**

Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos  
Tel. 2520-4340

**Carlos Dagoberto Pacheco Garay**

Secretario General  
Tel. 2520-4310

<p><b>Levis Amparo Abarca</b> Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales Tel. 2520-4350</p>	<p><b>José David Torres Sandoval</b> Procurador Adjunto para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente Tel. 2520-4342</p>	<p><b>Rosa Guillermina Sandoval Martínez</b> Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud Tel. 2520-4343</p>	<p><b>Aminta Patricia Serrano Torres</b> Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia Tel. 2520-4349</p>
<p><b>Tito Edmundo Zelada Mejía</b> Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Tel. 2520-4353</p>	<p><b>Saúl Antonio Baños Aguilar</b> Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana Tel. 2520-4324</p>	<p><b>Miguel Alfonso Muñoz Reyna</b> Director de la Escuela de Derechos Humanos Tel. 2524-6913</p>	<p><b>Ana María Delgado Orellana</b> Secretaria Técnica del Despacho Tel. 2520-4300</p>
<b>DELEGADAS Y DELEGADOS DEPARTAMENTALES</b>			
Gustavo Joaquín Blanco Castro		Delegado Departamental de Ahuachapán	
Sandra Verónica Bautista Ramírez		Delegada Departamental de Cabañas	
Rocío de Belén Díaz Alvarenga		Delegado Departamental de Chalatenango	
Luis Alcides Mejía Moreno		Delegado Departamental de Cuscatlán	
Andrés Antonio Guevara Pérez		Delegado Departamental de La Libertad	
Mirian del Carmen Romero Machado		Delegada Departamental de La Paz	
Moisés Roberto Penado Parada		Delegado Departamental de La Unión	
Roberto Martínez Díaz		Delegado Departamental de Morazán	
Gladis Edubina Benítez de Ramos		Delegada Departamental de San Miguel	
Carlos Enrique Rodríguez Quezada		Delegado Departamental de San Vicente	
Esperanza Yanira Díaz		Delegada Departamental de Santa Ana	
Hazel Margarita Monroy de Arrué		Delegada Departamental de Sonsonate	
Adrián Díaz Rivas		Delegado Departamental de Usulután	
<p><b>Compilación, sistematización y redacción Departamento de la Realidad Nacional:</b> Heidy Mercedes Brizuela-Morales Patricia Alejandra Cañas Rodríguez Alba Morelia García de Linares <b>Revisión:</b> Lic. Luis Armando González Jefe del Departamento de la Realidad Nacional</p>		<p><b>Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos</b> 5ª Avenida Norte y 19 Calle Poniente, San Salvador El Salvador, Centro América Teléfonos: 2520-4300; 2520-4301; 2520-4302</p> <p><b>Junio 2022</b></p>	

ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág</b>
TABLA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	7
MENSAJE DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	11
RESUMEN EJECUTIVO .....	14
I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	24
1.1. Mandato constitucional y legal.....	24
1.2. Participación internacional .....	27
II. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.....	41
III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	42
IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	52
4.1. Organigrama.....	52
V. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.....	54
5.1. Investigación de presuntas violaciones a derechos humanos.....	55
5.1.1. Asistencia a víctimas, orientaciones y denuncias.....	55
5.1.2. Categorías de derechos, instituciones y derechos humanos más denunciados. ....	60
5.1.3. Resoluciones iniciales. ....	66
5.1.4. Resoluciones finales.....	68
5.1.5. Diligencias de verificación realizadas en Sede central. ....	71
5.2. Atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad. ....	72
5.2.1. Atención a personas con VIH.....	72
5.2.2. Atención a personas adultas mayores.....	73
5.2.3. Atención a personas con discapacidad.....	74
5.2.4. Atención a personas migrantes y sus familias.....	77
5.2.5. Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia. ....	80
5.2.6. Unidad de Género Institucional. ....	81
5.2.7. Derechos políticos de la población.....	82
5.2.8. Fiscalización y auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.....	84
5.2.9. Unidades Juveniles. ....	85

**INFORME DE  
LABORES 2021-2022**

5.3. Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad. ....	88
5.4. Observación preventiva y atención de crisis. ....	90
5.5. Promoción de recursos judiciales y administrativos, y activación de la justicia internacional. ....	92
5.6. Pronunciamientos institucionales. ....	96
5.7. Convenios firmados. ....	98
5.8. Delegaciones Departamentales. ....	99
<b>VI. PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. ....</b>	<b>113</b>
6.1. Dependencias vinculadas a la Promoción de Derechos Humanos....	114
6.2. Programas estratégicos .....	116
6.2.1. Programa de promoción en Derechos Humanos dirigido a la población, víctimas y grupos sociales en condición de vulnerabilidad. ....	116
6.2.2. Programa de Promoción en Derechos Humanos para el funcionariado público. ....	117
6.2.3. Programa de Promoción en Derechos Humanos para el personal de la PDDH. ....	118
6.2.4. Acciones de difusión y sensibilización de derechos humanos. ....	120
6.2.5. Programa de Análisis de la Realidad Nacional e investigación académica. ....	122
6.2.6. Documentación e información. ....	124
<b>VII. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA. ....</b>	<b>126</b>
7.1. Asignación presupuestaria. ....	126
7.1.1. Ejecución presupuestaria. ....	126
7.2. Gestiones de compra y contrataciones. ....	127
7.3. PLAN DE TRABAJO. ....	127
7.3.1. Exposición de objetivos, metas y resultados obtenidos. ....	128
7.3.2. Seguimiento al Plan Estratégico Institucional y al Plan Anual Institucional, periodo de junio a diciembre 2021 y enero a abril 2022. ....	129
<b>VIII. PLAN NACIONAL DE VERIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PRODUCTO DEL INCREMENTO DE LOS HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS ACONTECIDOS EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE MARZO DE 2022. ....</b>	<b>150</b>
<b>Anexos. ....</b>	<b>153</b>

## ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS, MAPA Y ORGANIGRAMA

Contenido	Página
<b>Cuadros</b>	
1. Mandato Constitucional de la PDDH	24
2. Atribuciones legales de la PDDH	25
3. Contrataciones realizadas por sexo	43
4. Diligencias de investigación en San Salvador por categoría de derechos	71
5. Verificaciones en instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad	97
6. Documentos elaborados por el Departamento de Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional	98
7. Clasificación de documentos de análisis e incidencia emitidos por dependencia	97
8. Cartas de Entendimiento y Convenio Firmados	98
9. Ejecución presupuestaria de funcionamiento por rubro	126
10. Plan Estratégico Institucional 2021-2023	128
<b>Gráficos</b>	
1. Recepción de casos según categoría de derechos más denunciada	60
2. Recepción de casos según derechos específicos más denunciados	62
3. Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas	65
4. Derechos humanos mayormente denunciados en resoluciones iniciales y oficios resolutivos	67
5. Derechos humanos mayormente vulnerados en resoluciones finales	69
6. Instituciones más señaladas en resoluciones finales	70
<b>Tablas</b>	
1. Cantidad de personas usuarias y de requerimientos de información pública	50
2. Tipo de acciones inmediatas y categoría de derechos	57
3. Total de denuncias, orientaciones y acciones inmediatas	58

**INFORME DE  
LABORES 2021-2022**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
4. Derechos y hechos violatorios mayormente denunciados	63
5. Instituciones mayormente denunciadas y derechos mayormente señalados	66
6. Instituciones más señaladas en resoluciones iniciales y oficios resolutivos	68
7. Tipo de documentos emitidos a nivel nacional	68
8. Cantidad de acciones de verificación y atenciones a crisis realizadas	91
9. Cantidad de personas participantes en actividades de promoción (educación y difusión) a nivel nacional por grupo etario	115
10. Actividades de promoción a nivel nacional	116
11. Cantidad de actividades de educación realizadas a nivel nacional	118
12. Cantidades de material entregado en actividades de educación y difusión	119
13. Cantidad de actividades de difusión realizadas	121
14. Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	127
<b>Organigrama institucional</b>	52
<b>Mapa sobre denuncias admitidas por Departamento y Regiones</b>	59
<b>Anexos</b>	153

## TABLA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>ACNUDH</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<b>ADN</b>	Ácido desoxirribonucleico (por sus siglas en inglés)
<b>ADESCO</b>	Asociación de Desarrollo Comunal
<b>AICS</b>	Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo
<b>AMUCES</b>	Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador
<b>ASPIDH Arcoiris</b>	Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano
<b>BDFMNL</b>	Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados
<b>CEPA</b>	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CODER</b>	Comisión para el Reconocimiento de la Condición de Refugiados en El Salvador
<b>COMCAVIS TRANS</b>	Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans
<b>CONAIPAM</b>	Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores
<b>CONAPEJ</b>	Consejo Nacional de Personas Jóvenes
<b>CONNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
<b>CORDES</b>	Asociación "Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador"
<b>CDN</b>	Convención de los Derechos del Niño
<b>CRINA</b>	Centro Integral de la Niñez y Adolescencia
<b>CONAIPD</b>	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
<b>CONAVIH</b>	Comisión Nacional contra el VIH
<b>COVID-19</b>	Enfermedad del Coronavirus-19
<b>DAPDM</b>	Departamento de Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes
<b>DDDH</b>	Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos
<b>DDP</b>	Departamento de Derechos Políticos
<b>DFI</b>	Desplazamiento Forzado Interno
<b>DPAMDH</b>	Departamento para la Protección de los Derechos de Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos
<b>DVIH</b>	Departamento de VIH de la PDDH
<b>EDDHH</b>	Escuela de Derechos Humanos

<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>FJEDD</b>	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
<b>FOPROLYD</b>	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado
<b>FUSATE</b>	Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad
<b>GIZ</b>	Agencia de Cooperación Alemana
<b>IIDH</b>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
<b>INDH</b>	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
<b>INJUVE</b>	Instituto Nacional de la Juventud
<b>ISRI</b>	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
<b>ITS</b>	Infecciones de Transmisión Sexual
<b>LACAP</b>	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
<b>LGTBIQ+</b>	Lesbianas, gays, transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales, queers+
<b>MAE</b>	Mecanismo de Apoyo Exterior
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud
<b>OACNUDH</b>	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSI</b>	Oficina Sanitaria Internacional
<b>PADCI</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
<b>PADESC</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>PADF</b>	Fundación Panamericana para el Desarrollo
<b>PADH</b>	Procuraduría Adjunta de Derechos Humanos
<b>PADMA</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Medio Ambiente
<b>PADMF</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia
<b>PADNJ</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud
<b>PAMSC</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana

<b>PDDH</b>	Procuraduría para la Defensa de los Derechos humanos
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PIAIPC</b>	Política Institucional para la Atención Inclusiva de las Personas con Discapacidad
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>PPL</b>	Personas Privadas de Libertad
<b>RACDES</b>	Red de Ambientalistas Comunitarios de El Salvador
<b>RIOS</b>	Red Italiana de Discapacidad y Desarrollo
<b>SAT</b>	Sistema de Alerta Temprana
<b>SIBASI</b>	Sistema Básico de Salud Integral
<b>SIGI</b>	Sistema de Información de Gestión Institucional
<b>TEG</b>	Tribunal de Ética Gubernamental
<b>TSE</b>	Tribunal Supremo Electoral
<b>UACI</b>	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
<b>UAE</b>	Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia
<b>UGI</b>	Unidad de Género Institucional
<b>UJ</b>	Unidades Juveniles
<b>UNODC</b>	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>VIH</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana



## MENSAJE DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y atendiendo a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, relativo a la obligación de entregar a ese Órgano de Estado el Informe Anual de Labores, tengo el agrado de presentar mi tercer Informe del trabajo desarrollado por la institución que presido; que en esta ocasión corresponde al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022.

Es un honor para este servidor exponer a través del presente texto, la labor que se ha llevado a cabo a partir del mandato constitucional y legal conferido a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, misma que ha sido ejecutada junto a un equipo de trabajo comprometido,

que desde el inicio de mi gestión ha venido aportando con su mejor esfuerzo para la consecución de los objetivos, visión y misión de esta institución.

No hay duda de que este ha sido un periodo difícil a nivel mundial, y que, por supuesto, en el ámbito nacional ha afectado diversas áreas como la sanitaria, la social y la económica de la población salvadoreña, solo por mencionar algunos. Salir de una pandemia, enfrentarse a un régimen de excepción y a las consecuencias indirectas del reciente estallido de un conflicto internacional, han impulsado la toma de decisiones y medidas estatales a las que desde esta titularidad he dado especial atención y seguimiento, en respuesta a las obligaciones de velar por el respeto y la garantía a los derechos

humanos y supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas.

Es así, que a más de un año de la declaratoria de emergencia nacional y el estado de calamidad pública en todo el territorio de la República, a raíz de la pandemia por COVID-19, destaco que esta Procuraduría se mantuvo firme y vigilante respecto a que las autoridades competentes protegieran el derecho a la vida y a la salud, sin menoscabo de otros derechos igualmente consignados en nuestra Constitución. Por ello, constantemente exhorté a las autoridades en salud, así como a la población en general, que adoptaran las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19 y las consecuentes hospitalizaciones y/o pérdidas de vidas humanas. Como Defensor del Pueblo, me pronuncié en diversas ocasiones haciendo llamados a todo el funcionariado público a promover y aplicar el respeto por la dignidad humana, asegurando a cada persona el libre ejercicio de sus derechos humanos.

En cuanto a la implementación del Régimen de Excepción decretado por la Asamblea Legislativa, mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 333, con el cual se buscó entre otras “facilitar las herramientas y mecanismos jurídicos a las instituciones de Seguridad Pública para restablecer el orden, la seguridad ciudadana y el control territorial”, esta titularidad declaró, mediante pronunciamiento público, su preocupación y condena hacia todo acto de expresión de violencia.

Posteriormente, ya en la puesta en marcha del citado régimen y acorde con el mandato constitucional de velar por la garantía y protección de los derechos humanos de toda la población salvadoreña, implementé a partir del día uno del mismo, y por medio de las 13 Delegaciones Departamentales y Sede central, un mecanismo interno de control, monitoreo y asistencia mediante la creación, junto a mi equipo de trabajo, del “Plan de Verificación Nacional en el contexto del Régimen de Excepción en beneficio del pueblo salvadoreño”.

Este plan –que hasta la elaboración del presente Informe se mantiene vigente– tiene como objetivos velar por el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas habitantes del país; la tutela, protección, asistencia y acompañamiento directo a todas las familias de las víctimas; y monitorear la actividad del Estado en relación con las personas. En consecuencia, dentro de las acciones emprendidas y resultados positivos doy cuenta que se mantienen las acciones de protección, es decir, la atención de casos, asistencias psicológicas proporcionadas a las presuntas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, orientaciones y asesoría jurídica, acciones inmediatas, verificaciones, mesas de diálogo, gestiones directas, entrevistas, libramientos de oficios, activación de otras instituciones, entre otras.

Lo anterior ha sido apoyado por la habilitación de diversas vías de interposición de denuncias puestas a disposición de la población como ha sido la creación interna de una aplicación para teléfonos inteligentes,

la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, el correo institucional, además de la atención personal, tanto en la Sede central como en las Delegaciones Departamentales, acompañando a las víctimas en diferentes fases.

En esta oportunidad, no puedo dejar de mencionar el acompañamiento que he realizado desde el inicio de mi mandato a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos en el contexto del conflicto armado salvadoreño, pues históricamente esta institución ha registrado diversas denuncias sobre hechos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado salvadoreño, a las cuales se les ha dado el respectivo tratamiento de acuerdo con la reglamentación interna.

No obstante, transcurridos treinta años desde el cese del conflicto armado, a través de la firma de los acuerdos de paz, las personas más afectadas no habían sido reparadas integralmente, por lo que inicié un proceso de consulta amplia y participativa para conocer de primera mano sus necesidades, en cuanto a las medidas integrales en el marco de las obligaciones estatales en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Esta consulta la llevé a cabo en el contexto de la obligación impuesta a la Asamblea Legislativa de emitir una normativa que permitiera una genuina transición democrática hacia la paz, dada la Sentencia de Inconstitucionalidad del 13 de julio de 2016, mediante la cual fue expulsada del ordenamiento jurídico la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz.

Ese proceso dio como resultado, entre otros, la elaboración por parte de esta Procuraduría de una propuesta de Ley de Justicia de Transición, misma que ha sido construida sobre la base de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la materia; sin embargo, como punto indispensable y enriquecedor de dicho proyecto es que en él se han plasmado las necesidades específicas de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos en el contexto del conflicto armado salvadoreño a través de la participación real y efectiva de estas, lo cual se está haciendo del conocimiento de las personas que participaron en las consultas llevadas a cabo al inicio de mi gestión, mediante una devolución de resultados que actualmente se está desarrollando a nivel nacional.

Con la elaboración de este pequeño esbozo, por medio de estas líneas deseo exaltar –como Defensor del Pueblo– que todas las actuaciones realizadas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y por este servidor, han tenido a la base la centralidad de las víctimas, por lo que reitero mi compromiso personal e institucional de continuar, hasta el último día de mi mandato, trabajando en pro de la protección y defensa de sus derechos humanos, y trabajar de la mano con las diferentes autoridades en beneficio de la población salvadoreña, que es nuestra razón de ser.

San Salvador, 05 de julio de 2022

---

**Lic. José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**

---

## RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período que comprende este Informe Anual de Labores (1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha continuado ejerciendo su mandato constitucional de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos de la población salvadoreña. En ese sentido, se presentan a continuación las principales actividades realizadas durante el periodo señalado, que incluye la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023.

El Procurador o Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos es una figura constitucional creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque estos sean respetados. Se introduce al ordenamiento jurídico nacional luego de la finalización del conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México, del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., el 16 de enero de 1992.

Actualmente, la PDDH cuenta con un total de 495 personas que integran el servicio público en el presupuesto ordinario institucional, de las cuales el 52.12 % (258) son hombres, y el 47.88 % (237) son mujeres. El régimen laboral

de contratación se distribuye de la siguiente manera: 120 personas están por contrato de servicios profesionales y 375 por el régimen de Ley de Salarios. En el período se realizaron 30 contrataciones para cubrir plazas vacantes. El personal se clasifica en personal ejecutivo, con un total de 62, de los cuales 28 son mujeres y 34 hombres; personal técnico, que lo componen 173 personas, de las cuales 102 son mujeres y 71 hombres; y, personal administrativo con 260 personas, de las cuales 107 son mujeres y 153 hombres.

La PDDH cuenta con un sistema de planificación basado en el enfoque de resultados formado por tres componentes: 1) El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023; 2) Los Planes Anuales; y, 3) Un sistema de seguimiento. Los Planes Anuales Institucionales correspondientes a los años 2021 y 2022 contienen acciones derivadas del PEI y enmarcadas en los tres ejes estratégicos relacionados con la protección de derechos humanos, la promoción de derechos humanos y el fortalecimiento y desarrollo institucional. Asimismo, se han definido diversas acciones que, en total, suman 10 resultados estratégicos y 12 indicadores de resultados.

La estructura presupuestaria de la PDDH durante el período del presente Informe de Labores se concentra principalmente en la asignación para cubrir las remuneraciones de su personal, aportes patronales y

prestaciones laborales (55.31%) y la adquisición de bienes y servicios (41.50%); el porcentaje complementario es asignado a para la inversión en activos fijos (2.52%), los gastos financieros (0.60%), y las transferencias corrientes (0.07%). Durante el período de referencia la PDDH ejecutó un total de USD \$15,710,769.72 de su presupuesto asignado, lo cual representa un nivel de ejecución del 100 %.

Con relación a la **protección de derechos humanos**, la PDDH realizó **10,505** actividades de las cuales 3,214 se refieren a asistencia a víctimas por medio de acciones inmediatas; 6,004 orientaciones legales; y, 1,336 denuncias. Los departamentos que registran más casos, entendido como expedientes abiertos, son San Salvador (348), Santa Ana (196); San Miguel (133); Usulután (111); y, La Paz (94); los demás departamentos registran entre 29 y 89 casos.

Con respecto al sexo de las personas individualmente consideradas, se ha identificado la atención a 696 mujeres y a 688 hombres en su calidad de denunciantes; y a 630 mujeres y 906 hombres víctimas.

Sobre la clasificación de denuncias relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles se ubican con la mayoría de casos durante el periodo con 1,402 señalamientos; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 483; los derechos de las mujeres con 118; los derechos específicos de niños,

niñas y adolescentes con 53; las personas privadas de libertad con 33 señalamientos; los derechos de las personas con discapacidad con 13; los derechos de las personas adultas mayores con 10; los derechos específicos de las y los consumidores, derechos de las personas con VIH y derechos de las personas refugiadas y desplazadas, con 3 cada uno y, finalmente, los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, derechos de las personas migrantes y derechos de las personas de la comunidad LGBTQ+, con 1 cada uno.

En cuanto a la cantidad de veces en que se ha señalado a algún grupo en situación de vulnerabilidad como afectado, según las denuncias recibidas por esta institución en el periodo que cubre este Informe, tenemos mayoritariamente a las mujeres con 835 veces; personas adultas mayores con 223 ocasiones; las personas privadas de libertad en 209 veces; personas desplazadas con 158; niños, niñas y adolescentes con 115; personas con discapacidad con 94; personas de la comunidad LGBTQ+ con 52; personas desaparecidas con 43; personas con enfermedades crónicas o terminales con 18; personas defensoras de derechos humanos con 16; menores de edad en detención en 15 ocasiones; personas migrantes o refugiadas con 8 veces; periodistas con 8 ocasiones; y, personas con VIH aparecen 4 veces.

A nivel particular el derecho al trabajo se ubica como el más denunciado en 311 veces; luego el derecho al debido

## INFORME DE LABORES 2021-2022

proceso legal en 295 ocasiones; el derecho a la seguridad personal señalado 239 ocasiones; derecho a la integridad personal 206; el derecho de acceso a la justicia con 160; el derecho a la vida y a un proyecto de vida digna aparece en 136 ocasiones; el derecho a la libertad personal en 98 ocasiones; el derecho a la salud con 95 señalamientos; el derecho a intimidad y privacidad con 54 veces; y el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 51 veces; entre otros.

Por su parte, la institución que más ha sido señalada como presunta vulneradora de derechos humanos continúa siendo la Policía Nacional Civil (PNC) en 688 ocasiones; seguida de los Gobiernos locales con 353; la Fiscalía General de la República con 196; personas particulares y grupos irregulares que operan con el consentimiento, aquiescencia o tolerancia del Estado con 151; los Tribunales y Juzgados con 106; Ministerio de la Defensa Nacional con 86; el Ministerio de Salud Pública (incluye SIBASI y hospitales nacionales) con 81; Dirección General de Centros Penales (incluye centros penitenciarios, centros de internamiento, granjas penitenciarias) con 56; el Ministerio de Educación (incluyendo escuelas e institutos públicos) en 45 ocasiones; y la Procuraduría General de la República con 25, principalmente.

En cuanto a las resoluciones finales, un total de 2,318 han sido firmadas y notificadas a las autoridades señaladas, víctimas y denunciantes. De

estas, 1,877 (81%) fueron resoluciones de archivo; 182 (8%) resoluciones de no responsabilidad; 102 (4%) resoluciones de buenos oficios; 96 (4%) resoluciones de responsabilidad; 56 (2%) resoluciones de cumplimiento de recomendaciones; y, 5 (1%) de restitución de derechos.

Con respecto a los derechos humanos mayormente vulnerados en las resoluciones finales, el derecho al trabajo se ubica en el primer lugar con 64 veces; seguido del derecho al debido proceso administrativo en 25 ocasiones; la integridad personal con 12; seguridad personal en 10 ocasiones; petición con 8; libertad personal con 6 señalamientos; salud y el incumplimiento del deber de garantía aparece 5 veces cada una; los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 4 señalamientos; y, la seguridad social aparece en 3 ocasiones.

Sobre las instituciones públicas que más han sido declaradas responsables en resoluciones finales por vulnerar derechos humanos, los gobiernos locales aparecen primera posición con 92 declaraciones; seguida por la Policía Nacional Civil con 39; la Fiscalía General de la República con 14; la Corte Suprema de Justicia y la Dirección General de Centros Penales aparecen cada uno con 10 declaraciones de responsabilidad; sigue el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional con 7; el Ministerio de Salud con 6; el Consejo Nacional de Administración de Bienes con 4; y el Instituto Salvadoreño

del Seguro Social y el Ministerio de Gobernación aparece cada uno con 3 declaraciones.

Por otra parte, en lo relativo a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, debe mencionarse que específicamente respecto de la *atención a personas con VIH* se brindó atención a usuarios por afectaciones al derecho al trabajo y a la salud, y se realizaron diligencias de buenos oficios y atención a casos de personas con VIH. De igual manera, se realizaron diligencias en Hospitales del Sistema Nacional de Salud, específicamente, se realizaron gestiones ante el Programa de ITS/VIH del MINSAL para evitar que en las clínicas de atención integral de los Hospitales Santa Teresa de Zacatecoluca y San Juan de Dios de Santa Ana y en el Hospital de Ahuachapán se interrumpa el tratamiento para diabetes a personas con VIH. De igual manera, en los hospitales San Juan de Dios de San Miguel y Santa Teresa de Zacatecoluca se verificó que los servicios para la atención a personas con VIH aún no han sido trasladados a los locales que se usaban antes de la pandemia por COVID-19. Asimismo, la mesa de VIH tuvo un incremento en la cantidad de reuniones interinstitucionales en las que participó, en las cuales se abordaron temas de interés nacional relacionados con la temática de VIH.

En relación con las *personas adultas mayores*, durante el período que comprende este Informe, en la búsqueda de avanzar en el respeto, protección y garantía de los derechos

humanos de las personas adultas mayores, se realizaron diferentes reuniones con el Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de Naciones Unidas, con autoridades de instituciones públicas como alcaldías municipales, Ministerio de Salud y el Consejo Superior de Salud Pública, con organizaciones de la sociedad civil como CORDES y FUSATE, así como con representantes del CONAIPAM. Asimismo, a lo largo del periodo que abarca este Informe, se llevaron a cabo reuniones con los miembros de la Mesa de trabajo de la PDDH sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, destacando que este año se ha logrado extender esta Mesa a nivel nacional a través de las Delegaciones Departamentales.

En lo relativo a la atención de *personas con discapacidad* para este periodo se realizó un total de 77 asistencias técnicas relativas a presuntas violaciones a los derechos de personas con discapacidad. Se recibieron y tramitaron 6 denuncias y 4 acciones inmediatas. Además, se dio atención a 13 personas con discapacidad a quienes se orientó o brindó información relativa a sus derechos humanos, por no configurarse casos de violación a los mismos.

También se llevaron a cabo acciones de verificación de casos tramitados sobre personas con discapacidad en diferentes instituciones como en el Hospital Nacional Rosales, la Fiscalía General de la República, Juzgado Décimo Tercero de Paz de San

## INFORME DE LABORES 2021-2022

Salvador, Juzgado Primero de Tránsito de San Salvador, Centro Nacional de Registros y en la Dirección General de Migración y Extranjería. De igual manera, se realizaron verificaciones en el marco del Régimen de Excepción iniciado el 27 de marzo de 2022, y otras relacionadas con las condiciones de atención a personas con autismo en el Instituto de Rehabilitación Integral (ISRI) y en el Centro Integral de la Niñez y Adolescencia (CRINA).

La migración de salvadoreños y salvadoreñas hacia diferentes destinos constituye un derecho humano fundamental, es un fenómeno social complejo e histórico y a su vez un dramático proceso humanitario, en este sentido, en lo referido a la atención de las *personas migrantes*, para este periodo en este departamento se recibieron y tramitaron 12 denuncias, 5 acciones inmediatas, y se dio atención a 1 personas a quien se le brindó orientación jurídica. Asimismo, se realizaron 34 gestiones oficiales de buenos oficios en casos de migrantes que se activan con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la protección consular.

Mediante el mecanismos del Banco de Datos Forenses de Migrantes No Identificados, se han generado acciones y respuestas a las familias afectadas en contextos migratorios, se han realizado 11 reuniones de trabajo con el Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados (BDFMNL) sobre los siguientes aspectos: para ubicar a familiares de migrantes desaparecidos e incluirlos en las tomas de muestras de ADN; para

coordinar la logística de tomas de muestras; para discutir sobre nuevos procesos de búsqueda de migrantes desaparecidos y acuerdos con el FBI de Estados Unidos; para realizar revisión técnica de re-consentimiento para nuevas búsquedas de migrantes desaparecidos junto con el FBI; para discutir avances en los casos en los que se está trabajando; coordinación de trabajo para calendarización de toma de ADN; y, sobre el seguimiento a la construcción de protocolos del Banco de Datos Forense. Además, se realizaron 2 tomas de muestras de ADN para el ingreso de nuevos casos en el mecanismo de búsqueda forense; se hicieron 3 notificaciones de migrantes fallecidos a sus respectivos familiares; y se brindaron 4 asistencias psicológicas a familiares de migrantes fallecidos, apoyo emocional y ayuda en la tramitación del caso para posterior repatriación de restos.

En cuanto a la atención de personas víctimas de desplazamiento forzado, en el periodo reportado se realizaron 30 acciones de protección y ayuda humanitaria a favor de familiares de desplazamiento forzado interno (DFI), recibiendo acompañamiento a ONG's o a agencias internacionales, así como con el recibimiento de ayuda humanitaria; se realizaron 8 acompañamientos a familias de DFI gestionándoles entrevistas ante diferentes organizaciones y se está dando seguimiento a estos casos; se ha realizado 1 verificación de las condiciones de salas de atención a personas desplazadas internas en las Delegaciones Departamentales de la PDDH; ha habido 7 activaciones

de casos en la Fiscalía General de la República (FGR), así como la derivación de casos de personas víctimas de desplazamiento forzado para la protección y acompañamiento de peritajes ante el Instituto de Medicina Legal y en la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Desplazamiento Forzado. Finalmente, se han brindado 34 asistencias psicológicas brindando primeros auxilios psicológicos y estabilización emocional para empoderar a las víctimas a que puedan tomar sus propias decisiones y, en la medida de lo posible, a que vayan retomando su proyecto de vida minimizando los efectos de la revictimización.

Por otra parte, respecto de la *atención especializada a mujeres víctimas de violencia*, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022, se han recibido 8 peticiones tramitadas como acción inmediata en esta materia, en las que se han realizado gestiones como solicitud de informes, verificaciones de audiencias, se han brindado asesorías, verificaciones de procesos judiciales y acompañamientos, todo relacionado con la protección de los derechos de las mujeres.

Una parte fundamental en el abordaje de los casos de violencia de género lo constituye la asistencia jurídica y la atención psicológica. En el marco de estos servicios, se brindó atención psicológica a 79 mujeres, entre las que habían 5 adolescentes, 4 adultas mayores y 70 adultas, y en las siguientes modalidades: 9

acompañamientos psicológicos en toma de denuncias en forma conjunta con personal jurídico; 3 intervenciones en crisis; 35 acompañamientos psicológicos en audiencias judiciales; 96 sesiones de atención psicológica y 1 acompañamiento para interposición de denuncias y solicitud de medidas de protección en sede judicial. También se realizaron diligencias de atenciones psicológicas en coordinación con otras áreas: 13 en diferentes dependencias y Procuradurías en Sede Central, y un total de 10 en diferentes Delegaciones departamentales.

En cuanto al trabajo relacionado con las *personas privadas de libertad y verificación penitenciaria*, se han realizado 418 verificaciones hechas a las diferentes instituciones responsables de las personas privadas de libertad, se tiene que el 69% de ellas fueron realizadas en Centros de Resguardo y Detención Administrativa y Bartolinas; el 13% en otras instituciones públicas<sup>1</sup>; el 12% en Centros Penitenciarios; el 3 % en Centros de Detención de Menores y Centros de Reinserción Social; el 2% en Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor y Juzgados Especializados; y el 1 % en Pabellones de reos en hospitales.

Por otra parte, en cuanto al trabajo de *verificación y atención a crisis*, a nivel nacional se realizaron 1,269 de dichas acciones, las cuales se desglosan en 600 verificaciones y 669 atenciones a crisis, las cuales se han dado bajo

<sup>1</sup> Centros Criminológicos, Sección de Traslado de Reos, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, entre otras.

contextos de posibles vulneraciones de derechos humanos sean estos económicos, sociales y culturales; civiles e individuales, o de cualquier otra naturaleza.

En cuanto al trabajo en el marco de las temáticas de *Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional*, se destaca la elaboración del *Anteproyecto de Ley de Justicia Transicional*, cuyo objetivo es el de garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto armado.

Los principales pronunciamientos de incidencia y de análisis realizados desde la PDDH, en el período de mayo de 2021 a abril de 2022, equivalen a 127. De estos, los pronunciamientos públicos –que incluyen comunicados, posicionamientos, resoluciones de casos emblemáticos, censuras y medidas cautelares– suman 82; los Informes especiales y aquellos presentados a organismos internacionales que han sido elaborados durante este ciclo son 14. Además, se han publicado 6 opiniones sobre proyectos de ley y posicionamientos sobre normativas. El resto de documentos emitidos está conformado por comunicaciones oficiales para establecer posición en temáticas o casos emblemáticos, Convenios y Cartas de entendimiento suscritos con organismos nacionales, internacionales y no gubernamentales, que en conjunto son 25 instrumentos. Referente al eje de **promoción de**

**los derechos humanos**, las acciones realizadas generan y facilitan la divulgación de información y conocimientos sobre los derechos humanos, lo que contribuye a crear una cultura de respeto y garantía que favorece la prevención de graves violaciones a los derechos humanos, al tiempo que permite a la ciudadanía conocer sus derechos y los mecanismos de reparación.

Orgánicamente la Escuela de Derechos Humanos (EDDHH) es la dependencia responsable de elaborar el Plan Anual de Promoción en Derechos Humanos y en aras de fortalecer los procesos sistemáticos de formación de la ciudadanía, víctimas, grupos en condición de vulnerabilidad y funcionariado público externo e interno; la EDDHH en coordinación con las Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y Departamentos especializados desarrollan acciones de educación, sensibilización, difusión, investigación, desarrollo documental y gestión de la información relacionadas con las normas y estándares de los derechos humanos y las libertades fundamentales; aplicando el enfoque transversal de derechos humanos, género e inclusión.

Razón por la cual, las acciones de fortalecimiento en el área de promoción de los derechos humanos llevadas a cabo por la institución en el periodo a informar ascendieron a 1,250 (622 educación y 628 de difusión) con las cuales se ha beneficiado de manera directa a 25,862 personas, 58% mujeres y 42% hombres;

destacándose además que el grupo etario principalmente favorecido es el comprendido entre los 30-59 años de edad, puesto que representa el 43% del total poblacional. Dichas actividades se han desarrollado mayormente en los territorios de las Delegaciones Departamentales (52%); seguidas de las actividades que se ejecutan desde la Escuela de Derechos Humanos y demás áreas especializadas de la Sede central (48%); mismas que hicieron entrega de 42,843 materiales de educación y difusión en derechos humanos.

En lo concerniente al eje de **fortalecimiento institucional**, esta Procuraduría se ha centrado en contar con políticas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces, siendo el objetivo estratégico de esta administración, la adopción de un modelo de gestión y una cultura organizacional que garanticen servicios a la población en coherencia con el mandato y los valores institucionales. Para el cumplimiento de tal fin, se consolidó el Plan Anual Institucional 2022, se elaboró el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico y Plan Anual Institucional del período de enero a junio de 2021 y de enero a abril de 2022. Se destaca el seguimiento a las iniciativas de proyectos presentadas para la consecución de cooperación técnica nacional e internacional, mediante la elaboración de perfiles de proyectos presentados a diferentes organismos de cooperación.

Es así, que uno de los logros del periodo a informar se centra en la

entrega de los diferentes beneficios e incentivos para todo el personal de la PDDH (útiles escolares, guardería, anteojos, canasta básica y reconocimiento por su labor al personal de la Institución); la ejecución del Plan de Bienestar Laboral, que incluye mejorar el clima laboral de todo personal, sensibilización, trabajo en equipo, actitudes, inteligencia emocional, auto-cuido, autoestima; la elaboración del Plan de capacitación continua; la revisión y actualización del Manual de Puestos; así como el proceso de inducción a personal recién contratado.

El acceso a la información pública se ha desarrollado a través de las 140 solicitudes de información tramitadas, de las cuales 40 se recibieron de manera presencial y las otras 100 se recibieron de forma electrónica. De estas solicitudes, 84 fueron presentadas por mujeres y 56 por hombres; asimismo, esta Unidad gestionó 439 documentos y/o información. En tal sentido, los requerimientos recibidos se procesaron de forma íntegra y dentro de los plazos de ley.

Dada la importancia de transmitir a la población el trabajo que desde la Procuraduría para la Defensa de los Derechos se realiza, un aspecto clave en el periodo informado ha sido el tema comunicacional, pues las redes sociales no solo sirvieron para la difusión, mediante las cuales se brindó cobertura especial a las diferentes jornadas de trabajo a nivel nacional, sino que también fueron un canal esencial para la recepción de avisos de presuntas violaciones a los derechos humanos en temas coyunturales

## INFORME DE LABORES 2021-2022

como la respuesta estatal frente a la pandemia por COVID-19 y el inicio del Régimen de Excepción, entre otros. Para la obtención de esos resultados, también han sido fundamentales los esfuerzos encaminados al mejor aprovechamiento de recursos de las Tecnologías de la Información.

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, instruyó el diseño e implementación del “Plan Nacional de Verificación del Régimen de Excepción producto del incremento de los homicidios y feminicidios acontecidos en la última semana del mes de marzo”, que constituye una respuesta integral y eficaz para atender las situaciones que puedan afectar a los derechos humanos en contexto actual.

Este Plan comprende diversas acciones tales como la coordinación y comunicación permanente con las autoridades públicas, las verificaciones continuas en centros de detención, controles vehiculares y en cierres focalizados de comunidades; atención a presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos, proporcionar asistencia jurídica, psicológica o médica a las familias de víctimas de asesinatos, entre otras gestiones institucionales; y la habilitación de diversas vías de interposición de denuncias, tales como: la plataforma WhatsApp, el correo institucional y una aplicación para teléfonos inteligentes, además de la atención personal, tanto en la Sede central como en las Delegaciones Departamentales.



# PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL



## I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

La PDDH es una institución creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque estos sean respetados<sup>2</sup>. Se introduce en el ordenamiento jurídico salvadoreño luego de finalizado el conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., el 16 de enero de 1992.

### I.1. Mandato constitucional y legal.

Dichas reformas se concretaron en el artículo 191 de la Constitución de la República que incluye a la PDDH en el Ministerio Público; el artículo 192 que designa a la Asamblea Legislativa la elección del Procurador o Procuradora por mayoría calificada, para un período de tres años y con posibilidad de reelección; y el artículo 194, romano I, que define su misión y funciones.

**Cuadro 1**  
**Mandato Constitucional de la PDDH**  
**Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República**

1°	Velar por el respeto y la garantía a los derechos humanos;
2°	Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos;
3°	Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos;
4°	Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos;
5°	Vigilar la situación de las personas privadas de su libertad. Será notificado de todo arresto y cuidará que sean respetados los límites legales de la detención administrativa;
6°	Practicar inspecciones, donde lo estime necesario, en orden a asegurar el respeto a los derechos humanos;
7°	Supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas;

2 Acuerdos de México. Capítulo II, referido al Sistema Judicial y Derechos Humanos, letra c), del 27 de abril de 1991. Acuerdos de Paz. Capítulo III, referido al Sistema Judicial, apartado 2, Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, del 16 de enero de 1992.

8°	Promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos;
9°	Emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos;
10°	Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos;
11°	Formular conclusiones y recomendaciones públicas o privadamente;
12°	Elaborar y publicar Informes;
13°	Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos;
14°	Las demás que le atribuyen la Constitución o la ley.

Su mandato es desarrollado en la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos<sup>3</sup>, que establece su carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, cuyo objeto es velar por la protección y la promoción de los derechos humanos. Por lo tanto, la PDDH se encuentra habilitada para conocer cualquier situación en la que los derechos humanos estén siendo amenazados o se hayan violado. También para vigilar los procedimientos y plazos legales de los recursos que interponga, presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados, entre otras.

**Cuadro 2**  
**Atribuciones legales de la PDDH**  
**Artículos 11 y 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**

1°	Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos legales en los distintos recursos que hubiere promovido o en las acciones judiciales en que se interesare;
2°	Velar por el respeto a las garantías del debido proceso y evitar la incomunicación de los detenidos;
3°	Llevar un registro centralizado de personas privadas de su libertad y de centros autorizados de detención;
4°	Presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos en el país;

<sup>3</sup> Decreto Legislativo número 183 del 20 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial número 45, Tomo 314 del 6 de marzo de 1992.

5°	Promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos;
6°	Emitir resoluciones de censura pública contra los responsables materiales o intelectuales de violaciones a los derechos humanos;
7°	Procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados y las autoridades o funcionarios señalados como presuntos responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita;
8°	Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional;
9°	Emitir el reglamento para la aplicación de la presente ley y los reglamentos internos que fueren necesarios;
10°	Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los funcionarios y empleados de la institución;
11°	Elaborar el proyecto de presupuesto anual y remitirlo a la instancia correspondiente; y
12°	Las demás que le atribuyan la Constitución o la Ley.

Además de las anteriores normas, el mandato de esta Procuraduría se complementa y fortalece con los Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos, denominados como "Principios de París", suscritos por representantes de dichas organizaciones en 1991, que contemplan criterios o estándares para su funcionamiento y composición.

En este sentido, la creación de esta institución supone uno de los logros

más relevantes de los mencionados acuerdos políticos y el de mayor trascendencia en materia de protección institucional de los derechos humanos y libertades fundamentales de la población salvadoreña. Se instaura como un mecanismo nacional de promoción y protección de derechos humanos de orden constitucional, cuya misión primordial es contribuir al reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho.

## 1.2. Participación internacional

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de El Salvador, por lo que integra varias Redes internacionales de Protección de Derechos Humanos, entre ellos: La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), que actualmente Preside el Procurador José Apolonio Tobar, la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO), y el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPPDH). En estos espacios se desarrollan procesos conjuntos a fin de que todas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se articulen de manera colaborativa y complementaria para producir documentos, formular recomendaciones e impulsar procesos en agendas internacionales.

Es así como en estos espacios se da seguimiento a los hechos acontecidos en cada país y a la actuación de los Procuradores y Procuradoras quienes, en el completo ejercicio de sus atribuciones constitucionales y en respeto irrestricto a los Principios de París<sup>4</sup>, tutelan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a nivel global y ejercen el rol de defensa, promoción y protección

de los Derechos Humanos de sus connacionales, cumpliendo con independencia y autonomía su labor de supervisión al Estado en la defensa de los derechos de las poblaciones y grupos más desfavorecidos.

### Participación en foros virtuales y requerimiento de Informes

En el periodo que contempla este Informe, el Procurador José Apolonio Tobar ha participado o delegado participación en una serie de **webinarios** sobre las siguientes temáticas: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); niñez; desafíos para los sistemas de salud; situación de las personas migrantes; violencia de género; crisis ambiental; y, el rol de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) en la atención de la agenda de empresas y derechos humanos en América Latina y Caribe. Éste último fue organizado conjuntamente con la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), entre otros. Importante La mayoría de los foros son organizados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la GANHRI.

4 Los Principios de París establecen los principales criterios que las INDH deben cumplir: Establecimiento con arreglo al derecho primario o la Constitución. Un mandato amplio para promover y proteger los derechos humanos. Independencia formal y funcional. Fueron elaborados en el primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en París del 7 al 9 de octubre de 1991. Estos fueron posteriormente respaldados por la Asamblea General de la ONU en 1993 (Resolución A/RES/48/134) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/principles-relating-status-national-institutions-paris>.

Por otra parte, los **Informes son requeridos** por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por los Comités y Grupos de expertos de ONU, son para recolectar información sumamente importante sobre las experiencias y acciones desplegadas por las INDH en diversos contextos, sobre la protección de los derechos humanos de diversos grupos vulnerables, entre ellos: Derechos de personas mayores, migrantes, lucha contra la corrupción, niñez, rol de las INDH en los ODS, discapacidad, pueblos indígenas, etc. Dicha información la incorporan en los informes que presentan los Comités en el marco de las sesiones de la ONU.

Es importante mencionar que los Informes relacionados con el rol de la Institución y el relacionamiento con otros organismos son elaborados en el Despacho, y los Informes temáticos son elaborados por cada Procuraduría Adjunta competente, quienes lo envían al Despacho para la respectiva revisión, ampliación y validación. Dichas aportaciones son publicadas en la página de la ONU, previa autorización del Procurador.

A continuación, se detallan las actividades de manera cronológica del periodo que cubre este Informe, las cuales se han clasificado por rubros haciendo uso de colorimetría, de la siguiente manera:

- INFORMES ENVIADOS**
- PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES**
- ACTUACIONES COMO PRESIDENTE DE RINDHCA**
- NACIONAL- INTERNACIONAL**

<b>AÑO 2021</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
01-2021	PDDH	Organización - El Salvador sede de la Reunión de Procuradores para el Observatorio Electoral.
15-01-21	GANHRI	Reunión virtual para tratar asunto de ataques a la INDH.
27-01-21	RINDHCA, GANHRI	Taller sobre los ODS.
3-02-21	Mesa DDD	Conferencia de Prensa de Mesa por el Derecho a Defender Derechos.
12-02-21	Instituto Danés de Derechos Humanos	Participación en Taller intercambio de experiencias de las INDH en la Protección y acompañamiento de los defensores.
9-02-21	Comisión Nacional de México	Participación en la Sistematización de Acciones y Procesos implementado para fortalecer la atención, promoción, protección y educación de los derechos de la población en contexto COVID-19.
02-2021	Experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género	Aportes sobre Género, orientación sexual e identidad de género.
9-02-21	Relatora de la ONU	Cuestionario de la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor.
10-02-21	RINDHCA, GANHRI	Taller sobre los ODS.
12-01-21	RINDHCA	Reunión del Comité Coordinador.

<b>AÑO 2021</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
22-02-21	GANHRI	Remisión de Informe 9F.
24 -02-21	RINDHCA, GANHRI	Taller sobre los ODS.
27-02-21	PDDH, GANHRI, RINDHCA, CONSEJO CETROAMERICANO, FIO E ILO	Encuentro de Representantes Redes, quienes llegaron al país en calidad de observadores electorales internacionales.
28-2-21	Instituto Danés de Derechos Humanos	Informe de proyecto NHRI-EU.2.
1-03-21	Oficina Regional - ACNUDH	Intercambio de experiencias de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos de El Salvador – PDDH, sobre la implementación del artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a presentarse ante la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
1-03-21	ACNUDH- Empresas y Derechos Humanos ODS	Informe sobre empresas y derechos humanos ODS. Y el Informe de lecciones aprendidas de prácticas empresariales.
5-03-21	RINDHCA	Intercambio de buenas prácticas para prevenir abusos y violaciones de derechos de los migrantes en zonas fronterizas.
11-03-21	Embajada EEUU	Audiencia con el señor O'Brien.
15-03-21	Comité de personas con discapacidad del ONU	Informe sobre el Comentario General sobre el artículo 27 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad , al trabajo y empleo.
16-03-21	CEPAL	Foro regional enfoque de derechos y recuperación sostenible en América Latina.
19-03-21	Consultoría -ACNUDH	Presentación de resultado

AÑO 2021		
FECHA	ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD
19-03-21	ACNUDH	Informe sobre derecho a la educación – ODS.
19-03-21	Consejo de Derechos Humanos, 46° período de sesiones	Participación en la Mesa redonda sobre la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del cambio climático - Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A / HRC / 46/46).
20-03-21	ACNUDH	Informe sobre atención del derecho a la Educación, durante medidas de restricción, a casusa del COVID-19.
12-04-21	ACNUDH	Informe sobre el impacto en la seguridad y el trabajo de los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. Las medidas que han tomado los gobiernos para responder a la pandemia de COVID-19.
13-04-21	GANHRI, en el contexto del desarrollo del Plan de Acción Mundial de GANHRI	Cuestionario sobre la Situación actual de los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico.
15-04-21	GANHRI	Informe para el Secretario General de la ONU sobre tendencias y casos individuales de represalias, incluidas las contra las INDH.
20-04-21	Alta Comisionada de Naciones Unidas	Webinar de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con representantes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en las Américas, sobre el COVID-19.
23-04-21	Cuerpo diplomático	Informe a Embajadores sobre conflicto interno en PDDH.

<b>AÑO 2021</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
25 al 30-04-21	Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos (CCPDH), con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)	Foro sobre Desplazamiento Interno, Migración Forzada y Protección Internacional en Centroamérica.
27 al 28-04-21	Relator Especial de la ONU sobre temas de minorías	Foro Regional de Minorías en las Américas sobre prevención de conflictos y protección de derechos humanos de las minorías.
30-04-21	Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer	Documento para Contribuir con la iniciativa "Observatorio contra el Femicidio".
5-05-21	Relator especial de Independencia de Magistrados y Abogados, ONU	Llamamiento urgente.
6-05-21	RINDHCA	Taller "Integración del ODS 16 para hacer realidad el principio de 'No dejar a nadie atrás'".
6-05-21	RINDHCA	Consultas regionales sobre el tema: Comprender e identificar buenas prácticas en apoyo de los defensores de los derechos humanos ambientales (DDHH) y sus comunidades locales.

AÑO 2021		
FECHA	ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD
11-05-21	ACNUDH	Panel de discusión sobre los logros y las mejores prácticas en el diseño y la implementación de políticas y estrategias nacionales destinadas a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.
12-05-21, 8 am	FIO + RINDHCA + Red Mujeres FIO	Foro sobre Protección de Defensoras de Derechos Humanos.
12-05-21	FIO + RINDHCA OACNUDH y GIZ	Sesión de trabajo RINDHCA + FIO para la actualización del Protocolo de Actuación para Protección de Derechos Humanos de Personas en contextos de Migración, el cual contará con el acompañamiento de técnico de OACNUDH y GIZ, este proceso se enmarca además en las acciones emprendidas por la Red de Migración y Trata de la FIO.
19-05-21	ACNUDH	Cuestionario sobre la discriminación, la segregación y el derecho a una vivienda adecuada.
26-05-21	CIDH	Encuentro entre las INDH de Guatemala, Honduras y El Salvador con la CIDH.
25-05-21	RINDHCA	Reunión RINDHCA
27-05-21	RINDHCA	Pronunciamento sobre la situación en Ecuador.

<b>AÑO 2021</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
3-06-21	ACNUDH	Informe - Enfoque integral para promover, proteger y respetar el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias, incluidas las buenas prácticas, los desafíos y las lecciones aprendidas a nivel nacional y regional. y los niveles internacionales a presentarse en la 49ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos.
06-21	Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes	Impacto de COVID en los derechos humanos de los migrantes.
4-06-21	RINDHCA	Reunión RINDHCA.
16-06-21	ACNUNDH	Consulta Regional a INDH sobre la implementación de la Resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos, la cual se adoptó tras la muerte de George Floyd, la cual aborda derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los DDHH por los agentes del orden.
18-06-21	ACNUDH	Los derechos de las mujeres y niñas indígenas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
18-06-21	RINDHCA	Asamblea Extraordinaria RINDHCA.
23-06-21	RINDHCA	Solicitud a GANHRI.
23-06-21	RINDHCA	Carta de RINDHCA para Procuraduría de Nicaragua.
24-06-21	Comisión de México - ILO	Cuestionario sobre atención en COVID 19.

AÑO 2021		
FECHA	ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD
29-06 al 1-07/21	GANHRI	Reunión anual 2021.
30-06-21	RINDHCA - Instituto Danés de Derechos Humanos	Reunión virtual de presentación de resultados del Taller "Intercambio de experiencias de las INDH de América Latina en la protección y acompañamiento a los/as defensores/as de derechos humanos".
6-07-21	Defensoría Pública de la Unión (DPU), Brasil	Webinar: La definición de Ombudsman y la promoción de los derechos humanos.
9-07-21	RINDHCA	Pronunciamento sobre Haití.
21-22/07-21	Agencia GIZ San Salvador	Primer Congreso Latinoamericano: Mecanismos de Prevención y Combate a la Corrupción e Impunidad, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de julio de 2021.
27-07-21	RINDHCA	Nota de Venezuela.
27-07-21	RINDHCA	Carta a Defensora de Costa Rica.
9-08-21	GANHRI	Inicio de Tramite de Acreditación de la PDDH ante el Subcomité de Acreditación.
11-08-21	RINDHCA	Entrevistas a aspirantes de Secretaria Técnica de RINDHCA.
15-08-21	ACNUDH	La protección de los derechos humanos durante y después de la COVID-19. Cuestionario conjunto de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.
31-08-21	RINDHCA	Reunión del Comité Coordinador de RINDHCA.
17-09-21	RINDHCA	Asamblea Extraordinaria.
23-9-21		NHRI.EU 3 - Comité Coordinador de RINDHCA.

<b>AÑO 2021</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
21-09-2021	Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ	Evento virtual "Lucha contra la corrupción en El Salvador: el papel de la Fiscalía General de la República y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública".
30-09-21	Comité CEDAW	Informe ante el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en atención al Décimo Informe periódico presentado por el Estado salvadoreño en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
30-09 y 1-10	GANHRI	Presentación en la SESION GANHRI -2021.
4 al 6/10-21	ACNUDH	VI° Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos para América Latina y el Caribe.
19 al 21/10-21	Defensoría de Colombia Misión Oficial	Encuentro Internacional de Defensores del Pueblo, Migración y Refugio: Derechos en Riesgo.
18-10-21	GANHRI	Conversatorio sobre Las innovaciones jurídicas de raíz regional del Acuerdo de Escazú.
18-10-21	RINDHCA	Reunión técnica del grupo de trabajo sobre seguridad privada y derechos humanos.
21-10-21	RINDHCA	Asamblea Extraordinaria RINDHCA
22-10-21	ACNUDH	Informe para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 42/17 del Consejo de Derechos Humanos sobre "Derechos humanos y justicia de transición".
25-10-21	RINDHCA	Carta sobre Presidencia de GANHRI.

AÑO 2021		
FECHA	ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD
10-11-21	RINDHCA - Colombia	Mesa virtual de intercambio de experiencias sobre la Promoción y divulgación de los derechos de la infancia y la adolescencia desde las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.
16-11-21	Embajada de Estados Unidos de América	Cuestionario de Derechos Humanos de la Embajada EEUU.
8-12-21	Instituto Danés de Derechos Humanos-GANHRI	Foro virtual sobre el Compromiso con la revisión nacional voluntaria del progreso de la Agenda 2030 para promover los derechos humanos.

Año 2022		
Fecha	Organización	Actividad
14-1-22	Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, las Reparaciones y las Garantías de No Repetición	"Respuestas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, al cuestionario del Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, las Reparaciones y las Garantías de No Repetición, Fabián Salvioli, en el marco de la resolución 45/10 del Consejo de Derechos Humanos, referido a los roles y responsabilidades de los actores no estatales (ANE) en los procesos de justicia transicional.
18-1-22	Consejo de Derechos Humanos	Cuarta reunión intersesional del Consejo de Derechos Humanos para el diálogo y cooperación en Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sobre "Invertir en recuperación sostenible, promover la igualdad de género y fortalecimiento de alianzas – Hacia un contrato social renovado anclado en los derechos humanos".

<b>Año 2022</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Organización</b>	<b>Actividad</b>
25-01-22	Instituto Danés de Derechos Humanos -GANHRI	Reunión virtual - Garantizar la rendición de cuentas a través de un enfoque basado en los derechos humanos para los datos de los ODS: experiencias y aprendizajes de las instituciones nacionales de derechos humanos.
27-01-22	GANHRI	Consulta global con las INDH sobre el avance de la implementación del Pacto Mundial para la Migración.
16-2-22	ACNUDH	Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, sobre preguntas orientadoras para definir el contenido normativo de las cuestiones examinadas en la undécimo sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de la Asamblea General de la ONU.
17-02-22	ACNUDH	Informe al Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, las Reparaciones y las Garantías de no Repetición.
17-02-22	Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de la Asamblea General de la ONU	Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador sobre preguntas orientadoras para definir el contenido normativo de las cuestiones examinadas en la undécima Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de la Asamblea General de la ONU.

Año 2022		
Fecha	Organización	Actividad
17-02-22	ACNUDH	Informe sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación.
17-02-22	ACNUDH	Informe sobre las medidas tomadas para aplicar las recomendaciones del último Informe del Secretario General sobre la cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado (A/75/262).
21-02-22	Relator de los Derechos de libertad de reunión pacífica y de asociación	Aporte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador para el Informe temático sobre los "Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación", información a presentarse en la 50ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos.
21-02-22	GANHRI - RINDHCA	Carta y remisión de Manual.
21-02-22	ACNUDH	Mesa redonda, el día 21 de febrero, sobre los Derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.
22-02-22	CIDH	Informe sobre la Situación de derechos humanos de personas defensoras de medio ambiente en El Salvador.
22-02-22	Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Devolución de Informe CEDAW con Observaciones.

<b>Año 2022</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Organización</b>	<b>Actividad</b>
8 al 10/03-22	GANHRI (Reunión anual 2022)	Presentación sobre cómo está utilizando las tecnologías digitales para llevar a cabo su mandato y funciones, incluido el monitoreo, la documentación y los archivos digitales, la presentación de Informes, la educación en derechos humanos y el manejo de quejas.
15-03-22	Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH	Foro de expertos en tema de niñez: Causas que viabilizan el accionar del crimen organizado en los países del Norte de Centroamérica: desafíos que enfrentan los países para prevenir la violencia cometida por grupos de crimen organizado contra NNA y jóvenes.
24-02-22	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Sesión del Grupo de Trabajo Interinstitucional, cuya creación tiene fundamento en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada y desaparición Cometida por Particulares, así como el Protocolo Homologado de Búsqueda.
2-03-22	GANHRI	Declaración a favor de Ucrania.
2-03-22	GANHRI-RINDHCA	Sobre proyecto NHRI.EU 3.
4-03-22	CIDH-SIMORE	Elaborar fichas para dar seguimiento a las recomendaciones de la CIDH.
16-03-22	ACNUR- PDDH	Reunión sobre monitoreo de protección con enfoque en desplazamiento interno, con la Oficial Rita Crowley y el Oficial Rafael Zavala.
21-03-22	GANHRI	Evaluación de acreditación de la PDDH, anta el SCA-GANHRI.

## II. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.



### Misión

*“Ejercer el Mandato Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos, supervisando la actuación de la Administración Pública frente a las personas mediante acciones de protección, promoción y educación, contribuyendo con el Estado de Derecho”.*



### Visión

*“Consolidarse como la institución del Estado que vela por que la población goce plenamente de los derechos humanos, fortaleciendo con ello el nivel de vida y las condiciones para su desarrollo”.*



### Valores institucionales

- **Dignidad Humana:** respeto y buen trato que tiene derecho toda persona.
- **Justicia:** Igualdad y equidad sin discriminar a nadie y ejerciendo el derecho a ejercer derechos.
- **Solidaridad:** Colaboración mutua y prestarse apoyo.
- **Integridad:** Actuar con verdad, honestidad y transparencia.
- **Compromiso:** Prestación de servicios con calidad, oportunidad y mística de trabajo en equipo.
- **Tolerancia:** Capacidad para reconocer y respetar los derechos de las demás personas.

### III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Tomando en cuenta su planificación estratégica, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, busca fortalecer las diferentes áreas y procesos claves en el ejercicio de su mandato constitucional y legal, con base a la filosofía, doctrina y normativa de los derechos humanos; además de contar con políticas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces. En ese sentido, la actual administración ha definido como objetivo estratégico la adopción de un modelo de gestión y una cultura organizacional que garanticen servicios a la población en coherencia con el mandato y los valores institucionales.

A continuación, se hace un resumen de las actividades y logros alcanzados por algunas de las unidades organizativas encargadas de cumplir con las actividades vinculadas con este eje estratégico en el periodo que abarca este Informe.

#### i. Departamento de Recursos Humanos

Entre los principales logros de este departamento se encuentra la entrega de los diferentes beneficios e incentivos para todo el personal de la PDDH (útiles escolares, guardería, anteojos, canasta básica y reconocimiento por su labor al personal de la Institución); la ejecución del Plan de Bienestar Laboral, que incluye mejorar el clima laboral de todo personal, sensibilización, trabajo en equipo, actitudes, inteligencia emocional, auto-cuido, autoestima; revisión y actualización del Manual de Puestos; proceso de inducción a personal recién contratado; así como la elaboración del Plan de capacitación continua, que ha permitido capacitar a un total de 243 compañeras y compañeros en diferentes áreas, de las cuales 123 son mujeres y 120 hombres. En el periodo se han realizado un total de 30 nuevas contrataciones, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro 3**  
**Contrataciones realizadas por sexo**  
**Periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril 2022**

	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ÁREAS ASIGNADAS</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>30</b>
Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos	0	1	1
Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1	2
Departamento de Comunicaciones	0	1	1
Departamento de Tecnologías de Información	0	1	1
Secretaría General	0	1	1
Departamento de Recursos Humanos	1	1	2
Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente	1	0	1
Departamento de Relaciones Públicas Y Protocolo	1	1	2
Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	0	1	1
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	1	2	3
Departamento de Denuncias	1	0	1
Sección de Correspondencia	1	0	1
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	0	1	1
Delegación Departamental de Ahuachapán	1	0	1
Delegación Departamental de Cuscatlán	1	0	1
Sección Transporte	1	2	3
Delegación Departamental de La Paz	0	1	1
Departamento de la Realidad Nacional	0	1	1
Sección Seguridad	0	1	1
Auditoría Interna	0	1	1
Unidad Financiera Institucional	1	0	1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos de la Mujer Y Familia	1	0	1
Asesor	0	1	1

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública, PDDH.

## **ii. Departamento Jurídico.**

Se fortaleció la seguridad jurídica de los actos administrativos institucionales; en tal sentido, fueron emitidos 17 documentos técnicos, entre opiniones y asesorías jurídicas, tanto internos como externos; en los que también se verificó el principio de legalidad. Se ha ejercido la representación de los intereses institucionales frente a diferentes autoridades, llevando a cabo 8 acciones de seguimiento a los procesos y diligencias de esta Procuraduría. Asimismo, a esta dependencia ha correspondido la contratación de 8 bienes y servicios institucionales que la Procuraduría adquirió de instituciones públicas y privadas.

## **iii. Departamento de Comunicación y Prensa.**

Buscó que las estrategias y herramientas comunicacionales brinden una mayor difusión a los esfuerzos dedicados a la tutela de los derechos humanos. Se destacan las entrevistas brindadas por el señor Procurador a los medios de comunicación alrededor de tres temas principales: el rol y desarrollo de la PDDH a lo largo de su existencia, en el marco de los 30 años del aniversario de su creación; la presentación del Proyecto de Ley de Justicia de Transición ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa y la importancia de saldar esta deuda pendiente con la sociedad salvadoreña, principalmente las víctimas del Conflicto Armado y sus familiares; y, la implementación del Plan Nacional de Verificación de la

PDDH en el contexto del Régimen de Excepción del año 2022.

Se emitieron 104 pronunciamientos y comunicados, incluyendo recomendaciones a las autoridades gubernamentales para la protección de derechos humanos que pudieran vulnerarse en los diferentes contextos coyunturales, como la imposición de medidas para la prevención y contención de la pandemia por COVID-19 y el Régimen de Excepción por el incremento de homicidios en el último fin de semana de marzo de 2022.

Asimismo, se publicaron 48 pronunciamientos en relación con presuntas violaciones de derechos humanos a personas pertenecientes a grupos vulnerables, 12 pronunciamientos en relación con la violencia de género, 3 de los cuales correspondieron a feminicidios. Sobre la situación de personas migrantes y desplazamiento forzado (6), personas adultas mayores (4), Niñez y juventud (4), población LGBTIQ+ (3), personas con VIH (3), pueblos indígenas (2), entre otros. También se destaca la publicación de 10 pronunciamientos sobre temas de memoria histórica, una de las temáticas a la que el Procurador José Apolonio Tobar le ha dado gran énfasis a raíz de la deuda que permanece con las víctimas del Conflicto Armado y sus familiares. Se publicaron, además, 3 comunicados en periódicos impresos y digitales de El Salvador, para asegurar su llegada a un público más amplio en temas coyunturales.

También se abordó la presentación de algunos Informes especiales y documentos institucionales, con un tratamiento especial para redes sociales, con el objetivo de hacerlos asequibles a la población en general. Entre estos podemos resaltar el Proyecto de Ley de Justicia de Transición, resultado final del proceso que inició con la Consulta Nacional a víctimas del Conflicto Armado salvadoreño. Para ello se elaboraron vídeos e infografías de los principales resultados y conclusiones del mismo. De igual forma, se trabajaron el Manual para la investigación de ejecuciones extrajudiciales y tortura y el Plan Nacional de Verificación de la PDDH en el contexto del Régimen de Excepción, de manera que la población salvadoreña conociera la razón de ser de cada uno, la forma en que se utilizarían y los beneficios que resultarían para usuarias y usuarios de los servicios de la PDDH.

Las redes sociales también fueron un canal para la recepción de avisos de presuntas violaciones a los derechos humanos en temas coyunturales como la gestión gubernamental de la pandemia por COVID-19 y el inicio del Régimen de Excepción. Dichos avisos fueron presentados por personas que por diversas razones no lo hacen de manera personal. Estos avisos se canalizaron a las áreas correspondientes de atención para su tratamiento por las vías correspondientes.

En otro ámbito, se brindó cobertura especial a las jornadas nacionales, a través de las cuales se acercó

el trabajo de la Procuraduría a las comunidades locales, realizadas en coordinación con las Delegaciones Departamentales y en articulación con las alcaldías municipales. Se entrevistó a participantes, autoridades, y personas facilitadoras; asimismo, se elaboraron vídeos para extender el alcance de los conocimientos hacia la ciudadanía. Estas temáticas abordaron derechos de las personas adultas mayores; derechos humanos y municipalismo; y, derechos de las mujeres y niñas y protección de las mismas de la violencia de género.

Este departamento también dio cobertura a actividades de promoción realizadas por diversas dependencias institucionales, las cuales se detallan a continuación: en el contexto de la pandemia por COVID-19, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, instruyó a los distintos departamentos de la Escuela de Derechos Humanos a desarrollar foros, conversatorios y charlas relacionadas a la temática de derechos humanos y fechas conmemorativas. En esta línea y ante el desarrollo de nuevas tecnologías y plataformas para reunir a varias personas en un mismo espacio virtual, el aporte del departamento de Comunicaciones para lograr llegar a diferentes públicos fue clave, al elaborar invitaciones, hacer las respectivas publicaciones y brindar apoyo técnico y logístico al momento de transmitir en línea los eventos ya antes descritos y, posteriormente compartir por las redes sociales institucionales los puntos destacados de las jornadas.

## INFORME DE LABORES 2021-2022

Entre los temas abordados en estas actividades virtuales se pueden destacar: Día Mundial de la Justicia Social, Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas y Día Nacional del Defensor y Defensora de Derechos Humanos. También, se abordó mediante la modalidad virtual el Derecho de Acceso a la Información Pública en El Salvador, Impacto de la Pandemia COVID-19 en los Derechos de las Personas, el Embarazo en Niñas y Adolescentes como negación del derecho a una Vida Libre de Violencia en El Salvador, Femicidio y el derecho a una Vida Libre de Violencia en El Salvador, así como la temática de Justicia Transicional: Paz, Reconciliación y Democracia.

Por otra parte, se asistió y brindó cobertura tanto al señor Procurador, como a su equipo de Procuradoras y Procuradores Adjuntos, en su participación en eventos virtuales nacionales e internacionales, en los cuales tuvieron participación activa, incluyendo su articulación con otras instituciones de derechos humanos.

En otro ámbito, este departamento llevó a cabo una serie de campañas de promoción y difusión de los derechos humanos, tal como se muestra en los siguientes párrafos:

Campaña para difusión de Derechos Humanos de Procuradurías Adjuntas (sensibilización y atención para sectores vulnerables):

- Difusión de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Los resultados de la misma fueron positivos, dado que a nivel nacional la nueva ley – que entró en vigencia en 2021 – no había tenido mayor difusión, por lo que, el trabajo de la PDDH al respecto fue oportuno para que este colectivo social pudiera empoderarse de sus derechos. El enfoque de difusión tuvo en cuenta las necesidades comunicacionales de las personas sordas y las personas ciegas.
- Difusión de la Ley Especial de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (entró en vigencia el 1 de enero de 2022). De igual forma que ocurrió con la Ley de Inclusión, la Mesa Permanente de la PDDH de este sector, estuvo profundamente involucrada en el trabajo para su creación y aprobación, por lo que el trabajo comunicacional desde la PDDH para darla a conocer, acompañó todas las acciones de incidencia y promoción de sus derechos.
- Pinta el Mundo de Naranja 2021. A través de la Procuraduría Adjunta de la Mujer, se respondió favorablemente al compromiso alcanzado con la Organización de las Naciones Unidas, sumándonos a la campaña del Día de la No Violencia Contra la Mujer.
- Igualdad de género hoy para un mañana sostenible. Se cumplió positivamente con la promoción del mensaje y difusión de las actividades que se realizaron en respuesta al tema propuesto por ONU y, ejecutado por las

Procuradurías Adjuntas de la Mujer y de Medio Ambiente, así como, por Delegaciones departamentales durante el mes en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Campaña para difusión de Derechos Humanos desde las Delegaciones departamentales:

- Se dieron a conocer todas las actividades articuladas entre las Procuradurías Adjuntas y/o la Escuela de Derechos Humanos en coordinación con las Delegaciones departamentales. De igual forma, durante los meses de enero a abril de 2022, se dio mayor protagonismo a la difusión de las actividades y acciones que llevan adelante las Delegaciones a nivel local; tal como se expone en los videos resúmenes de actividades semanales que se publican cada fin de semana.

Campaña para difusión de Derechos Humanos en coordinación con la Escuela de Derechos Humanos.

- La Escuela de Derechos Humanos llevó adelante una serie de conversatorios, en relación a fechas conmemorativas claves para la defensa de los derechos humanos, esta fue acompañada por publicaciones para crear expectativa e informar sobre el tema a abordar. Posteriormente, también se compartieron a través de redes sociales, diferentes publicaciones a manera de resumen.

Mejor aprovechamiento de las redes sociales, sitio web y medios de

comunicación para dar a conocer los derechos humanos y el trabajo institucional.

- Buscando mejorar el aprovechamiento de los recursos, se implementaron enfoques novedosos en la edición de video y fotografía, para que no se limitaran a un aporte ilustrativo, sino que también proveyeran información a la audiencia digital. Se mejoró la actualización de la página web institucional en un 40% y, considerando las formas de consumo de medios de las comunidades digitales actuales, se apostó por un aumento en el contenido audiovisual por sobre el texto escrito.

Equipo de mejora de las Comunicaciones: Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal, mejoramiento de registros, de los controles de calidad y modernización de las comunicaciones al servicio de la población.

- Entre otros logros importantes se destaca la incorporación de personal calificado al área, con el fin de facilitar la transición del énfasis del texto escrito, hacia lo audiovisual.
- Se mejoró el sistema de archivo de imágenes.
- Asimismo se actualizó, ordenó y sistematizó el archivo de pronunciamientos y comunicados.

Se actualizó la página web en lo correspondiente al área de Despacho, noticias y contenidos generales.

#### **iv. Departamento de Planificación Institucional.**

Se consolidó el Plan Anual Institucional 2022; igualmente se elaboró el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico y Plan Anual Institucional del período de enero a junio de 2021 y de enero a abril de 2022.

En cuanto al fortalecimiento de las capacidades técnicas, se llevaron a cabo una serie de capacitaciones que se señalan a continuación: Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, en la que participaron 31 personas (18 hombres y 13 mujeres), en agosto de 2021; Auditoría de Calidad, con 28 personas capacitadas (16 hombres y 12 mujeres), entre septiembre y octubre de 2021; Sistema de Planificación e Indicadores 2022/ Planificación por Resultados, en la que asistieron 44 personas (25 hombres y 19 mujeres), en jornadas de realizadas entre noviembre y diciembre de 2021 y la misma capacitación se brindó entre enero y febrero de 2022 a 5 personas (3 hombres y 2 mujeres); así como capacitación de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, con 9 personas capacitadas (4 hombres y 5 mujeres) de la Delegación Departamental de Morazán y personal del Departamento de Planificación Institucional, en abril de 2022.

Aunado a lo anterior, se efectuó el seguimiento al Comité de Calidad; al respecto se informa que se llevaron a cabo reuniones con dicho comité, una a efecto de revisar los resultados de la capacitación “Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015” y los Avances en la implementación del

Sistema de Gestión de Calidad de la PDDH; y otra, con el fin de planificar los cambios en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad; en este mismo sentido se llevaron a cabo reuniones en el año 2022 con el objetivo de compartir los avances del mencionado Sistema. Se informa que se actualizó la Política de Calidad, los Objetivos de calidad y alcance del Sistema de Gestión de Calidad de la PDDH.

En otro ámbito, se realizaron 2 reuniones de trabajo con el Equipo de Mejora de Comunicaciones, en las que se presentó el Sistema de Comunicación e Información y se elaboró el plan de mejora de Comunicaciones. Asimismo, se realizaron 2 reuniones con el Equipo de Mejora del Sistema de Protección de Derechos Humanos. Se capacitó a 6 personas (2 hombres y 4 mujeres) en la herramienta japonesa QC Story, Resolución de problemas y se elaboró el plan de mejora.

#### **v. Departamento de Proyectos y Gestión de la Cooperación.**

Se destaca el seguimiento a las iniciativas de proyectos presentadas para la consecución de cooperación técnica nacional e internacional, en concreto a los que correspondieron a la Unidad de Género Institucional y a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos. En este mismo sentido, se elaboró un perfil de proyecto para el “Diseño y desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana (SAT)”, para el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de observación, monitoreo y análisis de las vulneraciones a derechos humanos

con énfasis en los derechos laborales dirigido a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), así como la propuesta de Consultoría “Desarrollo curricular en derechos humanos, memoria histórica y justicia transicional”, que fue formulada por la Escuela de Derechos Humanos y el Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación.

Por otra parte, se llevaron a cabo reuniones de coordinación para la programación de actividades de trabajo con cooperantes, específicamente con la Embajada de Canadá y con ONUMUJERES en El Salvador.

#### **vi. Departamento Administrativo.**

Una de sus competencias es coordinar y supervisar a las Jefaturas que dependen de ese departamento, siendo estas: Activo Fijo; Mantenimiento y Servicios Generales; Transporte; Custodia de Combustible; Almacén de Suministros; y, Seguridad. Asimismo, corresponde la administración de contratos de arrendamientos de locales y servicios básicos de agua, luz, telefonía fija y fotocopiadora.

En el periodo que se informa se llevó a cabo un espacio de reflexión para fortalecer al personal de las áreas administrativas y se ejecutaron los programas de mantenimiento y servicios generales, y el de mantenimiento vehicular; además se realizó el inventario de Activo Fijo.

#### **vii. Departamento de Tecnologías de la Información.**

Entre los principales logros que se destacan de este departamento,

se señalan el mantenimiento de recursos informáticos en las distintas áreas institucionales; además de la implementación de la Política de Tecnologías de la Información y del Sistema Institucional de Archivo. Esta unidad institucional, ha sido clave para el apoyo a la comunicación interna; así como para la transmisión en vivo de diferentes eventos o actividades institucionales a través de las redes sociales de PDDH.

#### **viii. Unidad de Acceso a la Información Pública.**

La Unidad de Acceso a la Información Pública de la PDDH, en cumplimiento a lo regulado en el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, publica y actualiza dentro de los parámetros legales de tiempo y forma, toda la información oficiosa generada por esta Procuraduría a través del Portal de Transparencia Institucional [www.pddh.gob.sv/portal/](http://www.pddh.gob.sv/portal/).

Además, en cumplimiento a la LAIP, en el período a informar, la Unidad de Acceso a la Información Pública recibió peticiones, de las cuales 40 solicitudes se recibieron de manera presencial en las instalaciones de esta Unidad, y las 100 restantes se recibieron de forma electrónica a los correos: [transparencia@pddh.gob.sv](mailto:transparencia@pddh.gob.sv) y [oirpddh@gmail.com](mailto:oirpddh@gmail.com); en cuanto al sexo de los solicitantes 84 solicitudes fueron realizadas por mujeres y 56 por hombres; asimismo, esta unidad gestionó con las diferentes Unidades productoras 439 documentos y/o información, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1

**Cantidad de personas usuarias y de requerimientos de información pública  
Periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril 2022**

AÑO	SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES		CANTIDAD DE SOLICITUDES	CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTOS/O INFORMACIÓN
	HOMBRE	MUJERES		
MAYO – DICIEMBRE 2021.	38	53	91	300
ENERO- ABRIL 2022.	18	31	49	139
<b>TOTAL:</b>	<b>56</b>	<b>84</b>	<b>140</b>	<b>439</b>

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública, PDDH.

Del total de solicitudes que se tramitaron dentro del periodo a informar, 119 corresponden a información pública y 21 a información de datos personales, y de los cuales 18 solicitudes fueron reorientadas a otras instituciones por ser este Ente incompetente.

Se hace del conocimiento que el contenido de las resoluciones pronunciadas por la Oficial de Información, así como la información y/o documentación que se entrega a las personas peticionarias, se colocan en su versión pública a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia de la PDDH, como parte de la información oficiosa.

También, se capacitó al personal de nuevo ingreso de la institución

en temas de derecho de acceso a la información pública, a través de la Escuela de Derechos Humanos en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información.

Algunos de los **principales logros obtenidos** durante el periodo informado es haber respondido de forma íntegra y dentro de los plazos de ley todas las peticiones formuladas por los ciudadanos, además de advertir que se mantiene el ingreso de solicitudes de manera electrónica lo cual garantiza la accesibilidad por parte de la población a los documentos que genera o administra este Ente obligado, contribuyendo a la transparencia, a la rendición de cuentas, y a la participación ciudadana lo cuales son pilares fundamentales de la democracia.



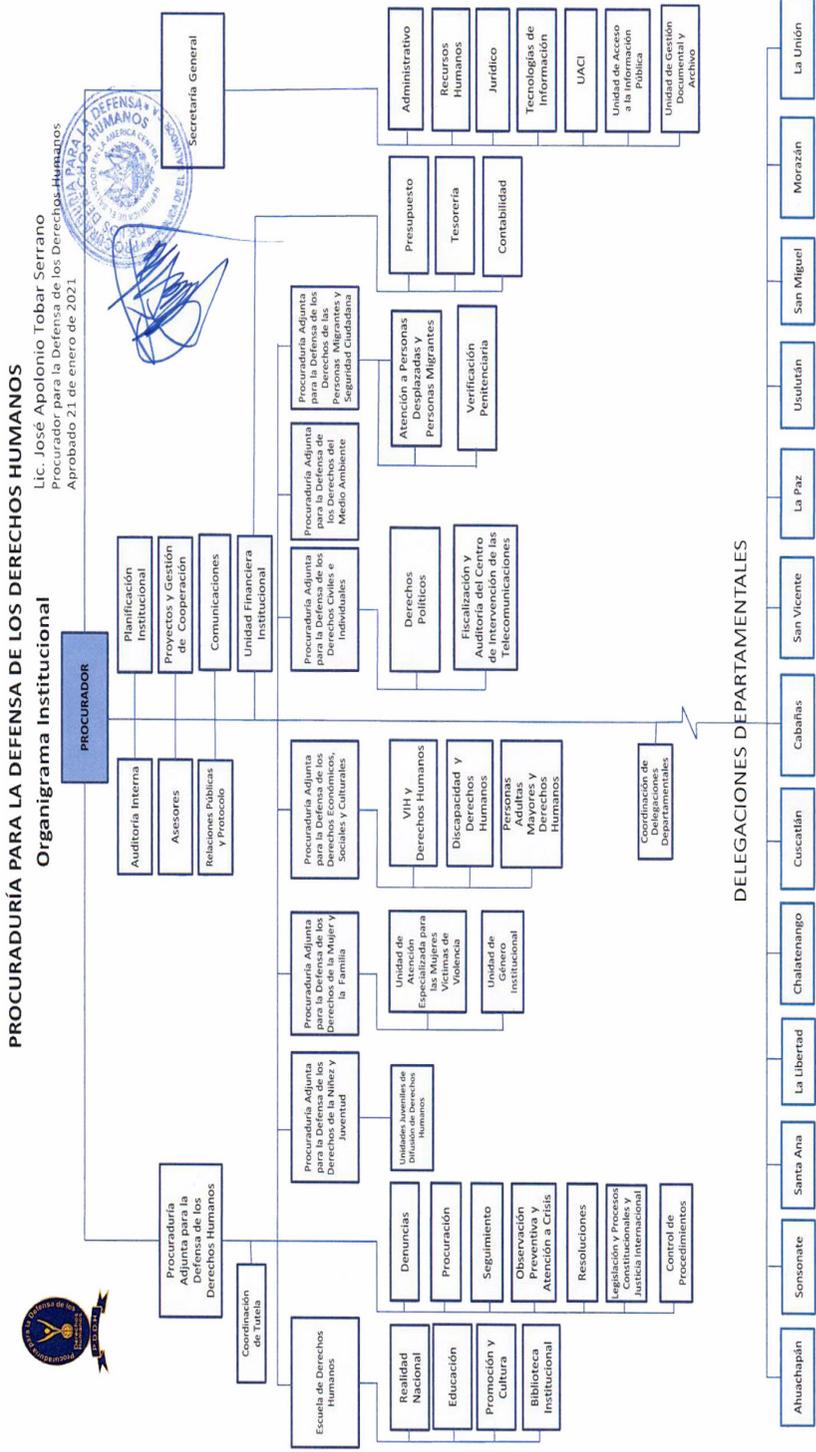
# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



## IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### IV.1. Organigrama

El personal descrito y cuantificado y su correspondiente estructura organizativa, se traduce en el siguiente organigrama institucional:





# LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS



## V. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

El trabajo de protección de derechos humanos que realiza la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se desarrolla a partir de un conjunto de mecanismos y procedimientos en el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y garantías de los derechos humanos<sup>5</sup>. Para lograr lo anterior, en la Ley y en el Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos<sup>6</sup> (en adelante, el Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos), se especifica los mecanismos que se usan: investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, la asistencia a víctimas, las acciones inmediatas, la vigilancia de las personas privadas de libertad, la emisión de opiniones de proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos, la elaboración de Informes, la emisión de pronunciamientos, medidas cautelares, censuras públicas, la presentación de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos, entre otros<sup>7</sup>.

Para llevar a cabo la anterior labor se cuenta con una estructura creada

para el buen funcionamiento del Sistema de Protección la cual tiene a la cabeza al Procurador, seguido por la Procuraduría Adjunta; las Procuradurías Adjuntas Específicas; las Delegaciones Departamentales; los Departamentos de Denuncias; Procuración; Seguimiento; Observación Preventiva y Atención a Crisis; Resoluciones; Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional; Control de Procedimientos; VIH y Derechos Humanos; Discapacidad y Derechos Humanos; Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos; Derechos Políticos; Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes; Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones; Verificación Penitenciaria; la Unidad Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia; y la Unidad de Género Institucional, así como todas aquellas dependencias que la titularidad considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

Este eje de protección de derechos humanos también está incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023, teniendo como propósito el mejoramiento progresivo de los mecanismos de protección de los derechos humanos para una atención

5 Art. 194 romano I ordinal 1º de la Constitución de la República; Art. 11 ord. 1º de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y, Art. 8 lit. a) del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos.

6 Publicado en el Diario Oficial número 63, del 30 de marzo de 2017, Tomo N° 414, páginas 134-168.

7 Artículos 15 y 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos.

pronta, oportuna, eficaz y con una gestión eficiente e integral del mandato.

### V.1. Investigación de presuntas violaciones a derechos humanos.

En consonancia con lo anterior, en este apartado se presenta un consolidado de las acciones ejercidas en el mecanismo de investigación de presuntas violaciones de derechos humanos. La información presentada a continuación se ha obtenido de los datos estadísticos y de reportes de actividades brindadas por las unidades operativas vinculadas con el Sistema de Protección y de las Delegaciones Departamentales por medio de una plataforma electrónica creada específicamente para tal finalidad.

#### V.1.1. Asistencia a víctimas, orientaciones y denuncias.

Los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH regulan lo concerniente con la asistencia a víctimas por medio de las **acciones inmediatas**, las cuales comenzaron a implementarse en septiembre de 2014 con el objetivo de brindar a la población una atención oportuna, ágil y eficaz, priorizando la resolución de problemáticas y evitando formalismos excesivos.

Las **acciones inmediatas** se pueden realizar por medio de cualquiera de

las siguientes modalidades:

- a) Verificaciones *in situ*: son visitas al lugar de los hechos o donde se encuentre la víctima o víctimas con el fin de constatar actuaciones o condiciones de riesgo o hechos que posteriormente no puedan ser verificados;
- b) Acompañamiento: se refiere a la guía, conducción o apoyo a las presuntas víctimas para la activación de procesos o trámites ante otras instancias u organismos competentes en la defensa de sus derechos;
- c) Buenos oficios: son las gestiones ante la autoridad denunciada o competente con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados;
- d) Libramiento de oficios: es la comunicación escrita, sencilla y expedita que puede librarse cuando la Procuraduría no sea competente para conocer una situación pero, por la naturaleza de la misma, se estima necesario informar a las autoridades o instituciones concernientes, sea para que tomen las medidas que correspondan a sus atribuciones, para requerir Informe o la adopción de medidas a la autoridad presuntamente responsable o al superior jerárquico, cuando el caso requiera de la actuación inmediata de otras instancias competentes para

- que conozcan del mismo, o para solicitar colaboración o apoyo de otras instituciones, organizaciones o personas;
- e) Mediación: su objetivo es promover la solución de un conflicto, generalmente preventivo que dicta el Procurador o quien realice sus funciones, en casos de extrema gravedad y urgencia, a efecto de promover la protección de la víctima o víctimas ante un inminente daño irreparable o de difícil reparación; y,
  - f) Otras que disponga el Procurador o quien realice sus funciones, o persona delegada<sup>8</sup>.

La fase inicial del mecanismo de investigación se encuentra regulada en los artículos 4 al 29 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos, y comienza con la apertura de casos mediante denuncia, o de manera oficiosa, sobre hechos que impliquen presuntas afectaciones a derechos humanos, e incluye un examen preliminar, el pronunciamiento inicial y otras comunicaciones oficiales.

Entre las fechas que comprende el presente Informe de Labores se realizaron **3,214 acciones inmediatas** a nivel nacional que han permitido resolver de forma ágil las diferentes problemáticas planteadas por las personas usuarias que acuden a esta Procuraduría. Estas gestiones suponen la aplicación directa del mandato de la PDDH para asistir a las presuntas víctimas y ofrecer una solución oportuna; de igual manera se traducen en el cese de una violación a derechos humanos o restitución del derecho vulnerado mediante verificación y gestión de buenos oficios. En otros casos, a través de ellas se han obtenido elementos de información que permiten sustentar el inicio de expedientes. A continuación, se presentan los tipos de acciones inmediatas realizadas con más frecuencia, así como las materias y áreas abordadas en las gestiones llevadas a cabo, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

---

<sup>8</sup> Art. 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

**Tabla 2**  
**Tipo de acciones inmediatas y categoría de derechos**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

<b>Tipo de acciones inmediatas</b>	<b>Cantidad</b>
Llamada telefónica	1,279
Solicitud de Informes	679
Asesoría	303
Gestión directa	176
Acompañamiento	157
Entrevistas	131
Activación de otras instituciones	148
Verificación de procedimientos administrativos	41
Verificación in situ	63
Verificaciones de audiencias	49
Análisis de documentos	39
Revisión de proceso judicial	34
Revisión de expediente fiscal	28
Remisión de personas atendidas	24
Solicitud de colaboración o apoyo	45
Verificación de proceso judicial	18
<b>Total</b>	<b>3,214</b>
<b>Categoría de derechos del que se hicieron más acciones inmediatas</b>	<b>Cantidad</b>
Derechos civiles e individuales	805
Derechos específicos de las personas privadas de libertad	730
Derechos económicos, sociales, culturales y del medio ambiente	313
Derechos de las mujeres	99
Derechos de la niñez y juventud	42
Derechos de las personas adultas mayores	25
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas	12
Derechos de las personas con Discapacidad	11

Fuente: Reporte Departamento de Denuncias, Procuradurías Adjuntas Específicas, Departamentos especializados y Delegaciones Departamentales, PDDH.

Por otra parte, la figura de la **orientación legal**<sup>9</sup> se aplica cuando los hechos denunciados no son competencia de la institución, pero se estima necesario asesorar a las personas usuarias sobre la activación oportuna de instancias administrativas o jurisdiccionales. Esta facultad legal puede llevar, incluso y según la naturaleza de la orientación, a buscar comunicación directa con las autoridades señaladas por medio de oficios o acciones inmediatas a fin de que éstas adopten las medidas de

su competencia e Informen sobre las mismas. Durante el periodo que se informa, el personal jurídico atendió, a nivel nacional, un total de **6,004 orientaciones legales**.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de denuncias recibidas, acciones inmediatas y orientaciones legales brindadas a nivel nacional, especificando el departamento respectivo.

<sup>9</sup> Art. 194 romano I ordinal 3° de la Constitución de la República; artículos 11 ordinal 3° y 26 ordinal 3° de la Ley de la PDDH; artículos 6 y 18 letra a) del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

**Tabla 3**  
**Total de denuncias, orientaciones y acciones inmediatas a nivel nacional**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Departamento	Denuncias	Orientaciones	Acciones Inmediatas	Totales
Ahuachapán	79	643	104	826
Cabañas	29	340	131	500
Chalatenango	26	142	58	226
Cuscatlán	26	319	263	608
La Libertad	89	250	309	648
La Paz	94	384	364	842
La Unión	59	439	118	616
Morazán	55	127	57	239
San Miguel	133	624	751	1,508
San Salvador	348	310	298	956
Santa Ana	196	645	22	863
San Vicente	49	326	73	448
Sonsonate	42	124	184	350
Usulután	111	1,331	482	1,924
<b>Totales:</b>	<b>1,336</b>	<b>6,004</b>	<b>3,214</b>	<b>10,554</b>

Fuente: Reporte Departamento de Denuncias, Departamento de Control de Procedimientos, Procuradurías Adjuntas Específicas, Departamentos especializados y Delegaciones Departamentales, PDDH.

En el período comprendido entre el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022 a nivel nacional se admitieron 1,336 denuncias de las cuales 1,207 fueron interpuestas de manera personal, telefónica, carta, electrónica y fax; y 129 iniciadas oficiosamente, ya sea por medio de Informes, monitoreo de medios de comunicación o aviso. El perfil de las personas denunciantes y de las víctimas se mantiene respecto de la caracterización de años anteriores, en el sentido que en la mayoría de los casos son hombres los denunciantes y víctimas<sup>10</sup>. De acuerdo con el rango de edad, la mayoría de las víctimas se ubicaron entre las edades de 30-59

años; seguido del grupo entre 19 a 29 años; en el caso de los denunciantes esa tendencia se mantiene. En cuanto a los casos presentados o iniciados por oficios, en su mayoría fueron de naturaleza individual.

A nivel geográfico, el siguiente mapa presenta la distribución de denuncias admitidas por las trece delegaciones departamentales, así como las de Sede central por medio de los Departamentos del Sistema de Protección y personal jurídico de turno.

<sup>10</sup> En cuanto al sexo de las víctimas, hay un total de 906 hombres y 630 mujeres víctimas. En el caso del sexo de las personas denunciantes, hay 688 hombres y 696 mujeres.

**Mapa sobre denuncias admitidas por departamentos y regiones**



Fuente: Reporte Departamento de Control de Procedimientos, Procuradurías Adjuntas Específicas, Departamentos especializados y

## Delegaciones Departamentales, PDDH.

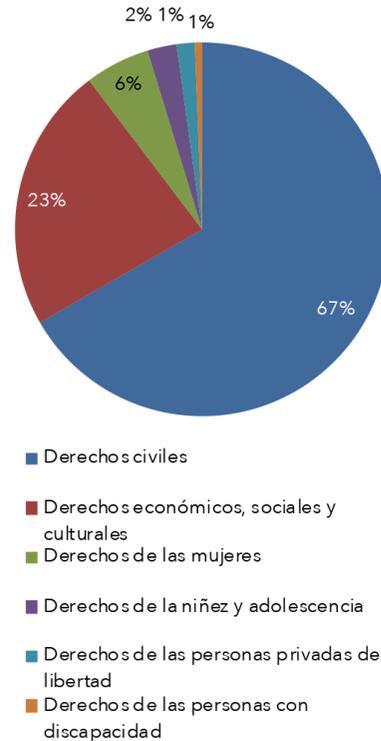
A nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad de denuncias (661), lo cual representa el 49% del total recibidas en la Institución en el periodo que abarca este Informe. De este porcentaje, el departamento de San Salvador se ubica con el mayor número de denuncias con 348 casos, representando el 53% con respecto a las denuncias recibidas en la zona central del país. A nivel nacional, la zona oriental ocupa el segundo lugar de casos registrados (358), representando el 27 % de casos a nivel nacional; y, finalmente, la zona occidental representa el 24% de casos (317).

### V.1.2. Categorías de derechos, instituciones y derechos humanos más denunciados.

Con respecto a la clasificación de denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles se ubican nuevamente con la mayoría de casos durante el periodo con 1,402 señalamientos; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 483; los derechos de las mujeres con 118; los derechos específicos de niños, niñas y adolescentes con 53; las personas privadas de libertad con 33 señalamientos; los derechos de las personas con discapacidad con 13; los derechos de las personas adultas mayores con 10; los derechos específicos de las y los consumidores, derechos de las personas con VIH y derechos de las personas refugiadas

y desplazadas, con 3 cada uno y, finalmente, los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, derechos de las personas migrantes y derechos de las personas de la comunidad LGBTQ+, con 1 cada uno. La información anterior principal se presenta en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1**  
**Recepción de casos según categoría de derecho más denunciada**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**



Fuente: Reporte brindado por el Departamento de Control de Procedimientos.

En cuanto a la cantidad de veces en que se ha señalado a algún grupo en situación de vulnerabilidad como

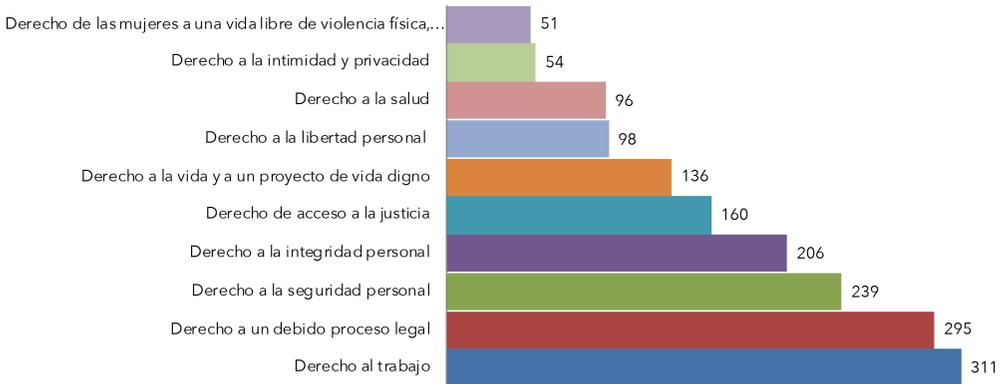
afectado, según las denuncias recibidas por esta institución en el periodo que cubre este Informe, tenemos mayoritariamente a las mujeres apareciendo 835 veces; personas adultas mayores con 223 ocasiones; las personas privadas de libertad en 209 veces; personas desplazadas con 158; niños, niñas y adolescentes con 115; personas con discapacidad con 94; personas de la comunidad LGBTQ+ con 52; personas desaparecidas con 43; personas con enfermedades crónicas o terminales con 18; personas defensoras de derechos humanos con 16; menores de edad en detención en 15 ocasiones; personas migrantes o refugiadas con 8 veces; periodistas con 8 ocasiones; y, personas con VIH aparecen 4 veces.

Los Órganos e instituciones estatales más señaladas como presuntas vulneradoras de derechos que se encuentran dentro de estas categorías macro están: el Órgano Ejecutivo señalado en 767 ocasiones por posibles vulneraciones a derechos civiles; 111 veces en la categoría de derechos económicos, sociales y culturales; 52 veces relacionado con derechos específicos de las mujeres; 26 veces por derechos de la niñez y derechos de las personas privadas de libertad; 7 veces relacionadas con derechos de las personas adultas mayores; 5 veces por derechos de personas con discapacidad; 3 por derechos de personas con VIH; 2 por derechos de personas refugiadas y desplazadas; y, 1 por Derechos de personas defensoras de derechos humanos. Le siguen los gobiernos locales, estando

a la cabeza las denuncias relativas a derechos económicos, sociales y culturales y del medio ambiente con 186 señalamientos; los derechos civiles con 146; los derechos específicos de la mujer en 24 ocasiones, por derechos específicos de niñas, niños y adolescentes con 6; derechos de las personas con discapacidad con 3; y por derechos de las personas consumidoras y personas adultas mayores con 1 señalamiento cada uno. A continuación, se encuentran los organismos independientes con 207 señalamientos por presuntas violaciones de derechos civiles; 25 señalamientos por derechos específicos de la mujer; 23 señalamientos relacionadas con derechos económicos, sociales y culturales; 11 por derechos específicos la niñez y adolescencia; y por derecho de las personas consumidoras, personas con discapacidad y personas defensoras de derechos humanos con 1 señalamiento cada uno. Seguidamente se encuentran entes particulares, el Órgano Judicial, las Instituciones Autónomas, el Órgano Legislativo y el Ministerio Público.

Con relación a los derechos específicos más denunciados durante el período del presente Informe, a continuación, se muestra un gráfico con el detalle, haciendo la consideración que la lista de derechos humanos se corresponde únicamente a los casos que registran los mayores niveles de incidencia.

**Gráfico 2**  
**Recepción de casos según derechos específicos más denunciados**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**



Fuente: Datos obtenidos del SIGI y por el Departamento de Control de Procedimientos, PDDH.

En este periodo se continuaron recibiendo denuncias sobre los derechos humanos tradicionalmente denunciados. En este sentido, el derecho al trabajo se ubica como el más denunciado en 311 veces; luego el derecho al debido proceso legal en 295 ocasiones; el derecho a la seguridad personal señalado 239 ocasiones; derecho a la integridad personal 206; el derecho de acceso a la justicia con 160; el derecho a la vida y a un proyecto de vida digna aparece en 136 ocasiones; el derecho a la libertad personal en 98 ocasiones; el derecho a la salud con 95 señalamientos; el derecho a intimidad y privacidad con

54 veces; y el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 51 veces; entre otros.

Esta Procuraduría acumuló gran cantidad de denuncias por presuntas violaciones a los derechos civiles y de derechos económicos, sociales y culturales, tal como se ha mencionado anteriormente; ello se refleja al desglosar los derechos y hechos por los que las instituciones públicas han sido denunciadas, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 4**  
**Derechos y hechos violatorios mayormente denunciados**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Derecho	Hecho violatorio	Total
Trabajo	Actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral	148
	Tolerancia estatal ante despidos ilegales	42
	Denegación de prestaciones o derechos laborales	34
Debido proceso legal	Inobservancia del derecho de audiencia	64
	Inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica	57
	Inobservancia del derecho de defensa	31
Seguridad personal	Intimidación	82
	Persecuciones o indagaciones ilegales	74
	Desplazamiento forzado	49
Integridad personal	Malos tratos	144
	Tratos crueles, inhumanos o degradantes	27
	Uso desproporcionado de la fuerza	27
Acceso a la justicia	Omisiones o negligencia de funcionarios o agentes del Estado frente a la reclamación de una persona para la protección de derechos	96
	Negligencia o retardación injustificada en la investigación por parte de las instituciones competentes	34
	Dilaciones indebidas para juzgar y hacer cumplir lo juzgado	9
Vida y a un proyecto de vida digno	Feminicidios Muerte de mujeres por su condición de tales, ya sea por actos de funcionarios o de particulares y ausencia de políticas públicas para prevenirlos o investigarlos	25
	Amenazas de muerte	25

	Ejecución extrajudicial	15
Libertad personal	Detenciones ilegales y arbitrarias cometidas por funcionarios del Estado de cualquier tipo de autoridad	66
	Detenciones sin autorización judicial cuando no se está en situación de flagrancia	12
	Desplazamiento forzado	8
Salud	Denegación de atención médica	21
	Negligencia médica	18
	Falta de atención en salud	12
Intimidad y privacidad	Violación al domicilio sin orden de autoridad competentes	33
	Realización de registros indebidos	9
	Injerencias ilegales o arbitrarias a la correspondencia y las comunicaciones	5
De las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	29
	Afectación de los derechos de la mujer por medio del acoso o abuso sexual ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	6
	Ausencia o deficiencia de asistencia y protección jurídica ante cualquier forma de violencia ejercida contra la mujer	5

Fuente: SIGI y datos proporcionados por el Departamento de Control de Procedimientos, PDDH.

### **i. Instituciones estatales más denunciadas.**

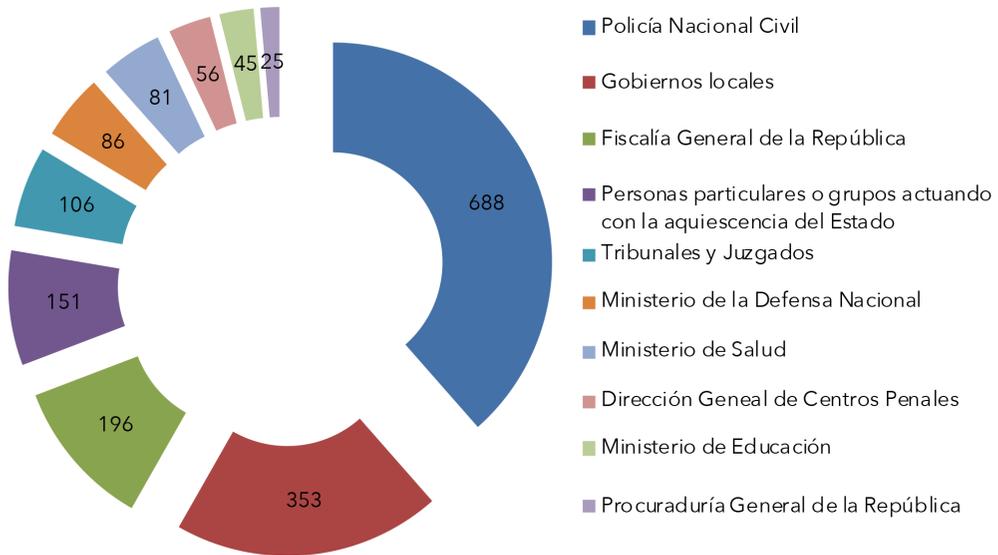
Con relación a las instituciones más denunciadas en nuestro sistema informático, la más señalada como presunta vulneradora de derechos humanos continúa siendo la Policía

Nacional Civil (PNC) en 688 ocasiones; seguida de los Gobiernos locales con 353; la Fiscalía General de la República con 196; personas particulares y grupos irregulares que operan con el consentimiento, aquiescencia o tolerancia del Estado con 151; los Tribunales y Juzgados con 106;

Ministerio de la Defensa Nacional con 86; el Ministerio de Salud Pública (incluye SIBASI y hospitales nacionales) con 81; Dirección General de Centros Penales (incluye centros penitenciarios, centros de internamiento, granjas

penitenciarias) con 56; el Ministerio de Educación (incluyendo escuelas e institutos públicos) en 45 ocasiones; y la Procuraduría General de la República con 25, principalmente.

**Gráfico 3**  
**Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**



Fuente: SIGI y datos proporcionados por el Departamento de Control de Procedimientos, PDDH.

En la siguiente tabla se muestra el derecho presuntamente vulnerado mayormente por las instituciones que han sido más señaladas en esta Procuraduría. Como se puede apreciar, las categorías de derechos continúan siendo los civiles y los económicos, sociales y culturales.

Tabla 5

**Instituciones mayormente denunciadas y el derecho mayormente señalado  
1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Institución	Derecho	Total
Policía Nacional Civil	Integridad personal	169
Gobiernos locales	Trabajo	165
Fiscalía General de la República	Acceso a la justicia	93
Personas particulares o grupos actuando con la aquiescencia del Estado	Vida y a un proyecto de vida digno	56
Tribunales y Juzgados	Debido proceso legal	45
Ministerio de la Defensa Nacional	De las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	12
Ministerio de Salud	Salud	50
Dirección General de Centros Penales	Salud	8
Ministerio de Educación	Trabajo	14
Procuraduría General de la República	Acceso a la justicia	14

Fuente: SIGI y datos proporcionados por el Departamento de Control de Procedimientos, PDDH.

### V.1.3. Resoluciones iniciales.

En la fase inicial del mecanismo de protección de derechos humanos, luego de la apertura de los casos, se emite un pronunciamiento que puede consistir en una resolución u otro tipo de comunicación. En este sub apartado nos referimos a las resoluciones iniciales y oficios resolutivos con carácter de resolución inicial que tienen por objetivo ejercer acciones de protección, cuando se estime necesario y oportuno.

Este tipo de resoluciones contiene las siguientes acciones: solicitar Informe a las autoridades señaladas sobre los hechos y las medidas adoptadas; solicitar Informes o cooperación a

otras autoridades o instituciones; dictar recomendaciones y medidas adecuadas a las autoridades señaladas para promover la investigación de los hechos; promover el cese de la presunta violación denunciada, prevenir daños graves e irreparables para la presunta víctima y activar el cumplimiento de los deberes del Estado; recomendar la reparación integral del daño causado; e informar sobre los hechos a otras autoridades competentes para la adopción de medidas.

En el período que abarca este Informe se firmaron 683 resoluciones iniciales y 755 oficios resolutivos<sup>11</sup>. Estos últimos surgieron a partir de la descentralización de firmas

<sup>11</sup> En cada expediente puede haber más de un oficio resolutivo dependiendo de la cantidad de autoridades que han sido denunciadas, lo cual la diferencia de las resoluciones iniciales en que en éstas se hace mención de todas las autoridades señaladas.

de resoluciones<sup>12</sup>, oficios y otras comunicaciones institucionales que se ha implementado con el fin de hacer más eficientes los procedimientos de tutela de derechos humanos.

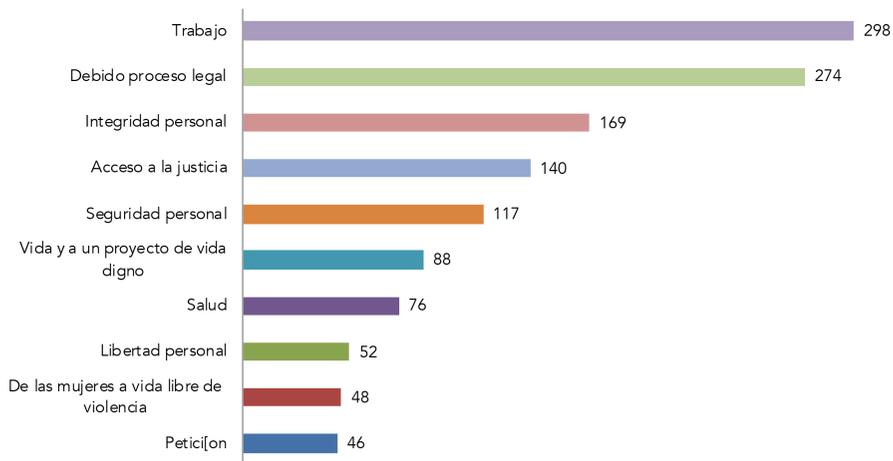
**ii. Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales.**

señalados en las resoluciones iniciales y en oficios resolutivos sustitutivos de resoluciones iniciales, y de los cuales se han emitido recomendaciones. Se advierte que los valores no indican números de denuncias, sino la cantidad de veces que determinado derecho aparece señalado como presuntamente vulnerado en el periodo que abarca este Informe.

En el gráfico siguiente se muestran los derechos humanos mayormente

<sup>12</sup> A partir de mayo de 2014, según Acuerdo Institucional No. 101, con fecha 30 de abril de 2014, y fue ampliada mediante Acuerdo Institucional No. 212, con fecha 8 de julio de 2015.

**Gráfico 4**  
**Derechos humanos mayormente denunciados en resoluciones iniciales y oficios resolutivos**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**



Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y el Departamento de Seguimiento, PDDH.

**ix. Instituciones estatales más señaladas en resoluciones iniciales.**

En cuanto a las instituciones estatales, a continuación se detallan, en una tabla, las que han sido mayormente denunciadas a nivel nacional. Se advierte que la frecuencia de los señalamientos no corresponde con el total de resoluciones iniciales debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento a una o varias instituciones. En estos datos también se han tomado en cuenta los oficios resolutivos, de los cuales puede haber varios en un mismo expediente, según la cantidad de autoridades y derechos señalados.

**Tabla 6**  
**Instituciones más señaladas en resoluciones iniciales y oficios resolutivos**  
**1 de mayo de 2021 a**  
**30 de abril de 2022**

Institución	Frecuencia
Policía Nacional Civil	455
Gobiernos locales	310
Fiscalía General de la República	135
Ministerio de la Defensa Nacional	76
Ministerio de Salud	65
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	57
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	42
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	42
Corte Suprema de Justicia	41
Procuraduría General de la República	26

Fuente: Datos proporcionados por Delegaciones Departamentales y el Departamento de Seguimiento, PDDH.

#### V.1.4. Resoluciones finales.

La resolución final es un pronunciamiento que se emite en la fase de investigación en la que se declara la responsabilidad o no responsabilidad por violación a derechos humanos, ya sea por el incumplimiento del deber de respeto o garantía, la restitución del derecho por la gestión de buenos oficios, el acatamiento o incumplimiento

de las recomendaciones iniciales emitidas, la inobservancia a la Ley de la Procuraduría, o el archivo del caso. Lo anterior no limita las posibilidades declarativas y resolutivas, ni impide activar las demás facultades constitucionales y legales de esta Institución para una efectiva protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Durante el período analizado, la cantidad de resoluciones finales firmadas asciende a 2,318. De estas, 1,877 (81 %) fueron resoluciones de archivo; 182 (8%) resoluciones de no responsabilidad; 102 (4%) resoluciones de buenos oficios; 96 (4%) resoluciones de responsabilidad; 56 (2 %) resoluciones de cumplimiento de recomendaciones; y, 5 (1%) de restitución de derechos.

A manera de sinopsis, a continuación se detalla la cantidad de documentos que la PDDH ha emitido a nivel nacional en el periodo correspondiente al presente Informe.

**Tabla 7**  
**Tipo de documentos emitidos a nivel nacional 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Tipo de documento	Cantidad
Oficios resolutivos	755
Resoluciones iniciales	683
Resoluciones finales <sup>13</sup>	2,318
<b>Total</b>	<b>3,756</b>

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

<sup>13</sup> Este tipo de resoluciones pueden ser de responsabilidad, no responsabilidad, archivo, buenos oficios, cumplimiento de recomendaciones, o de restitución de derechos.

**iii. Derechos humanos más violentados según registros en resoluciones finales.**

El resultado de las investigaciones y el consolidado de declaraciones de responsabilidad pública por

violaciones a los derechos humanos en las resoluciones finales arrojaron las siguientes cantidades relacionadas a los derechos humanos más violentados:

**Gráfico 5**  
**Derechos humanos mayormente vulnerados en resoluciones finales**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

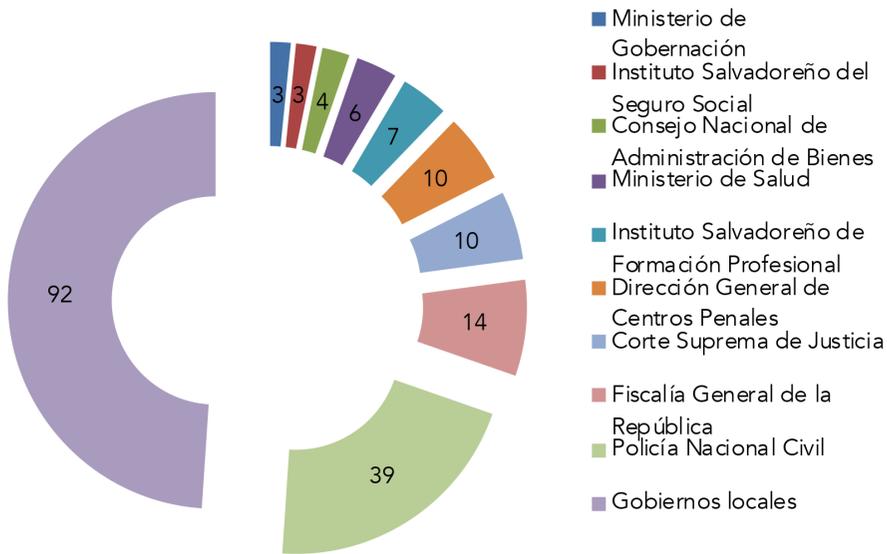


Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

**x. Instituciones públicas mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales.**

Con relación a las instituciones públicas que han sido mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales, a continuación se presenta la siguiente gráfica detallando la frecuencia con que han sido declaradas responsables.

**Gráfico 6**  
**Instituciones más señaladas en resoluciones finales**  
**1 de mayo de 2021 a 30 de abril de 2022**



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

#### xi. **Función revisora de proyectos de resolución.**

La función revisora se define como un mecanismo de control de calidad que tiene como objetivo verificar que los proyectos se encuentren redactados formal y sustancialmente aptos para la firma de la titularidad o de quien tenga facultad para ello según las Directrices y Criterios para la Firma de Resoluciones, Oficios y Otras Comunicaciones Institucionales, emitido el 8 de julio de 2015. De acuerdo con la reglamentación interna, los proyectos pueden ser revisados o corregidos de conformidad con las directrices emanadas del titular o las Procuradurías Adjuntas, o persona delegada para tal efecto.

En el período que comprende este Informe, se elaboraron y revisaron 584 proyectos de resolución. Entre estas se contabilizan resoluciones iniciales, finales (de responsabilidad

y de no responsabilidad), de archivo, de buenos oficios, de revisión y de rectificación.

#### xii. **Seguimiento a las recomendaciones emitidas en resoluciones finales e Informes especiales.**

En la fase de seguimiento se verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en resoluciones finales, posicionamientos públicos, Informes especiales y situacionales u otro tipo de pronunciamiento. Excepcionalmente, el seguimiento incluye las recomendaciones emitidas en resoluciones iniciales, en caso se haya comprobado en dicha etapa la violación a derechos humanos.

El resultado de estas acciones se traduce en el grado de cumplimiento de las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría, desglosadas

en cuatro categorías, a saber: cumplimiento, no cumplimiento, parcialmente cumplida y emisión de Informes.

Así, en el período que comprende este Informe se constataron 14 casos en los que solamente se informó de lo actuado; 124 casos de cumplimiento parcial; 72 casos de cumplimiento; y el no cumplimiento de recomendaciones en 7 ocasiones.

Se observa que hay una frecuencia importante respecto a las recomendaciones que son cumplidas y parcialmente cumplidas; sin

embargo, continúa habiendo una cierta propensión de las autoridades señaladas de no adoptar todas las medidas necesarias para acatar las recomendaciones.

#### V.1.5. Diligencias de verificación realizadas en Sede central.

A continuación, se presentan las actividades de investigación realizadas por el Departamento de Procuración en San Salvador durante el período analizado, por tipo de diligencias de investigación y categoría de derechos específicos.

**Cuadro 4**  
**Diligencias de investigación en San Salvador por categoría de derechos**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Tipo de diligencia	Cantidad de diligencias	Categoría de derechos sobre la que versó la diligencia
<b>Oficios</b>	113	Derechos: protección del medio ambiente; civiles; de las mujeres; económicos, sociales y culturales
<b>Entrevistas</b>	43	Derechos: protección del medio ambiente; económicos, sociales y culturales
<b>Verificaciones in situ</b>	38	Derechos: civiles; de la niñez, adolescencia y juventud; económicos, sociales y culturales
<b>Verificación de audiencias</b>	5	Derechos civiles
<b>Estudio de expedientes judiciales</b>	5	Derechos civiles
<b>Estudio de expedientes administrativos</b>	2	Derechos económicos, sociales y culturales
<b>Reuniones</b>	1	Derechos económicos, sociales y culturales
<b>Otros</b>	210	Derechos: protección al medio ambiente; civiles; económicos, sociales y culturales.

Fuente: Reporte Departamento de Procuración, PDDH.

## **5.2. Atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad.**

La atención de grupos y poblaciones en condición de vulnerabilidad es un mecanismo de protección de derechos humanos regulado en el Reglamento de Aplicación de Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que considera en situación de vulnerabilidad a aquellas personas que individual o colectivamente se encuentran en desventaja en el goce de cualquiera de sus derechos humanos en razón de condiciones sociales, políticas o económicas.

A continuación, se detallan las principales actividades de protección realizadas durante el período que abarca este Informe relacionadas con la atención de dichas poblaciones y grupos.

### **5.2.1. Atención a personas con VIH.**

La atención especializada de los derechos de las personas con VIH se realiza a través del Departamento de VIH y Derechos Humanos (DVIHDH) que es una instancia comprometida con la atención de los derechos de este grupo poblacional y por medio de la cual se pretende contribuir al cambio de paradigmas sociales, disminuir el estigma y la discriminación y apoyar en la prevención de la expansión del virus y las fatales consecuencias que genera la exclusión social de este sector de población en situación de vulnerabilidad.

Durante el último año reportado, se brindó atención a usuarios por afectaciones al derecho al trabajo y a la salud, y se realizaron diligencias de buenos oficios y atención a casos de personas con VIH. De igual manera, se realizaron diligencias en Hospitales del Sistema Nacional de Salud, específicamente, se realizaron gestiones ante el Programa de ITS/VIH del MINSAL para evitar que en las clínicas de atención integral de los Hospitales Santa Teresa de Zacatecoluca y San Juan de Dios de Santa Ana y en el Hospital de Ahuachapán se interrumpa el tratamiento para diabetes a personas con VIH. De igual manera, en los hospitales San Juan de Dios de San Miguel y Santa Teresa de Zacatecoluca se verificó que los servicios para la atención a personas con VIH aun no han sido trasladados a los locales que se usaban antes de la pandemia por COVID-19.

La mesa de VIH tuvo un incremento en la cantidad de reuniones interinstitucionales en las que participó, en las cuales se abordaron temas de interés nacional relacionados con la temática de VIH. Como ejemplo de lo anterior, se menciona la participación que se tuvo en la planificación y ejecución de un proyecto financiado por la Organización de Naciones Unidas para el SIDA (ONUSIDA), reuniones con autoridades del ISSS para prevenir el desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales, reuniones del grupo asesor regional de la Red Centroamericana de Personas con VIH, participación en los puntos focales del Frente Parlamentario de

las Américas contra la tuberculosis, así como la participación en eventos virtuales realizados por la Coalición Global de Activistas en Tuberculosis.

Con relación a las actividades que se realizan con la Comisión Nacional contra el Sida (CONAVIH), se participó en reuniones de la Subcomisión de Monitoreo y Evaluación, de la Subcomisión de Legislación, de la Subcomisión de Trabajo, de la Subcomisión Terapéutica, así como también en las reuniones ordinarias que realizaron. Por su parte, también se han sostenido reuniones con autoridades de diferentes instituciones públicas, tales como el Ministerio de Salud, la Policía Nacional Civil y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Por otra parte, se realizó la revisión del *Informe Conjunto de la Situación de los Derechos Laborales relacionados con el VIH y del Informe del Impacto del COVID-19 en los Derechos Laborales de las Personas con VIH* en coordinación con las instituciones que conforman la CONAVIH.

Por otra parte, se realizaron actividades de conmemoración del día Mundial de la Respuesta ante el VIH y del Día Mundial de la Tuberculosis. En este mismo sentido, se elaboraron los siguientes pronunciamientos: *Posicionamiento en el marco del Día Nacional de la Solidaridad hacia las Personas con VIH*<sup>14</sup>; *Pronunciamiento en el marco del Día Mundial de la Tuberculosis*<sup>15</sup>; *Pronunciamiento en el marco de la celebración*

*del Día Internacional de la Cero Discriminación*<sup>16</sup>.

### 5.2.2. Atención a personas adultas mayores.

Durante el período que comprende este Informe, el Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos (DPAMDH) – parte de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – encargado de la protección y promoción de los derechos de esta población, realizó acciones inmediatas a través de llamadas telefónicas, acompañamientos, solicitudes de Informe, verificaciones de audiencias, análisis de documentos y revisión de procesos judiciales. Asimismo, se brindaron orientaciones a personas adultas mayores y familiares; se hicieron gestiones de acompañamientos a la Alcaldía de Mejicanos y a la Procuraduría General de la República para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de este grupo poblacional.

A pesar de que se tuvieron que cancelar, reprogramar o reajustar muchas actividades programadas a consecuencia de la brecha digital y a la alta vulnerabilidad de este grupo poblacional ante la pandemia por COVID-19, a continuación se detallan las actividades que se llevaron a cabo.

Con relación a acciones interinstitucionales en la búsqueda de avanzar en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos

14 Emitido el 12 de mayo de 2021.

15 Emitido el 24 de marzo de 2022.

16 Emitido el 1 de marzo de 2022.

de las personas adultas mayores, se realizaron diferentes reuniones con el Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de Naciones Unidas, con autoridades de instituciones públicas como alcaldías municipales, Ministerio de Salud y el Consejo Superior de Salud Pública, con organizaciones de la sociedad civil como CORDES y FUSATE, así como con representantes del CONAIPAM. Asimismo, a lo largo del periodo que abarca este Informe, se llevaron a cabo reuniones con los miembros de la Mesa de trabajo de la PDDH sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, destacando que este año se ha logrado extender esta Mesa a nivel nacional a través de las Delegaciones Departamentales.

Los aportes que realizó este Departamento relacionados con la elaboración de documentos se refieren a la elaboración del Informe sobre preguntas orientadoras para definir el contenido normativo de las cuestiones examinadas en la undécima sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, de la Asamblea General de la ONU, de febrero de 2022; y, la revisión y análisis de la normativa nacional de protección de las personas adultas mayores, más específicamente del Reglamento de la Ley Especial de Protección a los Derechos de las Personas Mayores, la Ruta y el Manual de Protección de Personas Adultas Mayores.

Finalmente, se elaboraron varios pronunciamientos relacionados con diversos temas, tales como: la agresión

contra una persona adulta mayor en el departamento de Santa Ana, de noviembre de 2021; ante hechos de violencia ocurrido en perjuicio de una persona de edad por un supuesto empleado de una empresa de heladería, en marzo de 2022; y, sobre el retiro forzado del personal administrativo y operativo de la Policía Nacional Civil, del 1 de abril de 2022. También hubo pronunciamientos para conmemorar el Día Internacional de la toma de conciencia del abuso y el maltrato hacia la persona de edad y Día Nacional a favor de la erradicación de violencia, abuso, maltrato, discriminación y abandono hacia la persona mayor, de junio de 2021; del mes de la persona adulta mayor, el 8 de enero de 2022.

### **5.2.3. Atención a personas con discapacidad.**

En la protección de los derechos de las personas con discapacidad, la labor específica se desarrolla a través del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos (DDDH) –adscrito a la Procuraduría Adjunta de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-, para este periodo este departamento realizó un total de 77 asistencias técnicas relativas a presuntas violaciones a los derechos de personas con discapacidad. Se recibieron y tramitaron 6 denuncias y 4 acciones inmediatas. Además, se dio atención a 13 personas con discapacidad a quienes se orientó o brindó información relativa a sus derechos humanos, por no configurarse casos de violación a los mismos.

También se llevaron a cabo acciones de verificación de casos tramitados sobre personas con discapacidad en diferentes instituciones como en el Hospital Nacional Rosales, la Fiscalía General de la República, Juzgado Décimo Tercero de Paz de San Salvador, Juzgado Primero de Tránsito de San Salvador, Centro Nacional de Registros y en la Dirección General de Migración y Extranjería. De igual manera, se realizaron verificaciones en el marco del Régimen de Excepción iniciado el 27 de marzo de 2022, y otras relacionadas con las condiciones de atención a personas con autismo en el Instituto de Rehabilitación Integral (ISRI) y en el Centro Integral de la Niñez y Adolescencia (CRINA).

El Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos realizó una serie de aportes con diversos documentos, entre ellos destacan: Informe del Contexto de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador durante 2020-2021 (diciembre de 2021); Informe de insumos sobre la Política Institucional par la Atención Inclusiva de las Personas con Discapacidad – PIAIPCD (diciembre de 2021); Informe de seguimiento a la aplicación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (diciembre de 2021); Informe sobre las acciones del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos (enero de 2022); Actualización sobre acciones internas a implementar por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos derivadas de la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (febrero de 2022);

Apoyo técnico a la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad sobre el proceso de elección de cuerpos colegiados institucionales, como insumos para la elección de integrantes del Tribunal Sancionador (octubre de 2021); Informe del proceso para elaborar la Política Institucional para la Atención Inclusiva de las Personas con Discapacidad (PIAIPCD) (febrero de 2022); opinión técnica sobre documento de justicia ambiental y discapacidad (octubre de 2021); opinión técnica sobre obligaciones de la PDDH derivadas de la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (junio de 2021); y, finalmente, opinión técnica sobre acciones internas a implementar por la PDDH derivadas de la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad (febrero de 2022).

En cuanto a los oficios y notas enviadas a autoridades de distintas instituciones para la gestión e indagación de diferentes cuestiones, se encuentran: Alcaldía Municipal de Ciudad Arce en La Libertad; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; Presidencia de la República; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEM); Fiscalía General de la República; Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; Policía Nacional Civil; Comisión Coordinadora del Sector Justicia; Universidad de El

## INFORME DE LABORES 2021-2022

Salvador; Corte Suprema de Justicia, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD).

Se elaboraron pronunciamientos sobre diferentes temas, como el relativo al Décimo Tercer aniversario de la puesta en vigencia de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (3 de mayo de 2021). Otros pronunciamientos se realizaron para conmemorar el Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad, del 3 de diciembre de 2021; el Día Internacional de la Lengua de Señas, del 23 de septiembre de 2021; en ocasión del Día Mundial de la Salud Mental, el 10 de octubre de 2021; del Día Nacional de la Persona Ciega, el 1 de marzo de 2022; del Día Mundial del Síndrome Down, el 21 de marzo de 2022.

La coordinación y las gestiones con diferentes entidades públicas y de sociedad civil, ha sido una apuesta estratégica de este Departamento, motivo por el cual se sostuvieron reuniones con autoridades de: Centro del Aparato Locomotor (ISRI); Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD); de la Dirección General de Migración y Extranjería; Dirección Médica del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y Adolescencia (CRINA) del ISRI; y del Centro Nacional de Registros. Asimismo, se han realizado reuniones con los y las integrantes de

la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la asistencia a eventos nacionales e internacionales, el Departamento de Personas con Discapacidad participó en el intercambio de experiencias de atención a víctimas de vulneraciones de derechos humanos y cualquier expresión de violencia por parte de agentes de seguridad pública; y, en el Curso de actualización conceptual de derechos humanos, ofrecido por Counterpart Internacional. De igual manera, participó con ponencias en los siguientes eventos: en el Taller sobre *Justicia Ambiental y Discapacidad*, de la Red de Ambientalistas Comunitarios de El Salvador (RACDES); en el Conversatorio virtual *Derechos de las Personas con Discapacidad en El Salvador*, de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), EducAid y la Red Italiana de Discapacidad y Desarrollo (RIDS); y, finalmente, en el Seminario virtual *Mecanismos Nacionales de aplicación, presentación de Informes y seguimiento, y su repercusión en el cumplimiento efectivo de las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes*, de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El Departamento también participó en una entrevista de la revista televisiva "Miradas" de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), en el marco del

Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad. Asimismo, también tuvo presencia en el *Curso de capacitación en técnicas de redacción y expresión escrita*; en el *Encuentro virtual entre defensoras y defensores, sociedad civil salvadoreña y personal de la PDDH de El Salvador relacionado al trabajo de la emisión de recomendaciones*(IIDH); en el *Curso de Actualización sobre Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*; en el webinar *Acciones y procesos que generan inclusión para las mujeres con discapacidad*, de la Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador (AMUCES); en el ciclo de conferencias *Discapacidad y cuidados que promuevan la autonomía personal de las personas con discapacidad* (Fundación Justicia y Género de México); en el webinar *Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad: Avances y Desafíos*, de la AMUCES; en el webinar regional sobre el *Impacto de la COVID-19 sobre el derecho a la salud mental, enfocado en la población migrante/refugiada*, de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; en las *Jornadas de sensibilización sobre el uso del Sistema de Información de Gestión Institucional (SIGI)*, de la PDDH; en la capacitación sobre *Estándares interamericanos en materia de prevención, protección e investigación de los actos de violencia contra personas defensoras de derechos humanos en el norte de Centroamérica*, impartido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); y, finalmente, en el *Taller de*

*capacitación en diseño y redacción de Informes de recomendaciones de derechos humanos tomando en cuenta el enfoque de género e interseccionalidad*, impartido por el Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos.

#### **5.2.4. Atención a personas migrantes y sus familias.**

La Procuraduría cuenta con el Departamento de Atención a las Personas Desplazadas y Migrantes (DAPDM), dependiente jerárquicamente de la Procuraduría Adjunta de Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana (PADPMSC). Este Departamento desarrolla mecanismos de protección y atención para acompañar a las víctimas brindando asistencia humanitaria, psico-emocional, psicosocial y jurídica, además de realizar el monitoreo de la situación de las personas: retornadas, desplazadas forzosamente, de las que habitan en los ex bolsones, o en puntos de tránsito de migrantes y de la respuesta institucional a la trata de personas.

La migración de población salvadoreña hacia diferentes países constituye un derecho humano fundamental, es un fenómeno social complejo e histórico y, a su vez, un dramático proceso humanitario, principalmente para las personas que abandonan el triángulo norte de Centroamérica. En el reciente año, la dinámica migratoria continúa siendo afectada debido a la amenaza del COVID-19, persistiendo las respuestas de los Estados en cuanto

a la limitación de la movilización humana, agudizando con ello la ya difícil realidad que experimentan las personas en contextos migratorios.

En este marco, en cuanto a la asistencia y atención de casos, para este periodo en este departamento se recibieron y tramitaron 12 denuncias, 5 acciones inmediatas, y se dio atención a 1 persona a quien se le brindó orientación jurídica. Asimismo, se realizaron 34 gestiones oficiales de buenos oficios en casos de migrantes que se activan con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la protección consular.

En cuanto a la elaboración de pronunciamientos, se mencionan: Comunicado sobre la situación de dos ciudadanos cubanos que no acudieron a citatorio de la Comisión para el Reconocimiento de la Condición de Refugiados de El Salvador (CODER); y los siguientes para conmemorar el Día Mundial de las Personas Refugiadas; el Día Internacional contra al Trata de Personas; la Masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, México; la semana del Migrante; la celebración del Día del Salvadoreño en el Exterior; y, el Día Internacional del Migrante. De igual manera, se elaboró un documento, a solicitud de la Embajada de Argentina en El Salvador, relacionado con autoridades, organizaciones y agencias que brindan atención a personas extranjeras en El Salvador; y, otro documento de insumos sobre la *Consulta global con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) sobre el avance en la implementación del*

*Pacto Mundial para la Migración – Área clave de preocupación en materia de derechos humanos en relación con la implementación del Pacto Mundial.*

Cabe también destacar las gestiones oficiales que se realizaron: la primera se refiere a entrevista que se hiciera a ciudadanos cubanos que solicitaron reconocimiento como refugiados. En este caso, no se pudo dar seguimiento ya que las personas se retiraron del lugar a donde estaban alojados sin previo aviso. El segundo caso se refiere a una familia hondureña que requería viajar a España buscando protección internacional; en este caso, se gestionó asistencia humanitaria, se activó a las instancias correspondientes, se les hizo entrega de kits humanitarios y se dio seguimiento a las gestiones realizadas.

El Banco de Datos ha generado acciones y respuestas a las familias afectadas en contextos migratorios, se han realizado 11 reuniones de trabajo con el Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados (BDFMNL) sobre los siguientes aspectos: para ubicar a familiares de migrantes desaparecidos e incluirlos en las tomas de muestras de ADN; para coordinar la logística de tomas de muestras; para discutir sobre nuevos procesos de búsqueda de migrantes desaparecidos y acuerdos con el FBI de Estados Unidos; para realizar revisión técnica de re-consentimiento para nuevas búsquedas de migrantes desaparecidos junto con el FBI; para discutir avances en los casos en los que se está trabajando; coordinación de trabajo para calendarización de

toma de ADN; y, sobre el seguimiento a la construcción de protocolos del Banco de Datos Forense. Además, se realizaron 2 tomas de muestras de ADN para el ingreso de nuevos casos en el mecanismo de búsqueda forense; se hicieron 3 notificaciones de migrantes fallecidos a sus respectivos familiares; y se brindaron 4 asistencias psicológicas a familiares de migrantes fallecidos, apoyo emocional y ayuda en la tramitación del caso para posterior repatriación de restos.

Entre otras actividades realizadas y reuniones en las que se ha tenido participación en el marco de la protección de las personas migrantes, destacan las siguientes: en la Mesa de Seguimiento en el Mecanismos de Apoyo Exterior (MAE), para dar seguimiento en los avances, por parte del Ministerio Público de México, en los procesos de investigación penal y búsqueda de personas migrantes desaparecidas en ese país; entrega de ayuda humanitaria en coordinación con la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD); asistencia técnica en procesos de salud mental para personal de la Policía Nacional Civil (PNC); elaboración de un marco lógico sobre acciones desarrolladas por el Departamento de Atención a Personas Desplazadas y Migrantes PDDH en el marco de los derechos de las personas migrantes; y, ejecución técnica de un taller de autocuido para miembros de la PNC en el marco del Régimen de Excepción. A nivel interno, se brindó asistencia técnica a la Delegación Departamental de La Paz sobre protocolos y actividades de

salud mental, junto con autoridades de la localidad; se brindó una opinión técnica de documento para la elaboración de una línea de base sobre la situación de las comunidades en movilidad humana que permita el diseño de herramientas de prevención de atrocidades en El Salvador; opinión técnica sobre el protocolo interno de atención integral para la persona solicitante y refugiada en El Salvador; y, finalmente, elaboración del Plan de Verificación del DAPDM en el marco del Régimen de Excepción.

En atención a las *personas víctimas de desplazamiento forzado*, se dispone de un Departamento especializado para su atención y abordaje el cual proporciona atención psicosocial y asistencia humanitaria a esta población. En concreto, se brinda un abordaje de primeros auxilios a las víctimas que acuden a Sede central, y en ocasiones programadas en las Delegaciones Departamentales, generando un acercamiento para propiciar una atención integral en la cual se visibilice las afectaciones emocionales en estas personas, por medio de un espacio para la libre expresión emocional.

En el periodo en referencia, el DAPDM realizó 30 acciones de protección y ayuda humanitaria a favor de familiares de desplazamiento forzado interno (DFI), recibiendo acompañamiento a ONG's o a agencias internacionales, así como con el recibimiento de ayuda humanitaria; se realizaron 8 acompañamientos a familias de DFI gestionándoles entrevistas ante diferentes organizaciones y se está

dando seguimiento a estos casos; se ha realizado 1 verificación de las condiciones de salas de atención a personas desplazadas internas en las Delegaciones Departamentales de la PDDH; ha habido 7 activaciones de casos en la Fiscalía General de la República (FGR), así como la derivación de casos de personas víctimas de desplazamiento forzado para la protección y acompañamiento de peritajes ante el Instituto de Medicina Legal y en la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Desplazamiento Forzado. Finalmente, se han brindado 34 asistencias psicológicas brindando primeros auxilios psicológicos y estabilización emocional para empoderar a las víctimas a que puedan tomar sus propias decisiones y, en la medida de lo posible, a que vayan retomando su proyecto de vida minimizando los efectos de la re victimización.

### **5.2.5. Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia.**

En el eje estratégico de Protección de Derechos Humanos, la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (UAE) ha realizado una serie de actividades para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia de género en El Salvador. Así, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022, se han recibido 8 peticiones tramitadas como acción inmediata en esta materia, en las que se han realizado gestiones como solicitud de Informes, verificaciones de

audiencias, se han brindado asesorías, verificaciones de procesos judiciales y acompañamientos, todo relacionado con la protección de los derechos de las mujeres.

En relación con Pronunciamientos emitidos relacionados con situaciones que involucran derechos de las mujeres, se elaboraron los siguientes Comunicados: el relacionado con las muertes acaecidas en Chalchuapa, del 8 de mayo de 2021; ante el caso de Flor María García Valle, del 29 de junio de 2021; sobre violencia contra las mujeres, del 6 de diciembre de 2021; ante el hallazgo de dos cadáveres calcinados en Rosario de Mora, del 4 de enero de 2022; ante el feminicidio ocurrido en Nejapa, del 11 de enero de 2022; y, ante expresiones de violencia contra la mujer, del 26 de marzo de 2022. Con respecto a la conmemoración de fechas emblemáticas, se elaboraron los Comunicados sobre: el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Día Nacional de la No Violencia contra la Mujer, y ante la realidad que viven las mujeres y niñas en nuestro país, del 25 de noviembre de 2021.

En el abordaje de los casos de violencia de género que realiza esta Unidad, se destaca la atención psicológica, la cual se erige como un pilar importante en la protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. A través del acompañamiento psicológico, se pretende que las mujeres que enfrentan hechos de violencia sistemática debido a su

sexo sean capaces de reconocerse como víctimas, identifiquen sus recursos de apoyo, fortalezcan sus capacidades resilientes y mecanismos de afrontamiento eficaz; y, finalmente, se empoderen y exijan la defensa oportuna y real de sus derechos.

En el periodo que abarca este Informe, se brindó atención psicológica a 79 mujeres, entre las que habían 5 adolescentes, 4 adultas mayores y 70 adultas, y en las siguientes modalidades: 9 acompañamientos psicológicos en toma de denuncias en forma conjunta con personal jurídico; 3 intervenciones en crisis; 35 acompañamientos psicológicos en audiencias judiciales; 96 sesiones de atención psicológica y 1 acompañamiento para interposición de denuncias y solicitud de medidas de protección en sede judicial. También se realizaron diligencias de atenciones psicológicas en coordinación con otras áreas: 13 en diferentes dependencias y Procuradurías en Sede central, y un total de 10 en diferentes Delegaciones departamentales<sup>17</sup>.

En cuanto a la elaboración de documentos, se trabajó y ejecutó el Plan de Intervención Psicológica en el marco del Estado del Régimen de Excepción en coordinación con personal de psicología de los Departamentos de Personas Adultas Mayores y de Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes. También se elaboró material visual para la difusión de la Ley de Salas

Cunas. En cuanto a Pronunciamientos institucionales, se elaboró un Comunicado sobre el incremento de feminicidios, el 19 de julio de 2021; y un Pronunciamiento conmemorando el Día Internacional de Acción para la Salud de la Mujeres y Día Nacional de la Atención Integral de la Mujer, del 28 de mayo de 2021.

Entre otras actividades realizadas en el marco de la atención psicológica están la jornada de autocuido para integrantes de la Mesa Técnica de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Departamento de Cabañas<sup>18</sup>. Finalmente, se brindaron las siguientes entrevistas: 3 a estudiantes universitarias sobre temas relacionados con la violencia de género, tales como feminicidios, violencia sexual y embarazos en adolescentes, el quehacer de la Unidad de Atención Especializadas a Mujeres Víctimas de Violencia; y 2 a organizaciones de la sociedad civil, sobre el funcionamiento de la UAE. Adicionalmente al trabajo detallado anteriormente, la UAE se mantiene en monitoreo permanente de muertes violentas de mujeres.

#### **5.2.6. Unidad de Género Institucional.**

La Unidad de Género Institucional, es una dependencia de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia. Tiene como una de sus principales atribuciones el coordinar la

<sup>17</sup> Delegaciones Departamentales de Cuscatlán (4); La Libertad (1); San Vicente (1); Santa Ana (3); y Sonsonate (1).

<sup>18</sup> Llevada a cabo el 9 de julio de 2021, asistiendo un total de 21 personas, siendo éstas 20 mujeres y 1 hombre.

formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de la Política Institucional de Igualdad de Género y su Plan de Acción, en cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación.

Para el periodo de este Informe se destaca la cooperación que se inició con la Embajadora de Canadá y ONU Mujeres. Como resultado de ello es la firma de un memorándum de entendimiento y cooperación entre la PDDH y ONU Mujeres para impulsar e implementar acciones que contribuyan a la transversalización del enfoque de género. Asimismo, permitió que la Embajada de Canadá aprobara el proyecto “Consultoría para la actualización de la Política Institucional de Igualdad de Género”, el cual se desarrolla junto con ONU Mujeres.

Asimismo, en abril de 2022, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos aprobó la nueva Política Institucional de Igualdad de Género que estará vigente entre los años 2022-2027, cuyo objetivo es el de *“Institucionalizar los procesos para la transversalización del enfoque de género en el quehacer de la PDDH, a fin de contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para la protección, promoción, educación de los derechos humanos de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, tanto al interior de la institución, como en la sociedad”*.

### **5.2.7. Derechos políticos de la población.**

El Departamento de Derechos Políticos (DDP), es una dependencia de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, entre cuya función principal es la protección y promoción de dichos derechos. Durante el periodo que cubre este Informe, se trabajaron 22 proyectos de resoluciones finales, entre las que se incluyen 2 iniciales, 2 finales y 18 de archivo. También se realizaron asistencias inmediatas que conllevaron a la realización de las siguientes verificaciones: del debido proceso y recolección de información respecto a la realización de allanamientos en sedes de ONG, el 8 de marzo de 2020; y, diligencias judiciales relacionadas con la ejecución extralegal de Elba Ramos, Celina Maricet Ramos y 6 sacerdotes jesuitas, realizada por el Juzgado 3° de Paz, el 10 de marzo de 2022.

En cuanto al acompañamiento, asistencia técnica y conducción de casos atendidos se pueden mencionar: la atención a periodista en un caso de desplazamiento forzado, quien posteriormente amplió su denuncia; y, a investigadora que denunció acoso, presuntamente de agentes de instancias de seguridad pública.

Entre los Pronunciamientos públicos vinculados directamente con los derechos civiles de la población y elaborados por el DDP, se encuentran: Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado

Ricardo Salvador Martínez, ante la posible realización de intervenciones ilegales en las telecomunicaciones<sup>19</sup>; Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, ante la confirmación de la realización de intervenciones ilegales en las telecomunicaciones<sup>20</sup>; Pronunciamiento del Procurador sobre la propuesta de reformas a la Ley de Telecomunicaciones respecto del procedimiento de concesión de frecuencia en el espacio radioeléctrico<sup>21</sup>; y, Pronunciamiento del Procurador sobre las reformas penales aprobadas referentes a la reproducción y transmisión de mensajes originados por grupos de maras o pandillas<sup>22</sup>. Finalmente, hubo otro pronunciamiento referido a fechas conmemorativas, como el que se hizo en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1993<sup>23</sup>.

Por otra parte, este Departamento estuvo involucrado en la elaboración de Informes, por ejemplo: coordinó y trabajó, en conjunto con el Departamento de la Realidad Nacional, en la elaboración del *Informe de las elecciones de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales 2021*, el cual fue emitido en julio de 2021. También se realizaron actividades y colaboraciones para la elaboración de Informes preparados en la Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles, tales como: contribución en el monitoreo de casos de corrupción en la adminis-

tración pública y de la temática de libertad de prensa; aporte para el Informe para el Relator para la Libertad de Asociación, Clément N. Voulé, sobre los *Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación*"; colaboración en el Informe *Alcanzar los ODS a través de la justicia transicional centradas en las personas y las víctimas en los contextos post autoritarios y de postconflicto*". Finalmente, se brindó colaboración en la elaboración de Informe a la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador.

El DDP asistió, organizó, sostuvo o asistió a reuniones con autoridades públicas, organismos internacionales y sociedad civil, entre las que destacan: reunión de trabajo con equipo de consultores que investigaban sobre la protección de los defensores de derechos humanos, para la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH); asistencia a dos reuniones convocadas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para continuar con las reuniones del petit comité en el *Taller de identificación de fortalezas, debilidades y experiencias en la transparencia*".

Con respecto a la participación en Mesas interinstitucionales, este Departamento apoyó en la representación de la PDDH en la *Mesa de Protección a Periodistas* en reuniones presenciales, virtuales; así como brindando acompañamiento en las siguientes conferencia de prensa de los

19 Emitido el 27 de noviembre de 2021.

20 Emitido el 14 de enero de 2022.

21 Emitido el 07 de marzo de 2022.

22 Emitido el 06 de abril de 2022.

23 Emitido el 03 de mayo de 2021.

miembros de esta Mesa: contra declaraciones del asesor jurídico de la Presidencia de la República que podrían configurar posibles afectaciones a la libertad de prensa; y en la que se hizo con referencia a las reformas a las leyes de delitos informáticos y Código Procesal Penal sobre el agente digital encubierto"; finalmente, también se tuvo participación en reunión con representantes de la Oficina Regional para Centroamérica de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

En cuanto a la participación en eventos nacionales se puede mencionar el Seminario de evaluación del proceso electoral realizado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE); y el Taller de acompañamiento psicosocial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes LGBTIQ+, organizado por ASPIDH-Arcoíris y GIZ.

Entre otras actividades importantes realizadas desde este Departamento está la participación en las marchas: en Conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores; del Orgullo LGBTIQ+, PRIDE 2021; del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; del Día Internacional de la Mujer.

Asimismo, desde el DDP se coordinó a los equipos de la Sede central asignados a actividades contempladas dentro del Plan Nacional de Verificación del Régimen de Excepción, impulsado como consecuencia del Régimen de Excepción instaurado en el

país a partir del 27 de marzo de 2022.

Finalmente, se realizaron actividades de verificación de la elección de la nueva Junta Directiva de la APES; de observación de las elecciones de asociaciones juveniles para el Consejo Nacional de Personas Jóvenes (CONAPEJ), organizada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); y, verificación de las elecciones internas de PDDH y participación en la Comisión Electoral Interinstitucional que organizó la Asamblea de Abogados y Abogadas del Ministerio Público para la elección de ternas para elegir a representantes propietarios y suplentes en el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.

### **5.2.8. Fiscalización y auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.**

El mandato constitucional del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos es extenso. En el artículo 194. I de la Constitución de la República se citan todas sus facultades en razón que cada una de ellas se articula en la labor de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos, sin embargo, sobre la labor de fiscalización descrita en el presente Informe, los ordinales 6° y 7° se corresponden con mayor pertinencia.

Es necesario mencionar además que las atribuciones de fiscalización de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos son reconocidas en otras leyes. Así, a partir de la reforma del artículo 24 inciso 2 de la Constitución de la

República de El Salvador<sup>24</sup> en el año 2009, se permitió la intervención de las telecomunicaciones de las personas por parte del Estado de forma excepcional y con autorización judicial, y consecuentemente en el año 2010 se aprobó la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones<sup>25</sup> (LEIT) con el objeto de investigar delitos graves cometidos por el crimen organizado. En esta ley se reconoció expresamente facultades de auditoría y contraloría a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre las actividades realizadas por el Centro de Intervención de las Telecomunicaciones – en adelante CIT – y en virtud de ello se le estipuló la obligación de rendir Informe anual ante la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa.

Desde la puesta en funcionamiento del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones, la coordinación interinstitucional ha mejorado, observándose los resultados de ello en la cantidad de casos que llegan a sede judicial. Para el periodo que corresponde a este Informe de Anual de Labores, se realizaron un total de 62 auditorías.

Por otra parte, las jornadas de capacitación sobre la Ley Especial de Intervención a las Telecomunicaciones a nivel regional se encuentran

pendientes de ejecutar debido a las restricciones y medidas de prevención por la pandemia de COVID – 19.

Con relación al Informe anual de auditoría y fiscalización del Centro correspondiente al año 2020 se encuentra en revisión del Titular, y en proceso de elaboración el correspondiente al año 2021.

### 5.2.9. Unidades Juveniles.

Las Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos de la PDDH han continuado su trabajo permanente a nivel territorial en todo el país, el cual fue iniciado en el año 2002.

La pandemia por COVID-19 limitó el trabajo con niñez, adolescencia y juventudes, ya que el primer espacio de desarrollo que se tuvo siempre, las instituciones educativas, cerraron o disminuyeron drásticamente la enseñanza presencial. Algo similar sucedió a nivel comunitario, ya que las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, limitaron los procesos educativos o de promoción entre pares, afectándolo en gran medida.

Las normas sanitarias fueron retomadas también, con mucho apego, por las autoridades hacendarias ya que en las regulaciones coyunturales para el uso de fondos del presupuesto público congelaron su aplicación en la

<sup>24</sup> Constitución de la República de El Salvador: “Se prohíbe la interferencia y la intervención de las Telecomunicaciones. De manera excepcional podrá autorizarse judicialmente, de forma escrita y motivada, la intervención temporal de cualquier tipo de telecomunicaciones, preservándose en todo caso el secreto de lo privado que no guarde relación con el proceso. La información proveniente de una intervención ilegal carecerá de valor”.

<sup>25</sup> Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones (LEIT) Decreto Legislativo No 285, 18 de febrero de 2010, Publicado en el Diario Oficial No 51, Tomo 386, del 15 de marzo de 2010.

realización de actividades presenciales como talleres, capacitaciones, encuentros, intercambios, conmemoraciones y todo lo que implicara reunir a grupos de personas.

Cuando el contagio parecía ir disminuyendo como consecuencia de la vacunación masiva y cuando parecía que se podría volver a la realización de actividades presenciales, la emergencia en las condiciones de seguridad pública propició la adopción de un régimen de excepción a nivel nacional que volvió a limitar las reuniones.

Además de eso, se generalizó el temor en muchas personas jóvenes de que en los procedimientos anti delincuenciales se pudiera confundir a las personas jóvenes pertenecientes a las Unidades Juveniles, lo que llevó a las Delegaciones departamentales a actuar con prudencia, suspendiendo convocatorias a reuniones presenciales y de esta manera evitar poner en riesgos innecesarios a adolescentes y jóvenes de las Unidades Juveniles en su traslado a los locales institucionales.

A pesar de todo ello, las Unidades Juveniles siguen siendo un espacio que propicia la participación voluntaria de personas adolescentes y jóvenes, dentro de una estructura Institucional a nivel territorial, para la realización de labores de organización, defensa de derechos, promoción de demandas de niñas, niños, adolescentes y juventudes; educación en liderazgo con enfoque de derechos humanos, promoción de derechos y contraloría juvenil del cumplimiento de derechos y del funcionamiento de instituciones

del Estado a favor de las personas adolescentes y jóvenes. El modelo de las Unidades Juveniles se destaca a nivel de América Latina y ya fue reconocido desde el año 2010 por el Comité de Derechos del Niño de la ONU.

Durante el año que se informa, se continuó con la existencia de 14 Unidades Juveniles en igual número de sedes de la PDDH, tanto en el nivel central como en las Delegaciones departamentales, y se siguieron organizando y desarrollando actividades de formación y promoción de Derechos Humanos, especialmente los de las juventudes, aunque ahora de manera virtual y solo algunas de forma presencial. A pesar de lo anterior, se contabiliza una participación de un promedio de 150 adolescentes y personas jóvenes voluntarias de todo el país.

La reducción en las actividades con las Unidades Juveniles, las que se han podido realizar han contado con el apoyo de la cooperación, ha repercutido en el funcionamiento de la Red de Representantes de las Unidades Juveniles y la de Representantes Regionales de las Unidades Juveniles, como instancias consultivas para la toma de decisiones y para el seguimiento del funcionamiento del esfuerzo en cada una de las sedes de la PDDH. En este periodo el funcionamiento de esas instancias de coordinación y planificación de actividades se debe realizar mayormente por medios virtuales, redes sociales y telefónicas, en sustitución de las reuniones regionales o nacionales.

A continuación, se detallan las actividades que se han llevado a cabo en el periodo que abarca este Informe de Labores:

- *Reuniones de coordinación a nivel nacional con Unidades Juveniles:* 10 reuniones en total, de las cuales 8 fueron virtuales y dos presenciales, estas últimas en Sede Central con Referentes de todas las Unidades Juveniles.
- *Creación y publicación de contenido educativo virtual, para compartir en redes sociales, plataformas virtuales o en Centros Educativos, sobre contenido de derechos de la niñez, adolescencia y juventud o temáticas similares.* Las Unidades Juveniles de Santa Ana, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, Cabañas, San Vicente, La Paz, Usulután y San Miguel, desarrollaron contenido para redes sociales y plataformas virtuales para estudiantes de Centros Educativos. Se prepararon materiales para redes sociales en temas de Derechos Humanos, Convención Sobre los Derechos del Niño, Salud Sexual y Reproductiva y Prevención del *Bullying* que han sido divulgadas en páginas de internet con un alcance de cerca de 40,000 visitantes.
- *Jornadas presenciales en Centros Educativos* de cada Departamento o jornadas de formación a estudiantes de forma virtual, sobre contenidos de Trata de personas con enfoque de Niñez, Migración, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y Derechos Humanos. Se desarrollaron 6 jornadas de sensibilización vía virtual, para Centros Educativos, en temática de prevención de la trata, desplazamiento forzado, derechos de la población LGBTIQ+, migración, entre otros; y, dos talleres de *Formación y Sensibilización en temas de Género, Diversidad y No Discriminación* presenciales, en Coordinación con COMCAVIS TRANS dirigido a estudiantes del Instituto Nacional Maestro Alberto Masferrer (INAM), del Municipio de Mejicanos, San Salvador.
- Celebración del Día Nacional de la Juventud. Por las prohibiciones de movilidad y concentración de personas, solo se pudo hacer un Pronunciamiento, una reunión virtual y el envío de artículos promocionales para todas y todos los miembros de Unidades Juveniles.
- *Socialización y seguimiento de la Plataforma de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 2019-2024*, dirigido a Concejos Municipales, autoridades y medios de comunicación. Se realizó una actividad por Departamento en coordinación con las Delegaciones Departamentales. Se socializó la Plataforma de los Derechos de la Niñez y Juventudes a través de redes sociales y medios de comunicación; en algunos departamentos, como en La Libertad, fue realizada por medio de transmisión radial.

- *Celebración del Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño.* Se distribuyó a miembros de Unidades Juveniles materiales promocionales y alusivos al aniversario de esta Convención.
- *Talleres presenciales o virtuales, regionales de formación a miembros de Unidades Juveniles,* en temáticas de Derechos Humanos o afines. Se desarrollaron seis talleres de formación virtual y presencial, una parte de ellos con apoyo de la cooperación y otros con fondos propios, a nivel regional.
- *Verificaciones in situ, y seguimiento permanente de las Unidades Juveniles de las Delegaciones Departamentales.* Dada las condiciones de distanciamiento físico por Covid-19, durante 2021 se efectuaron cinco reuniones virtuales. En lo que va del año 2022, se han efectuado verificaciones en dos ocasiones con la Unidad Juvenil de San Salvador y una virtual con la UJ de Morazán.

### **5.3. Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad.**

Toda persona detenida, sin distinción de edad, tiene derecho a vivir en condiciones de detención en las que se respeten sus derechos, y es el Estado quien debe garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y al respeto de su dignidad humana. Es así como la PDDH se encarga de

vigilar la situación de las personas que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad, ya que le corresponde ser notificada de todo arresto y cuidar de que sean respetados los límites legales de la detención administrativa de acuerdo con los artículos 194, romano I, ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República; 11 ordinal 5°, 12 ordinal 3°, y del 40 al 44 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. La PDDH tiene la potestad para ingresar, sin previo aviso, al centro penitenciario, cárcel o cualquier lugar público donde se presume que se encuentra una persona privada de su libertad, a fin de garantizar el respeto de sus derechos; además, le faculta para entrevistar a personas detenidas, sin interferencias y en forma privada.

En el período que comprende el presente Informe se han realizado monitoreos y verificaciones permanentes en los diferentes centros penales, bartolinas policiales, centros hospitalarios, instalaciones militares, centros de inserción social de menores, resguardos u otros lugares en los que se encuentran personas privadas de libertad o sometidas a medidas de colocación institucional, juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, consejos criminológicos, oficinas de traslado de reos y de todas aquellas instancias relacionadas con el sistema penitenciario en el territorio nacional. Teniendo como resultado lo siguiente:

**Cuadro 5**  
**Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas**  
**privadas de libertad**  
**1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021**

Delegaciones	Centros penitenciarios	Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes y infractores de la Ley Penal	Centros de Resguardo y detención Administrativa y Bartolinas	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena; Ejecución de Medidas al Menor y Especializados	Pabellones de reos en hospitales	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
San Salvador	14	5	20	10	1	3	53
San Miguel	4	-	5	-	-	38	47
Chalatenango	-	-	14	-	-	-	14
Usulután	-	-	11	-	-	-	11
Cabañas	3	2	70	-	-	-	75
La Paz	-	-	23	-	-	-	23
Cuscatlán	-	-	63	-	-	-	63
La Unión	-	-	50	-	-	-	50
San Vicente	-	-	7	-	-	-	7
Morazán	-	-	2	-	-	12	14
Ahuachapán	-	6	15	-	-	-	21
La Libertad	1	-	1	-	1	-	3
Sonsonate	29	-	8	-	-	-	37
<b>Totales</b>	<b>51</b>	<b>13</b>	<b>289</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>418</b>

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y el Departamento de Verificación Penitenciaria, PDDH.

De un total de 418 verificaciones hechas a las diferentes instituciones responsables de las personas privadas de libertad, se tiene que el 69% de ellas fueron realizadas en Centros de Resguardo y Detención Administrativa y Bartolinas; el 13 % en otras instituciones públicas<sup>26</sup>; el 12 % en Centros Penitenciarios; el 3 % en Centros de Detención de Menores

y Centros de Reinserción Social; el 2 % en Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor y Juzgados Especializados; y el 1 % en Pabellones de reos en hospitales.

<sup>26</sup> Centros Criminológicos, Sección de Traslado de Reos, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, entre otras.

## Atención a personas usuarias y situación de los Centros penitenciarios.

Esta Procuraduría recibe permanentemente en sede y vía telefónica a usuarios que solicitan la intervención de esta institución con el fin de conocer la realidad que se vive al interior de los recintos penitenciarios y la condición en que se encuentra su familiar.

Por ello, en el periodo que cubre este Informe se han atendido a seiscientas veinticinco personas (625) quienes han activado nuestra labor, la cual se ha traducido en visitas continuas a centros de detención, tribunales, hospitales nacionales, consejos criminológicos y otras instituciones a nivel nacional.

En estas visitas se realizan diferentes diligencias tales como entrevistas a personas privadas de libertad, verificación de su condición de salud, condiciones generales, casos de aislamiento, situación jurídica y beneficios penitenciarios, suspensiones de audiencias judiciales, traslados, se realizan constataciones de resoluciones judiciales absolutorias, verificación de procesos en diferentes tribunales, entre otros. Tal como en años anteriores, las verificaciones relacionadas con el derecho a la salud son las más frecuentes.

Entre los familiares de personas privadas de libertad atendidas en el Departamento de Verificación Penitenciaria, hubo 111 hombres entre las edades de 30 a 59; 44 con edades

de 60 años o más; y, 16 entre los 19 y 29 años. En el caso de las mujeres, hubo 253 solicitantes que tenían 60 o más años; y 201 con edades entre los 19 y 29 años.

## 5.4. Observación preventiva y atención de crisis.

Durante el período que comprende al presente Informe, la PDDH realizó a nivel nacional un total de 1,269 acciones de protección relacionadas con verificaciones y atenciones a crisis.

La *observación preventiva y atención de crisis* es un mecanismo de protección que tiene por objeto la vigilancia o seguimiento de hechos, situaciones, condiciones o contextos que podrían generar violaciones de derechos humanos a nivel local, regional o nacional; sean éstos económicos-sociales, penitenciarios, ambientales o de otra naturaleza, que puedan desembocar en vulneraciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, entre ellas, movilizaciones, protestas y concentraciones colectivas en lugares públicos o privados; amotinamientos o riñas en centros de detención, toma de edificios públicos o privados, y crisis derivadas de la confrontación o conflictos surgidos entre colectividades y autoridades públicas<sup>27</sup>.

Según lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos las gestiones de verificación y atención de crisis que se hacen como parte de este mecanismo comprenden la aplicación técnica

27 Arts. 41 y 43 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los

de los diferentes métodos alternos de solución de conflictos, tales como el diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, desde la estricta perspectiva de los derechos humanos y del mandato constitucional y legal del Procurador o Procuradora; promoviéndose en todo momento, la prevención o solución de las diferentes

problemáticas atendidas<sup>28</sup>.

En el período que comprende al presente Informe se realizaron 600 verificaciones y 669 acciones de atención a crisis a nivel nacional, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Derechos Humanos.

28 Art. 46 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

**Tabla 8**  
**Cantidad de acciones de verificación y atenciones a crisis realizadas**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Departamento	Verificaciones	Atención a crisis	Total
San Salvador	471	435	<b>906</b>
La Libertad	2	2	<b>4</b>
Usulután	13	13	<b>26</b>
Cuscatlán	25	9	<b>34</b>
Ahuachapán	22	84	<b>106</b>
San Miguel	4	-	<b>4</b>
La Paz	34	17	<b>51</b>
San Vicente	1	1	<b>2</b>
Morazán	4	44	<b>48</b>
Chalatenango	8	-	<b>8</b>
La Unión	4	50	<b>54</b>
Cabañas	9	11	<b>20</b>
Sonsonate	3	3	<b>6</b>
<b>Total</b>	<b>600</b>	<b>669</b>	<b>1,269</b>

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales PDDH y Departamento de Observación Preventiva y Atención a Crisis (DOPAC)

Entre las verificaciones realizadas hay 4 celebraciones de audiencias; 9 cierres de calle; 2 concentraciones; 110 relacionadas con la condición de personas afectadas por desastres naturales; 4 elecciones de funcionariado público; 12 elecciones

de Juntas Directivas o Sindicales; 6 marchas; 99 observaciones en mesas de diálogo; 1 proceso administrativo; 4 procesos judiciales; 109 protestas; 5 situaciones de reducción de servicios públicos; 97 reinstalaciones de trabajo; 128 retenes policiales; 1 suspensión de

servicios públicos; y, finalmente, 19 verificaciones en hospitales.

Por otra parte, las gestiones realizadas en las atenciones a crisis han sido: 37 acompañamientos; 80 activaciones de otras instituciones; 1 análisis de documentos; 2 gestiones de buenos oficios; 37 inspecciones; 4 revisiones de expedientes fiscales; 2 revisiones de procedimientos administrativos; 2 revisiones de procesos judiciales; 3 verificaciones de audiencias; y, 50 verificaciones en centros de detención.

Tanto en las verificaciones como en las acciones inmediatas, los derechos han sido más señalados pertenecen a la categoría de derechos económicos, sociales y culturales; seguidos por los derechos civiles.

### **5.5. Promoción de recursos judiciales y administrativos, y activación de la justicia internacional.**

Esta labor se realiza a través del Departamento de Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional, desde donde se propone, ante el Procurador Adjunto

o quien haga sus veces, proyectos de demandas y de escritos a ser presentados ante las instancias nacionales e internacionales que sean necesarias<sup>29</sup>.

Es así como este Departamento desarrolla su trabajo a través de dos mecanismos específicos de protección: a) la promoción de procesos judiciales y administrativos, y la activación de la justicia constitucional e internacional; y, b) la emisión de opiniones sobre proyectos de ley, presentación de propuestas de reformas de ley, y sobre la firma, ratificación o adhesión a instrumentos internacionales<sup>30</sup>, además de la elaboración de pronunciamientos institucionales (Informes y posicionamientos públicos).

De esta manera, en el periodo que abarca este Informe se elaboraron los siguientes documentos: 1 propuesta de Ley, 1 propuesta de pronunciamiento, 4 propuestas de opiniones jurídicas, y 3 documentos enviados a organismos internacionales y otras actividades vinculadas.

<sup>29</sup>Art. 63 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

<sup>30</sup> Arts. 4 y 61 al 74 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

**Cuadro 6**  
**Documentos elaborados por el Departamento de Legislación,**  
**Procesos Constitucionales y Justicia Internacional**  
**1 de mayo de 2021 a 1 30 de abril de 2022**

<b>Tipo de documento</b>	<b>Temática sobre la que versó</b>
<b>Propuesta de Ley</b>	Anteproyecto de la Ley de Justicia Transicional.
<b>Propuesta de opiniones</b>	Propuesta relacionada con estándares sobre derecho al agua.
	Propuesta de estándares sobre los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.
	Propuesta relacionada con estándares sobre derechos humanos en los procesos de reforma constitucional.
	Propuesta sobre estándares relacionados con la prohibición de la tortura.
<b>Pronunciamiento institucional</b>	Propuesta de comunicado público relacionado con el Día Mundial del Agua 2022 "Aguas subterráneas, hacer visible lo invisible".
<b>Documentos enviados a organismos internacionales y otras actividades</b>	Aportes al Proyecto de Convención sobre el Derecho al Desarrollo.
	Propuesta de solicitud de envío de llamamiento urgente conjunto en relación a la destitución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y el Fiscal General de la República realizada ilegalmente por la Asamblea Legislativa de El Salvador.
	Propuesta de perfil y baremo para la elección de la Presidencia del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) y a la persona titular de la Procuraduría General de la República (PGR), en conjunto con la Dirección y Subdirección de la Escuela de Derechos Humanos.

Fuente: Reporte del Departamento de Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional.

Cabe destacar el trabajo realizado en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Justicia Transicional, la cual tiene como objetivo garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto armado, para cuyo fin se crea el Sistema Integral de Justicia de Transición, fundamentado en la Constitución de la República, el Derecho Internacional de

los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Entre los aspectos relevantes de este anteproyecto están:

● **Creación del ente rector:** El Consejo Nacional de Justicia de Transición es la entidad rectora de las políticas públicas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y la máxima autoridad del Sistema Integral de Justicia de Transición tiene como finalidad:

- a) Vigilar y garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la ley.
- b) Diseñar, monitorear y evaluar la Política Nacional de Justicia de Transición y los programas implementados a partir de esta para establecer oportunamente sus ajustes.
- c) Coordinar el Sistema y articular a las instituciones de la administración pública que lo componen, sus programas y acciones conjuntas realizadas en el marco de la Política Nacional de Justicia de Transición.

● **Creación de dependencias en instituciones públicas con mandatos vinculados al objeto de la ley:** Se crea la Dirección Nacional de Memoria Histórica en el Ministerio de Cultura, la Dirección Nacional de Reparación en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y se ordena la creación y gestión de una base de datos genéticos de víctimas del conflicto armado en el Instituto de Medicina Legal.

● **Se establecen medidas específicas en materia de verdad y reparación**

A. *Derecho a la verdad:*

- Día Nacional de la Memoria y Dignidad de las Víctimas (15 de marzo de cada año).
- Prohibición del negacionismo.
- Prohibición de homenajes a perpetradores.
- Planes de formación públicos.
- Museo de la Memoria.
- Declaración de bienes culturales protegidos y sitios de memoria histórica.
- Acceso y custodia de archivos vinculados al conflicto armado.
- Creación de base de datos genéticos.

B. *Derecho a la reparación.*

- Fondo de reparación.
- Registro Nacional de Víctimas.
- Reparación urgente/ reparaciones colectivas.
- Indemnización razonable y proporcional al daño sufrido.
- Medidas de restitución (recuperación de la identidad, programas habitacionales y restitución de tierras, programas de desarrollo).
- Medidas de Rehabilitación: (conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas).
- Medidas de satisfacción: (actos conmemorativos,

reconocimientos públicos, disculpas públicas, entre otros).

- Garantías de no repetición: (creación de pedagogías sociales, revisión de programas de estudio, mecanismos para prevenir y resolver conflictos sociales, entre otros).
- Formación policial y militar.

C. *Medidas específicas relacionadas con el derecho a la justicia.*

- Imprescriptibilidad de los crímenes.
- Jurisdicción especializada: se propone la creación de jurisdicción especializada o convertir juzgados y tribunales comunes con competencia en materia penal en Especializados de Justicia en Transición para que ejerzan dicha jurisdicción, generando las adecuaciones y redistribución de carga procesal que sea necesaria. Salvo que se presente una alternativa diferente que permita el fiel cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales planteados en esta ley.
- Se establece la dosificación de la sanción penal: Las sentencias que se emitan en el marco de la ley, enunciarán de manera precisa el contenido de la sanción. Para la cuantificación de la pena privativa de libertad, cuando así corresponda, y la determinación de cualquier

pena accesoria se tendrá en cuenta los siguientes criterios y condiciones: i) Gravedad de la conducta sancionada; ii) Nivel de participación y responsabilidad, las circunstancias de mayor y menor punibilidad; iii) Reconocimiento expreso de responsabilidad y participación en los hechos y la prontitud con la que lo haya hecho; iv) Los compromisos en materia de reparación a las víctimas y garantías de no repetición; v) Petición de perdón a las víctimas en los términos establecidos en la presente ley; y, vi) Colaboración de modo determinante a ubicar el paradero de las víctimas o el de sus restos y pruebas de los hechos.

D. *Incorporación de medidas específicas con enfoque de género.*

- Incorporación específica de delitos sufridos por las mujeres en el contexto del conflicto armado y en el ámbito de aplicación de la ley: La violencia sexual y a otros delitos de género, como la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la prostitución y la esterilización forzadas.
- Incorporación del enfoque de **Género e interseccionalidad** como principio, considerando que la ley tendrá especialmente en cuenta las desigualdades de poder, los

- estereotipos discriminatorios, las formas de violencia y los impactos del conflicto armado basados en el género, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y las personas con orientación, identidad y expresión de género diversa.
- Se establece como criterio de nombramiento para la Dirección Ejecutiva experiencia demostrable en el área de género.
  - Se establecer la obligación de la Dirección Nacional de Memoria Histórica para adoptar medidas y acciones necesarias para la investigación, difusión y conocimiento de las formas especiales de represión o violencia de cualquier tipo sufrida por las mujeres en el contexto del conflicto armado.
  - El enfoque de datos incluido en el Registro Nacional de Víctimas considera recopilar y publicar datos desglosados por sexo, edad y pertenencia a grupos en condición de vulnerabilidad que permitan identificar y medir las diferentes situaciones de desigualdad y discriminación que enfrentan las víctimas con miras a determinar las necesidades de reparación urgente.
  - Reparaciones sensibles al género: Para el otorgamiento

de los beneficios establecidos en la ley se tendrán en consideración las relaciones de género preexistentes y los desequilibrios de poder para garantizar una evaluación adecuada del daño causado a mujeres y hombres y el acceso equitativo a los mismos. De igual forma, las decisiones que se adopten no deberán reforzar patrones preexistentes de discriminación por motivo de género, sino más bien, procurar y contribuir a su transformación.

- Derechos específicos de las víctimas en casos de violencia sexual: el deber de debida diligencia, el derecho a la intimidad, debiendo abstenerse, en especial, de realizar prácticas de pruebas que impliquen una intromisión irrazonable, innecesaria y desproporcionada de su vida íntima, evitando en todos los casos posibles situaciones de re victimización.

## **5.6. Pronunciamientos institucionales**

El Reglamento para la Aplicación de Procedimientos contempla los tipos de pronunciamientos institucionales que formalizan los mecanismos y acciones de protección que puede suscribir el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, la persona que realice sus funciones o la que sea delegada para tal fin.

Previamente se ha mencionado lo relativo a las resoluciones iniciales, de responsabilidad, de medidas cautelares, de seguimiento y censura pública que durante el período estudiado han sido suscritas; ahora se hace un recuento de los principales pronunciamientos de incidencia y de análisis realizados, organizados de acuerdo a las siguientes categorías:

- a) Informes.
- b) Pronunciamientos públicos.
- c) Opiniones sobre proyectos de ley.
- d) Posicionamientos sobre normativa.
- e) Propuestas de reforma de ley.
- f) Otros documentos de incidencia o de análisis.

Los Informes Especiales y aquellos presentados a organismos internacionales que han sido elaborados durante el ciclo reportado son 14 y han abordado temáticas de derechos humanos vinculadas con derechos políticos.

Los informes presentados ante organismos internacionales versan sobre temas relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia; de las personas adultas mayores; de la mujer; independencia judicial, libertad de expresión y situación de defensores y defensoras de derechos humanos.

Los pronunciamientos públicos –que incluyen comunicados, posicionamientos, resoluciones de casos emblemáticos, censuras y

medidas cautelares- se realizaron en el marco de fechas conmemorativas y sobre diferentes temáticas específicas que impactan los derechos humanos a nivel nacional. De esta forma, desde la PDDH y en el período que se informa, se han emitido un total de 82 Pronunciamientos institucionales.

Se hizo una Opinión sobre el Convenio 190 de la OIT relacionado con la violencia y acosos en el mundo del trabajo; protección de personas adultas mayores; y se propusieron 5 opiniones jurídicas relacionadas con estándares sobre: el derecho humano al agua; derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; en los procesos de reforma constitucional; y, la prohibición de la tortura.

El resto de documentos emitidos está conformado por comunicaciones oficiales para establecer posición en temáticas o casos emblemáticos y un perfil y baremo para elecciones de personas titulares de instituciones públicas<sup>31</sup>, que en conjunto suman 25 instrumentos. De esta forma, el total de instrumentos de incidencia y análisis emitidos desde la PDDH en el período de mayo de 2021 a abril de 2022 corresponde a 127.

A continuación, el siguiente cuadro los detalla de acuerdo al tipo de documento y las dependencias que los elaboraron. En documentos anexos podrá consultarse la tabla con el detalle de los documentos mencionados.

31 Este documento se hizo en conjunto con la Dirección y Subdirección de la Escuela de Derechos Humanos.

**Cuadro 7**  
**Clasificación de documentos de análisis e incidencia emitidos por dependencias**

Documentos firmados y presentados	PADESC	PADMA	PADMF	PADNJ	PADCI	PAPMSC	DLPCJT	Dpto. Adulto Mayor	Dpto. Persona con Discapacidad	Dpto. Persona con VIH	Dpto. Derechos Políticos	Dpto. Personas Migrantes	UAE	Unidad de Género Institucional	Totales
Informes especiales											1				1
Pronunciamientos públicos (resoluciones, comunicados, censuras, medidas cautelares, etc.)	6	5		10	14	8	1	5	6	4	5	7	9	2	82
Opiniones sobre proyectos de ley	1						4	1							6
Informes presentados a organismos internacionales			2	6		2	2	1							13
Otros documentos de análisis e incidencia	5				3	2	1		10		4				25
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>127</b>

Fuente: Reporte Procuradurías Adjuntas específicas y Departamentos especializados, PDDH.

### 5.7. Convenios firmados

A lo largo del año que abarca este Informe, la Procuraduría firmó las siguientes Cartas de Entendimiento y Convenios con diferentes instituciones y organismos internacionales con la finalidad de fortalecer el trabajo que se realiza en torno a la protección de los derechos humanos de la población. El desglose y detalle de los mismos se hace a continuación

**Cuadro 8**  
**Cartas de entendimiento y convenio firmados**

Fecha	Institución
Marzo 2022	Carta de entendimiento "Acuerdo de Cooperación para las Ventanillas Informativas de Migración PDDH-OIM".
15 de diciembre de 2021	Carta de entendimiento de cooperación técnica entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos.
16 de junio de 2021	Convenio de cooperación y coordinación entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Fundación Cristosal.
28 de septiembre de 2021	Carta de entendimiento interinstitucional entre la Procuraduría General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Fuente: Datos proporcionados por la Procuraduría Adjunta para los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana.

### 5.8. Delegaciones Departamentales

En el presente apartado se reflejan los principales logros obtenidos del trabajo realizado por las Delegaciones Departamentales, durante el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022. Cabe destacar que en este periodo se siguieron implementando medidas para evitar contagios por COVID-19; a pesar de ello, las delegaciones no dejaron de brindar la atención a la población usuaria a través de medios alternativos.



#### **Delegación Departamental de Ahuachapán**

La labor de seguimiento realizada por esta Delegación respecto de las denuncias sobre posibles vulneraciones a derechos humanos, así como la labor de atención que

se brinda a la población continuó en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Por otra parte, y desde la perspectiva de la protección al medio ambiente y la gestión integral del riesgo, debe destacarse la labor realizada en cuanto a la verificación de las condiciones de las personas que viven en alto riesgo y que resultaron afectadas por fenómenos meteorológicos y medioambientales. En ese contexto, se desarrollaron diferentes acciones de protección, entre estas la activación de instituciones de la Comisión Departamental de Protección Civil.

Asimismo, cabe mencionar la instalación de la Mesa Departamental con la PNC y esta Procuraduría, con la cual se busca abordar periódicamente las problemáticas que afectan al departamento y para prevenir posibles

## INFORME DE LABORES 2021-2022

vulneraciones a Derechos Humanos, por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

Se destaca como caso emblemático, la investigación registraba bajo la referencia AH-0047-2021, por presunta vulneración a Derechos Medioambientales en la Comunidad Hacienda La Labor, Cantón Chipilapa del municipio de Ahuachapán. Encontrándose dicho expediente a la fecha en la Procuraduría Adjunta de Medio Ambiente de esta PDDH.



### Delegación Departamental de Cabañas

Uno de los principales logros obtenidos en este periodo, es que el número de usuarios atendidos (por la vía de la orientación, acción inmediata y consulta) se ha visto incrementado comparado con periodos anteriores, y por otra parte el número de las denuncias interpuestas no incrementó, esto obedece a que se ha apostado a continuar con las actividades de promoción y difusión en derechos humanos en beneficio de la población para que conozca sus derechos y acuda a la PDDH para recibir los diferentes servicios que se brinda y por otra parte, también se han capacitado empleados públicos, destacados en las instituciones mayormente denunciadas en esta oficina.

En cuanto a las acciones inmediatas realizadas por esta Delegación Departamental, se destaca la de Promotores de Salud de Sensuntepeque quienes denunciaban

que la Directora de la Unidad de Salud les había retirado, sin argumento válido, el uso del salón de usos múltiples que utilizaban para efectuar sus labores. Por ese motivo, personal de esta institución realizó una inspección en el lugar, conoció las razones del nuevo uso que se daría al mismo y recomendó una reunión informativa a favor del personal afectado, diligencia a la que además se dio acompañamiento, luego consultó con jefatura SIBASI para buscar alternativas a la situación, logrando que el espacio fuera utilizado por los promotores de manera temporal, y que posteriormente fuera designado de manera permanente.

En cuanto a la verificación en centros de detención, durante el periodo que comprende el Informe de Labores, al personal de esta Delegación se le ha impedido realizar inspecciones en los Centros debido a las instrucciones giradas por la Dirección General de Centros Penales. A pesar de ello, y con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, separadamente de las verificaciones específicas realizadas, esta Delegación coordinó jornadas de salud a favor de esta población en bartolinas de manera mensual, en las que personal de la Unidad de Salud de esta localidad brindó atención médica a quienes la requerían. De igual manera, se ejecutaron actividades de saneamiento ambiental, por medio de campañas de limpieza en dichas instalaciones policiales una vez por mes y jornadas de fumigación de vectores,

acciones que impiden la proliferación de enfermedades cutáneas y de otra índole.

Uno de los logros principales en cuanto a esta área es que dentro de la Mesa de Actuaciones Policiales se da un seguimiento a la atención de privados de libertad en Sensuntepeque y, junto a autoridades del MINSAL y PNC, se analizan de manera semestral los resultados y las limitantes de las jornadas de salud y de salubridad al interior de bartolinas policiales.

Por otra parte, en el marco de las coordinaciones intersectoriales e interinstitucionales que la Delegación ejecuta, formamos parte de la Mesa de Prevención y Atención para Mujeres que enfrentan violencia de Género en Cabañas, en cuyas reuniones se ha realizado un análisis de la violencia que enfrentan las niñas y adolescentes, que desemboca en embarazos en adolescentes; al respecto, se han realizado recomendaciones y propuestas, las cuales en la actualidad están en ejecución.

Finalmente, y entre las acciones de atención a crisis que realiza esta Delegación, se destaca la situación que tiene que ver con la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO), del caserío San José, cantón Llano Grande, municipio de Sensuntepeque, denunció que la dueña de la propiedad en donde se había construido un tanque de distribución y poseía una fuente que proveía de agua al proyecto, negó dejarles usar el inmueble y la fuente, aduciendo

desconocimiento de un contrato de Comodato otorgado a favor de la ADESCO por el anterior propietario y esposo de la persona que les afectaba el derecho al agua a toda la comunidad; por lo anterior, se brindó acompañamiento a una mediación realizada en la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, en la que se lograron acuerdos entre las partes.



**Delegación  
Departamental de  
Chalatenango**

Como Delegación Departamental se destaca que la mayoría de casos atendidos, en el periodo que abarca este Informe, fueron resueltos a través del mecanismo de acciones inmediatas, es decir que la situación denunciada por las víctimas fue resuelta de forma expedita por la vía de la gestión de buenos oficios.

De igual manera, se continuado dando acompañamiento a las víctimas de diferentes masacres ocurridas durante el conflicto armado, como el caso de la masacre del Río Sumpul, la de Laguna de San Ramón, en el municipio de Las Vueltas. Así también se ha dado acompañamiento a procesos de exhumación de restos de personas civiles asesinadas en el conflicto armado en el caserío El Jícaro.

En cuanto al trabajo relacionado con la protección y garantía de los derechos de las personas que viven en la zona fronteriza El Salvador con Honduras, se desarrollaron diferentes verificaciones en el área de los ex

bolsones a fin de constatar la situación jurídica y personal de las familias que habitan en dicho lugar.



**Delegación  
Departamental de  
Cuscatlán**

Esta Delegación Departamental ha trabajado en la ejecución del Plan de Evacuación de Mora Histórica, específicamente de expedientes que datan de 2008 a 2012. Este trabajo se está llevando a cabo con el personal jurídico institucional de esta Delegación, y se cuenta con el apoyo de un estudiante universitario en servicio social quien, bajo la supervisión del Delegado Departamental y el Asistente Técnico, se sumó a esta labor. Para ello, se han revisado casos de afectaciones a derechos humanos de expedientes con investigaciones diligenciadas para poder emitir el pronunciamiento final respectivo, dando con ello efectivo cumplimiento a la Ley PDDH.

Por otra parte, esta Delegación abrió expediente de acción inmediata relacionado con la desaparición de la joven Flor María García Valle, el 16 de marzo de 2021, en Cojutepeque. A partir de este momento, se realizaron diligencias de protección a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia para sus familiares, quienes conformaron el movimiento denominado “Todos somos Flor” quienes realizaron algunas actividades en coordinación con la Procuraduría Adjunta de la Mujer y la Familia de PDDH.

Asimismo, se verificó la suspensión de servicios realizada por empleados y empleadas de la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, por presunta vulneración al derecho al trabajo, por omisiones en el aumento del pago de sus salarios. Ante esta situación, se logró la instalación de una Mesa Técnica en la que se sostienen reuniones periódicas con representantes patronales y de los trabajadores y trabajadoras.

En cuanto a la atención a personas privadas de libertad, a pesar de que en este Departamento no hay un recinto penitenciario, se recibieron solicitudes de asistencia en casos de personas privadas de libertad que requerían intervención en los centros penales de Apanteos, Santa Ana; Ciudad Barrios, San Miguel; y, en mayor parte, en Izalco Fase 2, Complejo Penitenciario y en la Granja Penitenciaria de Rehabilitación, ambos en Sonsonate. Estas asistencias se dieron por posibles vulneraciones a derechos a la salud, por lo que se realizaron las diligencias necesarias para dar respuesta a lo solicitado.

Por otra parte, en marzo de 2022, la Comisión de Mercados de la Alcaldía de Cojutepeque informó a esta Procuraduría sobre el proceso de reordenamiento de ventas, por lo que se ha participado en 14 reuniones entre esa comuna capitalina y representantes de diversos sectores de personas vendedoras, en las que los funcionarios municipales expusieron los antecedentes de dicha acción, lográndose acuerdos para la regulación de los horarios de permanencia en los espacios públicos para la venta de productos. A pesar de estos acuerdos



**Delegación  
Departamental de La  
Libertad**

iniciales, las personas vendedoras expresaron su inconformidad por lo que recomendó la priorización del diálogo. Posteriormente a la realización de una audiencia entre los representantes de diferentes sectores de las personas vendedoras y del Concejo Municipal, se logró concertar, nuevamente, horarios finales y en los mismos sectores que ocupaban, comprometiéndose a evitar el uso de la fuerza mediante desalojos.

Con relación a la Mesa de Diálogo de la PNC-PDDH en la que se analizan periódicamente asuntos de interés relacionado con el mandato constitucional, se han realizado reuniones mensuales en el territorio en las que se ha llegado a acuerdos bilaterales para la atención de casos, se han realizado verificaciones relacionadas con la atención de necesidades de personas privadas de libertad y procesos de formación a través de jornadas de difusión de derechos humanos dirigidos al personal policial de Cuscatlán.

En julio de 2021 se sostuvo una reunión de trabajo con autoridades del Ministerio de Salud para el reinstalo de la Mesa Permanente por el Derecho Humano a la Salud en Cuscatlán. Siempre en el tema salud, se hicieron gestiones en el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI), con motivo de verificar las condiciones de prestación de servicios de salud a niñez con motivo de la entrada en vigencia de la Ley Crecer con Cariño.

Entre todo el trabajo de protección de derechos humanos realizado por esta Delegación, merece la pena destacar los siguientes casos emblemáticos:

El de la detención del joven Cristian Alexander Machado Maradiaga, persona con discapacidad intelectual, 18 de abril de 2022. Después de realizar una serie de gestiones y de acompañamiento brindado a sus familiares, finalmente el joven fue liberado.

El otro caso es de un hombre adulto mayor quien estaba hospitalizado en el Hospital Nacional "San Rafael" con diagnóstico de "Hernia inguinal derecha"; sin embargo, le fue autorizada el alta respectiva y, según Informe de la profesional en trabajo social, el paciente se encuentra en estado de abandono familiar. Ante dicha situación, se elaboró pronunciamiento dirigido al Juzgado de Familia de Santa Tecla, mediante el cual se informó sobre los hechos descritos y la protección integral de manera inmediata para el adulto mayor; asimismo, la adopción de acciones pertinentes para garantizar la tutela legal y oportuna. Como resultado de esta y otras gestiones, se conoció que el señor en cuestión había aceptado ser institucionalizado en un centro de atención para adultos mayores.

Finalmente, y en cuanto a la verificación de instituciones estatales responsables de personas privadas de libertad, se realizaron visitas de seguimiento al Centro Penal de Quezaltepeque, ahora también llamado Centro Especial de Salud de Quezaltepeque, obteniendo información que en dicho centro se albergan a personas con enfermedades crónicas degenerativas y terminales; asimismo, se han establecido coordinaciones con la Jueza Primera de Vigilancia Penitenciaria de la ciudad de Santa Tecla, a efecto de que se brinde el seguimiento respectivo a los casos de personas privadas de libertad.



**Delegación  
Departamental de  
La Paz**

Del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y 30 de abril de 2022, la Delegación Departamental de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el Departamento de La Paz, ha continuado haciendo uso del mecanismo de diálogo para agendar el tema de la Seguridad en el Departamento de La Paz, a través de la "Mesa Interinstitucional PDDH-PNC", en la que, atendiendo a sus respectivos mandatos, se buscan puntos de encuentro para dar solución a problemas específicos. En tal sentido, desde esa bilateralidad se ha logrado abrir espacio para la inclusión de otros autores importantes como el Director de SIBASI La Paz, Delegado Departamental de la Inspectoría General de Seguridad Pública, la participación activa de la señora

Jueza de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Vicente, el Jefe de la Subdelegación PNC San Pedro Masahuat, el Jefe de la Subdelegación PNC La Paz, las Directoras de las Unidades de Salud Comunitaria Familiar de San Pedro Masahuat y de Zacatecoluca, lográndose una importante coordinación de actividades en el tema específico de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en Bartolinas Policiales, cuyos logros se observan a partir de la disminución del hacinamiento en sus instalaciones y la toma de medidas administrativas para garantizar condiciones dignas de trabajo en puestos policiales del departamento.



**Delegación  
Departamental de  
La Unión**

En cumplimiento al mandato conferido en el artículo 194 de la Constitución de la República, esta Delegación Departamental ha realizado diversas acciones dirigidas a lograr la protección, garantía y promoción de los derechos humanos.

Entre los casos atendidos, se resalta uno que tiene que ver con la protección de niñas, niños y adolescentes, ya que esta Procuraduría asistió y orientó a familiar de un niño en su búsqueda por obtener la custodia y cuidado del menor en cuestión.

De igual manera, también se destaca una acción inmediata relacionada con un joven privado de libertad quien adolece de discapacidad

visual. Luego de haberse realizado las gestiones necesarias y de recomendar tomar en cuenta las condiciones de discapacidad de la personas en cuestión, se logró que se le ubicara en un espacio que reuniera las condiciones mínimas, considerando su situación particular.



**Delegación  
Departamental  
de Morazán**

Como parte del trabajo de protección realizado por esta Delegación Departamental, resaltan la recepción y tramitación de expedientes relacionados con el conflicto armado de El Salvador. Estas denuncias señalan vulneraciones al derecho de acceso a la justicia y a la reparación, y en las que se señala que a la fecha no se ha realizado la exhumación de restos óseos de personas asesinadas durante la guerra en los municipios de Cacaopera, Joateca, Meanguera y El Divisadero.

En los municipios de Cacaopera y Joateca se llevó a cabo una exhumación en cada municipio, proceso en el que intervino la Unidad Especializada de la Fiscalía General de la República, Juzgados de Paz de las respectivas localidades, Policía Nacional Civil, Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a través de la Delegación de Morazán en su calidad de verificadora del proceso; pendiente a la fecha la realización de una exhumación en Cantón Guacamaya, jurisdicción de Meanguera.

En referencia a la masacre del Caserío Barrios, Cantón Nombre de Jesús del municipio de El Divisadero, ocurrida el 18 de abril del año 1982, según registros del Juzgado de Paz de la localidad, en el año 2003 se exhumaron 45 restos óseos la mayoría de los niños y mujeres, en aquella ocasión promovida por Tutela Legal del Arzobispado; sin embargo, el caso quedó invisibilizado y en el anonimato, quedando el resto de los cuerpos de las personas asesinadas en el lugar, los cuales continúan a la fecha sin ser exhumados. Ante ello, esta Delegación inició expediente en el que se registra la información de las diligencias de investigación, así como el seguimiento a las acciones realizadas por la Fiscalía General de la República (FGR). Hasta esta fecha, aun quedan pendientes exhumaciones por realizar. La denuncia ante esta Procuraduría se encuentra en trámite.

Pasados 40 años, los casos sobre masacres en el departamento de Morazán son recurrentes, ya que este Departamento fue uno de los más afectados por la guerra civil, posterior a la cual fue dejado en abandono y sin inversión pública ni privada que generara impulso a la economía con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de sus municipios. El abandono en la reconstrucción de las zonas afectadas después de la guerra, más el silencio prolongado con rasgos de olvido e impunidad de hechos atroces como las masacres de familias o caseríos y la omisión del Estado en investigar, ubicar, individualizar y entregar los restos óseos a sus

familiares se convierte en una grave violación de derechos humanos, a la fecha sin resolver.

La condena al Estado por la masacre del Mozote y lugares aledaños causó impacto a nivel nacional e internacional; sin embargo, la respuesta para el resarcimiento de los daños ocasionados aún continúa pendiente. Más aún, los casos de masacres que no estaban vinculadas a la del Mozote, y que ocurrieron en otros municipios y en diferentes fechas, han sido invisibilizados, quedando casi en el olvido. Por lo anterior, se dio inició a expedientes por hechos separados con la finalidad de visibilizar a las víctimas y solicitar a las entidades responsables la investigación de los hechos.

Finalmente, a efecto de contar con un registro de las víctimas del conflicto armado del departamento de Morazán, esta Delegación Departamental elaboró un registro de víctimas con la colaboración de estudiantes de la Universidad Gerardo Barrios, el cual se ha finalizado e ingresado al sistema informático para consulta del titular y demás personal de la PDDH.



**Delegación  
Departamental de  
San Miguel**

Desde esta Delegación Departamental se persigue el interés por asegurar el respeto y garantía de los derechos fundamentales de las personas, por lo que las diferentes acciones de tutela que se impulsan están encaminadas a la prevención de acciones que

podieran devenir en vulneraciones de los derechos humanos. Es así como la emisión de resoluciones es un insumo que permite orientar a las diferentes instancias públicas a actuar de tal manera que se asegure que, al ejercer sus funciones, se garantice el goce integral y pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

En tal sentido, para el periodo que abarca este Informe, se destacan uno relacionado con una persona adulta mayor fallecida y enterrada como persona no identificada. Luego de gestiones de esta Procuraduría, se logró que se realizara la exhumación para que su familia le pudiera brindar sepultura según sus creencias. Otro caso que resalta tiene que ver con el derecho a la salud de una persona privada de libertad quien, luego de la intervención de esta Delegación Departamental, logró la realización de exámenes médicos y tratamiento posterior. Finalmente, se resalta el caso de un feminicidio, logrando que se brindara tratamiento psicológico para el núcleo familiar de la víctima y medidas de protección a favor de la menor hija de la persona fallecida.



**Delegación  
Departamental de  
Sonsonate**

Para el periodo que cubre este Informe de Labores, para esta Delegación Departamental es importante advertir que la mayoría de los hechos denunciados estuvieron relacionados con vulneraciones de los derechos humanos de las personas privadas de libertad; seguido de los

derechos civiles, económicos, sociales y culturales; derechos específicos de los niños, niñas y adolescentes; de la mujer y de las personas consumidoras.

Como caso emblemático se destaca la situación surgida a raíz de la implementación de las Medidas Penitenciarias Extraordinarias implementadas a partir del 03 de marzo de 2020, que incluyen la prohibición de visita familiar y profesional a las personas privadas de libertad (PPL), la suspensión de salidas hacia audiencias, y de consultas médicas. Ante esta situación, se tiene a diario una gran afluencia de personas que solicitan se verifique la situación de salud y las condiciones generales en que se encuentran los privados de libertad. Aunado a lo anterior está la demanda de requerimientos realizados por familiares de las PPL del Centro Penitenciario la Granja, Penitenciaría de Mujeres Izalco y Bartolinas de la Unidad de Emergencia del 911 de la PNC de Sonsonate, peticiones a las cuales se le han dado respuesta gracias al trabajo en equipo de esta Delegación Departamental. Por ello, es importante destacar que se han realizado 27 monitoreos a los diferentes Centros Penitenciarios del departamento y 10 a la bartolina del 911 de la PNC, con la finalidad de constatar respeto y garantía a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

También en el Puerto de Acajutla, que es un medio fronterizo para la entrada y salida de más del 95% de la carga a granel y en contenedores de El Salvador y en razón de los

servicios portuarios que presta a las embarcaciones, ante la Pandemia por el COVID-19 hasta esta fecha, se ha dado seguimiento al cumplimiento de los protocolos sanitarios y los procedimientos aplicados a las personas al momento de ingresar o salir por el puesto migratorio del Puerto de Acajutla, los cuales son aplicados por personal de salud. Ante esta situación, se realizaron monitoreos en la Oficina de Migración, en la Oficina Sanitaria Internacional (OSI), y en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).



**Delegación  
Departamental de  
Usulután**

En el año 2021, comenzamos a superar los efectos de la pandemia COVID-19 y el trabajo institucional comenzó a realizarse dentro del marco de la normalidad, se ha tenido más presencia en los territorios y se ha vuelto al acercamiento físico con la población, la cual de igual manera se ha vuelto a apersonar a las instalaciones de nuestra Delegación a expresar sus quejas e inquietudes sobre situaciones que han considerado violatorias de sus Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, continuando con la labor de brindar respuestas efectivas y oportunas en los tiempos razonables a nuestros usuarios, agilizando los diversos procesos de protección establecidos, haciendo uso de la herramienta de la delegación de firma, lo que ha llevado a decir con satisfacción, que no se ha generado mora a pesar de los diversos inconvenientes que se han presentado; habiendo procesado física

## INFORME DE LABORES 2021-2022

y electrónicamente los expedientes que se han iniciado, manteniendo respuestas oportunas a la población, incluso después de la declaratoria de excepción constitucional a finales de marzo del presente año.

Se brindó acompañamiento al proceso de ordenamiento comercial ejecutado por la Alcaldía Municipal de Usulután, en donde se proyectaba darle una mejor cara al área urbana del municipio, se efectuaron verificaciones a efecto que las personas intervenidas tuvieran una alternativa al ejercicio de su actividad comercial; es importante aclarar que este proceso continúa en ejecución y a la fecha las autoridades edilicias han tratado de ser garantes de las garantías fundamentales de las personas intervenidas.

En el mismo contexto, se produjo un incendio en el mercado regional del mismo municipio, por lo que nos activamos institucionalmente a efecto de verificar la respuesta y activación de las diversas actividades para reactivar la actividad comercial del sector afectado, pudiendo observar que el Comité de Emergencia Municipal se activó de inmediato y buscó que los daños causaran el menor efecto posible.

También se ha intervenido en acciones de la municipalidad de Usulután para regular las relaciones laborales, buscando que las mismas sean armoniosas y donde todas las partes involucradas salieran ganando, buscando el mejor servicio a la población, lográndose importantes acuerdos al respecto.

En general, en el ámbito municipal se ha dado seguimiento a acciones realizadas por las nuevas autoridades, quienes con diversas figuras legales han procedido al cese de labores de diversos servidores públicos municipales, estando involucradas los municipios de Jucuarán, Estanzuelas, Tecapán, Alegría, Santiago de María, Jucuapa, Concepción Batres, Berlín, Puerto El Triunfo, San Buenaventura, El Triunfo, California, Santa Elena, donde se ha procurado buscar las mejores alternativas de solución.

Se dio acompañamiento a las personas integrantes de la Cooperativa Hacienda Normandía del municipio de Jiquilisco, quienes reclaman haber sido despojados ilegal e ilegítimamente de sus tierras y que han perdido los beneficios como agricultores, existiendo la amenaza de desalojo en su contra, por lo que realizaron acciones jurídicas y de facto como el cierre de la carretera El Litoral, a efecto de ser escuchados por las autoridades competentes y publicaciones en diversos medios de comunicación, brindando el apoyo que nuestro mandato requiere en este tipo de caso. A la fecha este caso se mantiene activo y estamos atentos a su evolución.

En el mismo contexto, se efectuó verificación en asambleas convocadas por la Asociación Cooperativa de Hacienda La Carrera del municipio de Usulután, donde se ha pretendido incorporar a personas que fueron socios de esta y que se aduce fueron expulsados de manera irregular, este es un conflicto que data de hace

muchos años y que estuvo a punto de solucionarse, pero por irregularidades administrativas se mantiene vigente y como Institución, continuamos vigilantes de su desarrollo.

Por diversos motivos, pero principalmente por quejas de veteranos de guerra, que reclamaban beneficios al gobierno hubo cierres de carreteras, por lo que se verificó e intervino a efecto que las autoridades policiales no fueran a violentar su derecho a manifestarse y expresar su pensamiento, pero también para que dichas protestas moderaran su acciones y el efecto que causara a la población en general, pero principalmente a los conductores de automotores fuera mínimo, logrando valiosos acuerdos que beneficiaron a todos los involucrados.

El problema del agua no ha sido la excepción en nuestro departamento y se ha brindado acompañamiento a diversas acciones que han buscado regular la administración y distribución del vital líquido, en tal sentido afectados por administradoras comunitarias han pedido nuestra mediación a efecto que se les den tarifas y condiciones justas y equitativas, logrando acuerdos valiosos al respecto; también administradoras comunitarias han acudido a solicitar nuestra presencia en sus asambleas a efecto de regularizar su administración y hacer efectivos sus Estatutos, lo cual se ha logrado con nuestra intervención.

Se verificaron diversas audiencias judiciales y administrativas, donde las personas que lo requirieron sentían

temor que en las mismas se les afectaran sus derechos y garantías fundamentales, siendo nuestra presencia vital para la satisfacción de las pretensiones de quienes lo solicitaron.

También se mantuvo vigilancia de las condiciones de las personas privadas de libertad, tanto en las bartolinas policiales como en el Centro Penal de Salud de esta ciudad, manteniendo comunicación fluida en ambas instancias, a efecto de dar información a familiares de las personas privadas de libertad y convertirnos en puente de comunicación en la búsqueda de la garantía de sus derechos, y una vez declarado el estado de excepción a finales de marzo del presente año, esa actividad se incrementó, multiplicándose las atenciones a familiares de las personas detenidas, quienes nos han visto como la última alternativa a una respuesta sobre causales de detención, destino de los privados de libertad, y situación jurídica de los mismos.

Se continuó con las reuniones en la Mesa Policial, donde se enfatizó sobre la importancia de la misma, cuyo fin es lograr una coordinación entre las instituciones para lograr coadyuvar el tema de derechos humanos al trabajo policial, buscando con la realización de las reuniones, la reactivación de dicha coordinación, y mantener las vías de comunicación que permiten realizar las coordinaciones correspondientes con las autoridades policiales en los cuales se intervinieron para tratar casos en específico.

También se ha trabajado de forma sistemática en las diferentes áreas; tomando a bien mejorar la protección de los grupos de población en diferentes temas, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran las defensoras y defensores de derechos humanos.



**Delegación  
Departamental de San  
Vicente.**

En labores de Observación Preventiva y Atención a Crisis, la delegación departamental de San Vicente continuó promoviendo la garantía del derecho a la salud de personas privadas de libertad en bartolinas policiales, a través de la realización conjunta de jornadas médicas de salud, presididas por personal de la Unidad Periférica de Salud en San Vicente. En las mismas se brinda de forma mensual atención en salud y se administra los medicamentos pertinentes a personas bajo detención. Tales actividades, y otras, son revisadas periódicamente en la Mesa Permanente de Diálogo entre Policía Nacional Civil y PDDH San Vicente.

Para atender las necesidades en salud de la población privada de libertad en centros penitenciarios, realizamos coordinaciones con la señora juez de Vigilancia Penitenciaria de San Vicente, quien, apoyada por personal de Medicina Legal, verificó condiciones de salud de personas en reclusión y aseguró que recibiesen el tratamiento correspondiente en

cada caso. Esta práctica se repite en interposición de buenos oficios cada vez que se hace necesario.

Respecto al derecho al medio ambiente y otros derechos conexos, la PDDH realizó trabajo interinstitucional para responder a emergencias producidas por incendios forestales, tormentas y depresiones tropicales. El personal se capacitó en el manejo de emergencias causadas por incendios en maleza; la formación fue impartida por Cuerpo de Bomberos. Además, junto al Equipo Técnico Sectorial de albergues de San Vicente, se verificaron las condiciones instaladas en albergues. Con personal de Protección Civil se verificó el estado de las bordas para prevenir inundaciones en el sector del Bajo Lempa, algunas de las cuales poseen un nivel de deterioro avanzado.

Respecto de la salud psicosocial del personal policial, la PDDH promovió, en coordinación con la Jefatura Policial Departamental y equipos técnicos multidisciplinarios de ambas instituciones, jornadas de "autocuidado". Se trata de espacios necesarios para que elementos policiales sometidos a fuerte presión y jornadas extenuantes durante el vigente régimen de excepción pudiesen ser atendidos de forma colectiva por profesionales de la psicología y del área de trabajo social de las mencionadas instituciones hermanas. Sus resultados fueron muy bien evaluados por las personas participantes, por lo que se promoverá su implementación de forma permanente.

En atención de casos colectivos, personal institucional también realizó mediación entre trabajadores adscritos al sindicato de la Sección de Traslado de Reos de la CSJ y jefatura del área de Seguridad de dicha institución, debido a problemas de índole laboral. En similares circunstancias se desarrolló mediación entre trabajadores de Alcaldía Municipal de San Vicente, el Alcalde y la Síndico Municipal de dicha localidad; ambos conflictos tuvieron una reducción en su intensidad.

Se brindó acompañamiento a personas integrantes de junta directiva de Comunidades Las Victorias y Los Cóbano, que demandan la legalización de las tierras en las que residen. Se promovió, junto con otras instituciones, la verificación de ambas comunidades, encontrándose graves carencias en cuanto al abastecimiento de agua, salud, sanidad, energía eléctrica, vivienda digna y derecho a la seguridad. Se promovieron jornadas de fumigación, vacunación y abatización a través de la Unidad Periférica de Salud, fortalecimiento de patrullajes a cargo de elementos policiales, atención a necesidades particulares de mujeres, niñas, niños y adolescentes a través de la participación conjunta de ISDEMU y CONNA y la atención a la situación de propiedad sobre la tierra a través de la intervención de la Gobernación Política Departamental. La PDDH por su parte, entregó filtros de barro para potabilización de agua para consumo y paquetes lúdicos a NNA que a su vez fueron capacitados.

En atención de casos individuales, se brindó acompañamiento a mujeres y niñas, víctimas de agresión sexual, quienes, a través de lideresas locales que asisten a programas de formación especializada en derechos humanos, hicieron del conocimiento de la PDDH sobre lo sucedido. La institución acompañó la interposición de la denuncia y garantizó su atención en áreas especializadas de la PNC (UNIMUJER-ODAC) e ISDEMU, supervisó la investigación direccionada por la Fiscalía General de la República, brindó atención psicosocial directa a través de personal profesional en la materia que se desplazó desde San Salvador, dio asesoría técnico-jurídica y acompañó a las víctimas en audiencia inicial. El caso se continúa diligenciando.

Similar atención se brindó a una señorita en estado de embarazo, quien, a causa de malos tratos policiales en el contexto del régimen de excepción, sufrió golpes que le ocasionaron la pérdida de su bebé. Se garantizó la pertinente atención en salud y se le brindó atención psicosocial. La investigación jurídica para la determinación de responsabilidades se encuentra en curso. Se realizaron un total de 14 acciones de observación preventiva, 9 interposiciones de buenos oficios y 3 actividades de mediación, para el período reportado.

En materia de promoción de derechos humanos, se priorizó la realización de actividades formativas dirigidas a mujeres en el área rural. En coordinación con la Escuela de

## INFORME DE LABORES 2021-2022

Derechos Humanos se impartió un curso básico a lideresas provenientes de 12 comunidades del área del Bajo Lempa, municipio de Tecoluca, las cuales realizan labor voluntaria en ASMUR (Asociación de Mujeres Rurales). Similar iniciativa se llevó a cabo en coordinación con directivas de Adescos en los Caseríos de San Felipe y San Felipito del Municipio de San Sebastián, y en otros municipios como San Ildefonso, Verapaz, Guadalupe, San Esteban Catarina y Caserío La Galera de Cantón San Francisco Chamoco, municipio de San Vicente. Se ha privilegiado el abordaje de sectores que, debido a su acceso o a su lejanía respecto de las principales ciudades, cuentan con menos apoyo y presencia institucional por parte del Estado.

Con el apoyo de ACNUR, se realizaron talleres de capacitación sobre Desplazamiento Forzado Interno

dirigidos a comunidades integradas por personas en dicha situación o que, por circunstancias relacionadas con la criminalidad y la violencia social, se encuentran en condición de riesgo o vulnerabilidad.

De la mano con el equipo multidisciplinario de PNC, se impartió capacitación a elementos policiales que poseen alguna discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas. Entre los temas abordados destacaron el derecho a la seguridad social, a la salud y a la estabilidad laboral.

Finalmente, los derechos de las mujeres, derechos de población perteneciente a la diversidad sexual, derechos de niños, niñas y adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, derechos de la primera infancia, han sido los más recurrentes en las capacitaciones brindadas a los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña.

## VI. PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El sistema de promoción de los derechos humanos se concibe integralmente vinculado al sistema de protección y tutela; ya que al generar y facilitar la divulgación de información y conocimientos sobre los derechos humanos se contribuye a crear una cultura de respeto y garantía que favorece la prevención de graves violaciones a los derechos humanos, al tiempo que permite a la ciudadanía y a las víctimas conocer sus derechos y los mecanismos de reparación.

De acuerdo con lo anterior, y con arreglo a los Principios de París, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen la obligación y función básica de divulgar la información y conocimiento sobre los derechos humanos hacia el público en general y hacia determinados grupos de su interés<sup>32</sup>. En ese sentido, y a partir de su mandato constitucional, esta Procuraduría continúa desplegando diversas acciones y desarrolla un programa permanente de actividades de educación y difusión, mismas que se encuentran reconocidas en la Constitución de la República, en su artículo 194, señalando una serie de facultades relacionadas con la promoción de los derechos humanos, tales como: a) promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; b) emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; c) promover

las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a derechos humanos y d) desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley de la PDDH establece que el objeto de su creación ha sido la protección, promoción y educación en derechos humanos, agregando el artículo 12 la facultad de promover la firma, ratificación o adhesión a Tratados internacionales sobre derechos humanos, además de crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos nacionales e internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional.

En este sentido, durante la presente gestión se destaca que en el Plan Estratégico Institucional 2021-2023 la promoción de los derechos humanos se establece como uno de los procesos misionales, ya que se enfoca en la prestación de servicios a la población y contribuye a la satisfacción de sus necesidades en materia de derechos humanos. De igual manera, conforma el eje dos referido a "Contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos para la adopción de actitudes y prácticas en su respeto y garantía de los mismos a través de la promoción, mediante procesos

<sup>32</sup> Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. Anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

educativos, de difusión e investigación relacionados con el cumplimiento de sus principios, normas, estándares y mecanismos de protección”.

### **6.1. Dependencias vinculadas a la Promoción de Derechos Humanos.**

Orgánicamente la Dirección la Escuela de Derechos Humanos (EDDHH) es la dependencia responsable de elaborar el Plan Anual de Promoción en Derechos Humanos en coordinación con los departamentos que se encuentran a su cargo (Educación, Promoción y Cultura, Realidad Nacional y Biblioteca); así como con las diferentes Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y los departamentos especializados. De igual forma, tiene como atribución dirigir y supervisar la ejecución de

actividades de promoción, además de coordinar y apoyar las actividades de educación y difusión con todas las dependencias de la institución y ejecutar los planes de capacitación dirigidos a los diferentes sectores de la sociedad.

El artículo 3 del Reglamento de la EDDHH la reconoce como la instancia institucional especializada que tendrá como fin promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos mediante procesos de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico, la promoción y difusión de los mismos a través de actividades académico-culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de acervo bibliográfico u otras actividades complementarias.



Por otra parte, además de las Procuradurías Adjuntas Específicas, las Delegaciones Departamentales y otras instancias como los departamentos especializados y las Unidades Juveniles,

también existen otras dependencias que, de acuerdo con sus funciones, realizan actividades de promoción tales como el Departamento de Recursos Humanos, que tiene

como función elaborar y mantener actualizado el Plan de Capacitación de la Institución, en coordinación con la EDDHH; el Departamento de Comunicaciones, que tiene como una de sus principales atribuciones la de diseñar, ejecutar y mantener en constante actualización un sistema de comunicación interno y externo que permita proyectar las actividades institucionales, y el Departamento de Tecnologías de la Información que mantiene en funcionamiento los sistemas de comunicación digital internos y externos que se requieren para el cumplimiento de las funciones institucionales.

En vista de lo anterior, las actividades de promoción realizadas por la PDDH a nivel nacional durante el período que se informa ascienden a **1,250** entregando la cantidad de **42,843** materiales de educación, difusión y sensibilización; con lo cual se ha favorecido de manera directa a un número aproximado de **25,862** personas<sup>33</sup> de las cuales el **58%** son mujeres; destacándose además que el grupo etario principalmente beneficiado es el comprendido entre los 30-59 años de edad, puesto que representa el 43% del total poblacional tal como se observa en la siguiente tabla.

<sup>33</sup> Es importante aclarar que en algunas acciones de promoción no se ha podido contabilizar a las personas participantes debido a la naturaleza de las mismas, tal es el caso de algunas en formato virtual o de las ferias de derechos humanos.

**Tabla 9**  
**Cantidad de personas participantes en actividades de promoción (educación y difusión) a nivel nacional por grupo etario<sup>34</sup>**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Grupo etario	Actividades Educación			Actividades Difusión		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>0-5 años</b>	35	25	60	96	79	175
<b>6-12 años</b>	68	67	135	636	590	1226
<b>13-18 años</b>	491	424	915	1,502	1,081	2583
<b>19-29 años</b>	1,246	1,028	2,274	2,115	1,118	3233
<b>30-59 años</b>	2,857	2,571	5,428	3,442	2,343	5785
<b>60-más años</b>	489	307	796	576	316	892
<b>sin clasificar</b>	0	0	0	1,409	951	2360
<b>Total</b>	5,186	4,422	<b>9,608</b>	9,776	6,478	<b>16,254</b>

Fuente: Actividades reportadas por las dependencias que realizan funciones de promoción.

<sup>34</sup> Esta clasificación por grupo etario responde a lo estipulado en la Convención sobre los derechos del niño, Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley Especial para la protección de los derechos de la persona Adulta Mayor, Ley General de Juventud.

Cabe destacar la valiosa labor en materia de promoción desarrollada en las zonas: urbana, semi urbana, rural y semi rural de las 13 Delegaciones departamentales puesto que estas dependencias mantienen un programa permanente de educación y difusión

de los derechos humanos. Lo anterior se traduce, para el presente Informe, en un 52% del total de actividades reportadas a nivel nacional, seguidas de las actividades ejecutadas desde la Sede central y la Escuela de Derechos Humanos.

**Tabla 10**

**Actividades de promoción a nivel nacional  
1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

<b>Dependencia</b>	<b>Educación</b>	<b>Difusión</b>	<b>Total de actividades</b>
<b>Escuela de Derechos Humanos</b>	103	140	243
<b>Procuradurías Adjuntas Específicas</b>	41	39	80
<b>Delegaciones Departamentales</b>	274	378	652
<b>Departamentos Especializados</b>	204	71	275
<b>Total</b>	<b>622</b>	<b>628</b>	<b>1,250</b>

Fuente: Actividades reportadas por las dependencias que realizan funciones de promoción.

## **6.2. Programas estratégicos.**

La PDDH cuenta con diversos programas estratégicos que conllevan procesos sistemáticos de formación tendientes a fortalecer las capacidades de la ciudadanía<sup>35</sup>, grupos en condición de vulnerabilidad y funcionariado público externo e interno. En esa línea es que se desarrollan acciones de educación, difusión y sensibilización sobre el cumplimiento de los principios, normas y estándares de los derechos humanos y los mecanismos de protección existentes mediante la elaboración de instrumentos, investigaciones y sistematizaciones especializadas en derechos humanos.

### **6.2.1. Programa de promoción en Derechos Humanos dirigido a la población, víctimas y grupos sociales en condición de vulnerabilidad.**

Este programa tiene como línea de acción el intercambio de experiencias y asistencia técnica entre las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, Universidades y las diversas instancias de la PDDH que realizan acciones de promoción, con el objeto de llevar a cabo la formación y capacitación presencial, virtual y semipresencial; implementando metodologías participativas y elaboración de materiales didácticos adecuados.

<sup>35</sup> Aquellas personas que se formen en derechos humanos, entre las cuales se puede mencionar, estudiantes, organizaciones sociales, ciudadanía en general, entre otras.

El desarrollo de las actividades educativas comprende la realización de Cursos Básicos en Derechos Humanos así como Cursos Especializados en las temáticas de: a) Personas Viviendo con VIH; b) Derechos de la Niñez y Adolescencia; c) Personas con Discapacidad; d) Personas Migrantes; e) Derechos de las Mujeres; f) Derechos Humanos y Constitución; g) Derechos Humanos y Diversidad Sexual; h) Personas Adultas Mayores; y, i) Navidad y Derechos Humanos. Además de lo anterior, también se desarrollan otras actividades como talleres, diplomados, jornadas educativas, conferencias e intercambio de experiencias, orientadas a diversos sectores o grupos.

En el período a informar se desarrollaron acciones en orden a fortalecer las capacidades de las víctimas, ciudadanía y de los grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad. Además, se tuvo incidencia en grupos específicos y estratégicos de la población que, por su naturaleza y condición, pueden convertirse en multiplicadores de procesos educativos en Derechos Humanos. En ese punto es importante mencionar el desarrollo de alianzas educativas con la Defensoría Universitaria de la Universidad de El Salvador y con la oficina de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia, con las cuales se ejecutaron Cursos virtuales dirigidos a estudiantes de ambas universidades. Asimismo, se llevaron a cabo coordinaciones con la Universidad Luterana Salvadoreña y la Facultad Multidisciplinaria Oriental

de la Universidad de El Salvador, entre otras.

### **6.2.2. Programa de Promoción en Derechos Humanos para el funcionariado público.**

La formación en derechos humanos está dirigida, también, al funcionariado público. Este programa tiene como finalidad educar y sensibilizar en el respeto y garantía de los derechos humanos al personal del sector público y municipal a través del desarrollo de diplomados, cursos generales de derechos humanos, cursos especializados y jornadas formativas.

Dicha estrategia se efectúa principalmente a través del aula virtual, como una herramienta para la formación. Esta nueva estrategia de promoción y educación ha permitido continuar los procesos de capacitación, especialmente los dirigidos a la comunidad educativa y al funcionariado público. La activación del aula virtual ha supuesto una renovación de las competencias del personal encargado de esta tarea, ya que regularmente deben revisar y actualizar los contenidos de cada uno de los cursos que se ofertan. En esta modalidad se desarrollan sesiones semanales por medio de la plataforma Zoom, lo cual permite interactuar y solventar alguna duda o inquietud que las personas usuarias tengan respecto de los contenidos de los Cursos.

Con respecto a la formación del personal de las instituciones estatales, se destaca principalmente el desarrollo de dos Cursos de "Formación de

## INFORME DE LABORES 2021-2022

*formadores virtuales en derechos de la población LGBTI*". De igual manera es importante subrayar que en coordinación con las Delegaciones Departamentales se realizaron actividades dirigidas a los Concejos Municipales, esto con la finalidad de promover el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como la colaboración interinstitucional entre las Municipalidades y la PDDH. Asimismo, se capacitó al personal de los distintos Destacamentos Militares, agentes de la Policía Nacional Civil, Cuerpo de Agentes Metropolitanos, etc.

### 6.2.3. Programa de Promoción en Derechos Humanos para el personal de la PDDH.

Del mismo modo, los esfuerzos dirigidos a la formación del personal institucional se enfocaron en fortalecer los conocimientos y competencias en

áreas específicas, desarrollando un programa permanente de actualización y promoción de capacitaciones con enfoque inclusivo y de género.

En ese orden, se contó con el Diplomado virtual sobre *"Formador de formadores en la protección de los derechos de las víctimas de desaparición forzada y tortura"*, coordinado con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Curso virtual *"Actualización conceptual de derechos humanos"* impartido por Counterpart International y el Curso *"Formador de formadores Virtuales en Derechos Humanos de las Personas con VIH y Población LGBTI, para la Reducción del Estigma y Discriminación"* impartido en alianza con FANCAP (Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centroamérica y Panamá).

**Tabla 11**

### Cantidad de actividades de educación realizadas a nivel nacional 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

Dependencia	Cursos		Diplomados	Jornadas formativas	Conferencias	Intercambio de experiencia	Talleres	Total de actividades
	Básico	Especializado						
<b>Escuela de Derechos Humanos</b>	39	20	4	40	0	0	0	103
<b>Procuradurías Adjuntas</b>	1	0	0	23	1	1	15	41
<b>Delegaciones Departamentales</b>	58	9	0	192	1	5	9	274
<b>Departamentos Especializados</b>	1	0	0	186	10	1	6	204
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>441</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>622</b>

Fuente: Actividades reportadas por las dependencias que realizan funciones de promoción.

Del mismo modo, el personal PDDH fue beneficiado con capacitaciones en los temas de Ciudadanía, Memoria y Cultura de Paz en El Salvador; Protección y Calidad de Cuidado para la Niñez y Adolescencia; Sistema de Alerta Temprana, Diseño de herramientas y procedimientos de recopilación de datos para el monitoreo de las poblaciones en contexto migratorio; Herramientas tecnológicas para fortalecer las capacidades del personal que atiende las ventanillas de migración, Diversidad sexual, derechos humanos, estigma y discriminación; Violencia de género y aplicación de primeros auxilios psicológicos en la atención de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia; Derechos del consumidor; Estándares internacionales de

derechos humanos de las mujeres y aplicación del enfoque de derechos humanos y género en los servidores públicos esenciales, entre otros.

Además se fortaleció en la temática sobre Derechos de los Pueblos Indígenas con enfoque de Género, Técnicas de Redacción y Expresión Escrita, El rol constitucional de la PDDH, el control de convencionalidad y la importancia del método de documentación de casos con enfoque basado en derechos humanos, así como capacitaciones sobre Sistema de Información de Gestión Institucional (SIGI), con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia y el uso adecuado de esa herramienta interna tecnológica.

**Tabla 12**  
**Cantidad de material entregado en actividades de educación y difusión**  
**Periodo del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Actividades de educación		Actividades de difusión	
Tipo de material	Cantidad	Tipo de material	Cantidad
Trípticos	1,594	Trípticos	7032
Folletos	1,581	Folletos	1907
Hojas volantes	20	Hojas volantes	830
Declaración Universal de Derechos Humanos	2,955	Declaración Universal de Derechos Humanos	2843
Compilación de Normativa	141	Compilación de Normativa	350
Leyes específicas	3,480	Leyes específicas	4683
Afiches	0	Afiches	320
Cuadernillos Temáticos	143	Cuadernillos Temáticos	1905
Constitución de la República	3,035	Constitución de la República	2293
Código de Conducta Funcionarios cumplir ley	1,599	Código de Conducta Funcionarios cumplir ley	1817

Actividades de educación		Actividades de difusión	
Lapiceros	64	Lapiceros	191
Informes Especiales PDDH	110	Informes Especiales PDDH	191
Programa de curso	1,067	Programa de curso	0
Otros	251	Otros	2441
<b>Total</b>	<b>16,040</b>	<b>Total</b>	<b>26,803</b>

Fuente: Actividades reportadas por las dependencias que realizan funciones de promoción.

De los programas descritos anteriormente, para el presente Informe las distintas dependencias llevaron a cabo 622 actividades a nivel nacional, con las cuales se benefició a un aproximado de 9,608 personas (54 % mujeres y 46 % hombres) a quienes se les entregó diferentes materiales educativos (16,040).

Finalmente, es importante resaltar que el Departamento de Educación, conjuntamente con el Departamento de Derechos Políticos, ha diseñado el plan general del Curso "Libertad de Expresión". Del mismo modo, se destaca que la formación especializada que brinda la EDDHH se ha desarrollado en coordinación con las 13 Delegaciones departamentales y cuenta con la colaboración de las Procuradurías Adjuntas y los Departamentos especializados y a partir del año 2021 las actividades de promoción encaminan sus acciones principalmente a:

- Desarrollar actividades de incidencia y educación en las diferentes instituciones del sector público.
- Desarrollar actividades de información y formación en

derechos humanos a diferentes sectores de la población a nivel nacional.

- Fortalecer al personal que labora en la institución ya sea en la parte técnica como en la administrativa

#### **6.2.4. Acciones de difusión y sensibilización de derechos humanos.**

Estas acciones se refieren al desarrollo de procesos de difusión y sensibilización sobre el cumplimiento de los principios, normas y estándares de los derechos humanos y los mecanismos de protección existentes, cuyo objetivo es fortalecer y posicionar los derechos humanos ante las comunidades, servidores públicos, organizaciones sociales y personas que pueden incidir en su vigencia.

Por lo que en el presente periodo se benefició al funcionariado público, personal institucional y la sociedad civil por medio de: a) conmemoraciones de fechas relacionadas con los derechos humanos; b) material de difusión y sensibilización en derechos humanos y c) campaña de difusión y sensibilización en derechos humanos;

las cuales se traducen en 628 acciones de difusión e información a nivel nacional, beneficiando directamente a 16,254 personas (60 % mujeres y 40 % hombres).

En ese sentido, se enfatizó en la difusión del mandato de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para lo cual se desarrollaron jornadas de difusión, conversatorios, ferias, etc., en instituciones públicas, universidades, entre otras. Del mismo modo es importante mencionar que las fechas conmemorativas se realizaron por medio de las modalidades de Cine Fórum y Seminario web con la participación de panelistas internos y externos.

Para ello las conmemoraciones desarrolladas versaron sobre: el Día del Trabajo, Día Mundial y

Nacional contra el Trabajo Infantil, Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura, Día Mundial contra la Trata, 30 de julio: Masacre de Estudiantes de la Universidad El Salvador, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, Día Internacional de la Paz; Día Nacional del Defensor y Defensora de los Derechos Humanos, Día Internacional y Nacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Internacional y Nacional de los Derechos Humanos, Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado en El Salvador, Día Nacional de Monseñor Romero y Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras.

**Tabla 13**  
**Cantidad de actividades de difusión realizadas**  
**1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Dependencia	Fechas conmemorativas		Entrevistas en medios de comunicación	Conversatorios	Ferias	Jornadas de difusión	Total de actividades
	Cine fórum	Seminario Web					
<b>Escuela de Derechos Humanos</b>	0	16	0	4	2	118	140
<b>Procuradurías Adjuntas</b>	0	0	1	0	1	37	39
<b>Delegaciones Departamentales</b>	10	0	37	22	34	275	378
<b>Departamentos Especializados</b>	0	43	3	0	13	12	71
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>59</b>	<b>41</b>	<b>26</b>	<b>50</b>	<b>442</b>	<b>628</b>

Fuente: Actividades reportadas por las dependencias que realizan funciones de promoción.

Asimismo y con el objetivo de generar espacios de información y difusión de los derechos humanos, se llevaron a cabo una serie de conversatorios, cuyas temáticas fueron: Estado de derecho y la estabilidad laboral en El Salvador; El derecho de acceso a la información pública en El Salvador; Derecho a la libertad de expresión “Dilemas y Desafíos”; Las políticas públicas y la operatividad de policía y militar en la seguridad pública; Los efectos del COVID – 19 en niñas, niños y adolescentes en El Salvador; entre otros; estos fueron puestos a disposición de la población mediante las plataformas digitales con que cuenta la PDDH y contaron con el apoyo de los Departamentos de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

Respecto a la campaña de difusión y sensibilización en derechos humanos, se llevaron a cabo 442 jornadas en modalidad presencial, tomando en consideración las medidas de bioseguridad, beneficiando principalmente a Centros educativos, Alcaldías municipales, Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos, Fuerza Armada, Asociaciones de Desarrollo Comunal, personal del Órgano Judicial, etc.

Del mismo modo, las personas que integran las Unidades Juveniles en las distintas Delegaciones departamentales y Sede central, realizaron jornadas de promoción y difusión de derechos humanos y con el apoyo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así como de

organizaciones no gubernamentales, durante este periodo se logró fortalecer las capacidades instaladas por medio de talleres en temas vinculados a los derechos humanos, los cuales fueron impartidos por Save the Children, Médicos del Mundo, COMCAVIS TRANS, Aldeas Infantiles S.O.S y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

Referente al material de difusión y sensibilización entregado a nivel nacional, este asciende a 26,803 repartidos en: trípticos, folletos, hojas volantes, Declaración Universal de Derechos Humanos, Compilación de normativa, Leyes específicas, afiches, Cuadernillos temáticos, Constitución de la República, Código de Conducta Funcionarios cumplir ley, lapiceros, Informes Especiales PDDH, programa de curso, diapositivas, banners, etc.

#### **6.2.5. Programa de Análisis de la Realidad Nacional e investigación académica.**

En la práctica formativa además de educar, difundir y socializar el quehacer institucional, el Departamento de la Realidad Nacional se ha consolidado como un ente de apoyo técnico para la elaboración de Informes especiales y situacionales, con proyección nacional e internacional. Su enfoque es fortalecer la investigación en materia de derechos humanos, aprovechando al máximo los criterios y consideraciones jurídicas construidas por la doctrina institucional, así como el procesamiento de información externa que permita trazar una tendencia en el cumplimiento de las

obligaciones estatales. En ese sentido, se ha mantenido un programa de investigación que coadyuva en el análisis de la realidad nacional a través de la elaboración o colaboración en la elaboración de documentos e Informes de carácter investigativo y bajo un enfoque de derechos humanos, como se detalla a continuación:

En coordinación con el Departamento de Derechos Políticos, se apoyó en la elaboración del *“Informe de las elecciones de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales 2021”*, que fue finalizado y presentado en el mes de julio del año 2021. De igual forma, se colaboró con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el análisis y la posterior entrega de aportes al *Proyecto de Convención sobre Derecho al Desarrollo* presentado al Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas.

Por otro lado, se trabajó en el resumen ejecutivo del *“Informe final sobre consulta realizada a víctimas de graves violaciones de derechos humanos en el contexto del conflicto armado salvadoreño”*. Y, de acuerdo con la obligación constitucional del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de entregar a la Asamblea Legislativa un Informe anual, se elaboró el mismo para el periodo 2020-2021. Igualmente, para la preparación del presente Informe, se construyó una nueva metodología para la recopilación

de la información referente a los logros y avances de las diferentes dependencias de la institución, para su posterior sistematización, análisis y redacción. Lo anterior con el apoyo del departamento de Tecnologías de la Información, que generó una nueva herramienta informática que favoreció el llenado de datos.

Del mismo modo se ha colaborado en la elaboración de Informes internos a través de la sistematización de los reportes que se producen en el contexto de Plan Nacional de Verificación de la PDDH relacionado con el Régimen de Excepción, vigente desde el 27 de marzo de 2022, específicamente en lo concerniente a la redacción de apartados y la sistematización de datos estadísticos relacionados con casos tramitados y verificaciones realizadas a nivel nacional por las delegaciones departamentales y por la Sede central, todo en el marco del mencionado régimen.

Por otra parte, y a fin de dar seguimiento al acontecer nacional y los temas actuales que podrían generar afectaciones a derechos humanos, se continúa con el monitoreo diario de noticias a través de diferentes medios digitales y páginas web. Asimismo, se elaboró un avance de propuesta metodológica de seguimiento al contenido facilitado por el Sistema de Monitoreo y Recomendaciones (SIMORE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la cual se pretende diseñar e implementar ordenadamente el proceso para la realización de dicho seguimiento en el sentido de

orientar la colaboración en la gestión de la herramienta SIMORE desde la información, mandato y atribuciones de la PDDH y de sus distintas áreas.

En otro ámbito, y a fin de promover el fortalecimiento institucional, se desarrolló y presentó la propuesta de un Plan de capacitación interno para el mejoramiento de las capacidades técnicas del personal del departamento con el objetivo de identificar las prioridades en esta materia y gestionar su financiamiento e implementación; además, se creó una propuesta de guía metodológica para la sistematización de la doctrina, recomendaciones y medidas de reparación nacional y de organismos internacionales, como parte de los módulos de trabajo de nuestro Sistema de Información de Gestión Institucional. También, se apoyó metodológicamente para el diseño y construcción de indicadores y otros instrumentos a utilizarse en el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de la PDDH, lo cual representa una herramienta con la que se podrán identificar determinados tipos de conflictos sociales que potencialmente vulneren derechos y sobre los cuales se implemente una intervención oportuna para prevenir su escalada y contribuir a su adecuada resolución.

Finalmente, se desarrolló una propuesta de estructura y contenido general para la adecuación de Convenios y/o

Cartas de Entendimiento que sean suscritos por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Escuela de Derechos Humanos, con la que se pretende contar con un formato que facilite la identificación de contenidos estándar formales, de cláusulas y compromisos que deberán siempre evaluarse, considerarse o tomarse en cuenta para la firma de estos documentos.

#### **6.2.6. Documentación e información.**

Esta institución continúa apoyando a los procesos de investigación documental y formación académica especializada en derechos humanos del personal institucional, población en general y funcionariado público; por medio de la atención bibliográfica especializada que brinda la Biblioteca Institucional.

Al respecto, en el periodo a informar la Biblioteca Institucional tuvo a su cargo el desarrollo de 9 cursos de Navidad con Derechos Humanos, además de impulsar las ferias y jornadas de difusión. Del mismo modo, se informa la recepción de 14 donaciones de material bibliográfico, además de la atención de 18 solicitudes de préstamo interno y externo y de las gestiones de información con otras bibliotecas llevadas a cabo.



# ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



## VII. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

### VII.1. Asignación presupuestaria.

El presupuesto modificado de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022 asciende a quince millones setecientos diez mil setecientos sesenta y nueve 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$15,710,769.72).

Atendiendo a la estructura presupuestaria, la asignación modificada se distribuye en dos Unidades Presupuestarias (UP) y tres Líneas de Trabajo (LT) para las cuales se asignaron fondos. En la UP:01 Dirección y Administración Institucional, LT 01 Dirección Superior, que en términos porcentuales equivale al 66.68 %; en la UP 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos, el 33.32 %, conformada por las LT-01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos, y la LT-02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos.

### VII.1.1. Ejecución presupuestaria.

La ejecución presupuestaria por Rubros de Gastos para el periodo que abarca este Informe de Labores refleja para el "Rubro 51 Remuneraciones" el 55.31 % que incluye salarios, aportes patronales y prestaciones laborales para 504 empleados y empleadas, lo cual es razonable dado que el principal objetivo es la prestación de servicios, en la que están incluidas las áreas especializadas, equipos técnicos y personal de apoyo institucional. En el "Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios", el 41.50% para gastos de funcionamiento; en el "Rubro 55 Gastos Financieros y Otros", el 0.60 % para pagos de impuestos y seguros; el "Rubro 56 Transferencias Corrientes", el 0.07 % destinado para el pago de membresías y otros aportes. Finalmente, el "Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos", el 2.52 % para la adquisición de muebles y equipos para funcionamiento institucional.

**Cuadro 9**  
**Ejecución presupuestaria de funcionamiento por rubro**

	REMUNERACIONES 51	ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS 54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS 55	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 56	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS 61
<b>Votado</b>	\$ 8,365,218.95	\$ 7,233,128.34	\$94,275.00	\$9,650.00	\$36,555.00
<b>Modificado</b>	\$ 8,690,280.70	\$ 6,519,209.82	\$93,567.25	\$11,732.44	\$ 395,979.51
<b>En ejecución</b>	\$ 8,286,723.60	\$ 2,448,847.18	\$92,880.67	\$9,732.44	\$ 366.431.14

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Financiera Institucional, PDDH.

#### iv. Justificación presupuestaria.

Para el periodo que se reporta, la ejecución presupuestaria es de once millones doscientos cuatro mil seiscientos quince 03/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$11,204,615.03), que representa el 71.32 % del total de los recursos asignados. Durante el segundo semestre del año 2021 la Institución enfrentó diversas situaciones que limitaron el normal desarrollo de las actividades, lo cual afectó la ejecución presupuestaria; no obstante, para el periodo que abarca este informe

del año 2022 (hasta el 30 de abril) se reporta una mayor ejecución.

#### 7.2. Gestiones de compra y contrataciones.

Durante el período de este Informe de Labores la PDDH, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), se realizaron 291 procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, de los cuales cuatro corresponden a Licitaciones Públicas, autorizando además 261 órdenes de compra bajo la modalidad de Libre Gestión.

**Tabla 14**

#### **Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

Tipo de Gestión	Libre gestión	Prórrogas de contratos	Arrendamientos inmuebles	Licitación Pública	Total gestiones
<b>Fondos GOES</b>	261	4	22	4	<b>291</b>

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), PDDH.

Además, se gestionó la continuidad de los arrendamientos de inmuebles que esta Procuraduría utiliza a nivel nacional para su funcionamiento. Por otra parte, algunos servicios contratados en el año 2021, se prorrogaron para el año 2022 con base a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### 7.3. PLAN DE TRABAJO.

Para orientar el ejercicio de su mandato constitucional y legal de

velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, la PDDH se apoya en una planificación estratégica que contiene las apuestas y los compromisos institucionales para satisfacer las demandas de promoción y protección de los derechos humanos de la población salvadoreña.

De acuerdo al artículo 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Procuraduría, le corresponde al titular y su equipo gerencial y de jefaturas establecer la planificación estratégica y un

mecanismo de revisión periódica de su cumplimiento, en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional. Para el presente periodo, se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2021-2023 y Planes Anuales Institucionales correspondientes a los años 2021 y 2022, los cuales contienen objetivos, proyectos y metas a alcanzar para el avance progresivo en materia de derechos humanos.

En los siguientes cuadros se detallan los resultados alcanzados de los programas y los proyectos ejecutados en el período.

### **7.3.1. Exposición de objetivos, metas y resultados obtenidos.**

Las apuestas institucionales establecidas en el PEI 2021-2023 están determinadas en tres ejes estratégicos, a saber:

**Cuadro 10  
Plan Estratégico Institucional 2021-2023**

<b>No.</b>	<b>Eje estratégico</b>	<b>Objetivo estratégico</b>
<b>1</b>	Protección de Derechos Humanos	Fortalecer los mecanismos de protección de derechos humanos para brindar una atención oportuna, eficaz y con una gestión eficiente e integral del mandato.
<b>2</b>	Promoción de Derechos Humanos	Contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos para la adopción de actitudes y prácticas en el respeto y garantía de los mismos a través de la promoción mediante procesos educativos, de difusión e investigación relacionados con el cumplimiento de sus principios, normas, estándares y mecanismos de protección.
<b>3</b>	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	Impulsar cambios en la cultura organizacional enfocándose en el desarrollo de las capacidades técnicas, gerenciales y de competencias del personal, así como fomentar un compromiso del personal para que garanticen servicios de calidad a la población en un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos con un uso eficiente de los recursos.

En cada uno de los objetivos estratégicos se han definido diversas acciones que en total suman 10 resultados estratégicos y 12 indicadores de resultados. Asimismo, el Plan Anual Institucional 2021 incorpora un total de 44 actividades operativas, con sus respectivos indicadores, a cargo de 15 unidades organizativas, que constituyen la base de verificación del seguimiento a los resultados obtenidos.

### 7.3.2. Seguimiento al Plan Estratégico Institucional y al Plan Anual Institucional, periodo de junio a diciembre 2021 y enero a abril 2022

<b>Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Planes de trabajo 2021-2022)</b>				
<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
1.2	Impulsar la digitalización de expedientes de trámite de casos resguardados en archivo central	PADH/UGDA	Plan de digitalización implementado	100%
1.4	Atención de solicitudes de usuarios e instituciones	PADH	Solicitudes atendidas	100%
1.1	Implementación de la reestructuración de las áreas de Tutela	PADH	Estructura modificada	70%
1.5	Revisión, elaboración y firma de Pronunciamientos	PADH	Pronunciamientos revisados y firmados	64%
1.1	Coordinar la mesas: 1) Mesa permanente de la PDDH sobre los pueblos indígenas; 2) LGBTI; 3) Memoria Histórica; 4) Mesa para la protección de periodistas, trabajadores de medios relacionados con la información	PADCI	Ayuda memorias elaboradas	100%
1.4	Monitoreo del estado de derechos de las víctimas de graves violaciones en el contexto del conflicto armado salvadoreño	PADCI	Acciones de monitoreo realizadas	100%
1.1	Atención y seguimiento a casos de medio ambiente	PADMA	Informe realizado	100%
1.2	Directrices para tramitación de casos	PADMA	Directrices emitidas	100%
1.5	Monitoreo del proceso de discusión de la Ley General del Agua; seguimiento a la reforma constitucional que reconoce el Derecho Humano al agua como derecho fundamental; monitoreo de proceso de adhesión al acuerdo de Escazú.	PADMA	Conferencias, posicionamientos, entrevistas realizadas	100%
1.3	Seguimiento al Informe de la PDDH sobre el uso de agrotóxicos en El Salvador y el impacto en los derechos humanos. Seguimiento al proceso de incidencias para la adhesión del Tratado Regional del Acuerdo Escazú	PADMA	Informe realizado	100%

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
1.4	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente.	PADMA	Ayuda memorias realizadas	100%
1.1	Seguimiento a las Observaciones finales y/o Recomendaciones hechas por el Comité sobre Derechos del Niño (CRC).	PADNJ	Informes elaborados	60%
1.4	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones por parte del Estado sobre el derecho a la educación.	PADNJ en coordinación con PADESC	Informe elaborado	75%
1.5	Monitoreo y seguimiento al Sistema de Justicia Penal Juvenil Interinstitucional 2021.	PADNJ	Verificaciones realizadas	90%
1.3	Monitoreo y seguimiento al Sistema de Justicia Penal Juvenil Interinstitucional 2022.	PADNJ	Verificaciones realizadas	75%
1.6	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventud y el trabajo interinstitucional sobre la reforma del artículo 38 de la LEPINA 2021.	PADNJ	Ayudas memorias realizadas	90%
1.4	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes y trabajo interinstitucional sobre la reforma del artículo 38 de la LEPINA, sobre la eliminación del castigo físico y humillante 2022.	PADNJ	Ayuda memorias realizadas	50%
1.9	Mesa de la Red de Inserción Social de Adolescentes coordinada por la Oficina Territorial Central para la coordinación y supervisión de la RAC.	PADNJ	Informe elaborado	100%
1.1	Seguimiento a las observaciones finales y/o recomendaciones hechas por el Comité sobre Derechos del Niño (CRC).	PADNJ	Informes de oficios elaborados	70%
1.2	Verificación y monitoreo en los Centros para la integración, para conocer las condiciones de las y los adolescentes en conflicto con la ley, incluso aquellas y aquellos con medidas.	PADNJ	Informe de verificación	70%

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.6	Monitoreo y control de expedientes y orientaciones por mes, de afectaciones en derechos de la niñez, adolescencia y juventud, recibidas en Delegaciones Departamentales.	PADNJ	Informe elaborado	50%
1.9	Monitoreo y seguimiento de la situación de las niñas y adolescentes embarazadas.	PADNJ	Informe elaborado	80%
1.1	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes, coordinada por la PADNJ.	PADNJ	Ayuda memorias realizadas	100%
1.3	Atención especializada a mujeres.	PADMF	Atenciones brindadas	100%
1.6	Mesa de diálogo: Desaparición de niñas, jóvenes y mujeres en El Salvador.	PADMF, PADMSC	Informe de mesa elaborado	100%
1.4	Tramitación de casos 2021	PADMF/UAE	Informe	100%
1.4	Tramitación de casos 2022	PADMF	Informe	75%
1.8	Conmemoración de fechas emblemáticas: Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia (11 de febrero); Día internacional de la mujer y Día Nacional de los derechos humanos de las mujeres (8 de marzo); Día mundial de la prevención del cáncer de cuello uterino (26 de marzo).	PADMF	Posicionamientos realizados	75%
1.3	Elaboración y seguimiento de informes: Elaboración de informes temáticos.	PADESC	Informes temáticos realizados	100%
1.5	Directrices, monitoreo y coordinación en la atención y seguimiento de casos 2021.	PADESC	Informe realizado	100%
1.6	Directrices, monitoreo y coordinación en la atención y seguimiento de casos 2022.	PADESC	Directrices elaboradas	100%
1.7	Conducción de Mesa por el Derecho Humano a la Salud	PADESC	Ayuda memorias realizadas	100%
1.6	Mesa de diálogo: Desaparición de niñas, jóvenes y mujeres en El Salvador 2021.	PADMF, PADMSC	Informe de mesa elaborado	100%

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>1.6</b>	Mesa de diálogo: Desaparición de niñas, jóvenes y mujeres en El Salvador 2022.	PADMF/PADMSC	Informe de Mesa elaborado	70%
<b>1.1</b>	Informe de seguimiento de las recomendaciones del Informe Especial de Ejecuciones Extrajudiciales 2019.	PADMSC	Informe elaborado	100%
<b>1.2</b>	Informe Especial sobre la Situación al Derecho a la Salud de Personas Privadas de Libertad.	PADMSC	Informe elaborado	100%
<b>1.1</b>	Mesa interinstitucional de diálogo y derechos humanos y seguridad pública con la PNC.	PADMSC	Actividades de Mesa realizadas	100%
<b>1.11</b>	Seguimiento al trabajo de las mesas de diálogo departamentales.	PADMSC	Memoria de actividades de la Mesa	100%
<b>1.12</b>	Mesa de diálogo desaparición de niñas, jóvenes y mujeres en El Salvador 2021.	PADMSC	Actividades de Mesa realizadas	100%
<b>1.13</b>	Mesa de Diálogo desaparición de niñas, jóvenes y mujeres en El Salvador 2022.	PADMSC	Actividades de Mesa realizadas	70%
<b>1.13</b>	Plan de trabajo de ex bolsones para la atención de personas pobladoras de los ex bolsones.	PADMSC y Delegaciones Departamentales de Morazán, La Unión, Chalatenango y San Miguel	Plan elaborado	100%
<b>1.14</b>	Acciones de acercamiento y diálogo con organizaciones de personas de salvadoreños en el exterior.	PADMSC	Informe de acciones de acercamiento realizadas	50%
<b>1.13</b>	Plan de trabajo de ex bolsones para la atención de personas pobladoras de los ex bolsones.	PADMSC y Delegaciones Departamentales de Morazán, La Unión, Chalatenango y San Miguel	Plan elaborado	100%
<b>1.2</b>	Acompañamiento de tres casos emblemáticos en ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.	PADMSC	Casos concluidos	100%

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.3	Elaboración de la Guía para la atención de víctimas de familiares de personas desaparecidas.	PADMSC	Guía elaborada	50%
1.4	Instructivo del Dpto. de Verificación Penitenciaria para la atención de personas familiares de privados de libertad.	PADMSC/Dpto. Verificación Penitenciaria	Instructivo de seguridad elaborado	75%
1.7	Lineamientos de la atención de casos para las personas migrantes.	PADMSC	Lineamientos elaborados	50%
1.8	Protocolo de investigación de casos de personas desaparecidas.	PADMSC	Protocolo elaborado	70%
1.14	Acciones de acercamiento con la Judicatura de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena.	PADMSC/DVP	Acciones realizadas	70%
1.15	Acciones de seguimiento para la atención de personas pobladoras de los ex bolsones 2021.	PADMS/ Delegaciones Departamentales de La Unión, Morazán, Chalatenango y San Miguel	Acciones realizadas	80%
1.15	Acciones de seguimiento para la atención de personas pobladoras de los ex bolsones 2022.	PADMS/ Delegaciones Departamentales de La Unión, Morazán, Chalatenango y San Miguel	Acciones realizadas	100%
1.15	Asistencia técnica en los temas de desplazamiento forzado interno y migrantes (cartas de entendimiento, convenios, protocolos, etc.)	Dpto. de Atención a Personas Desplazadas y Migrantes (DAPDM)	Documentos elaborados	100%
1.17	Coordinación y seguimiento con organizaciones sociales, instituciones públicas y agencias internacionales relacionadas con la temática migratoria y desplazamiento forzado interno (BDFMNL, MAC, DFI).	DAPDM	Reporte o memorias de trabajo	100%

## Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Planes de trabajo 2021-2022)

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
<b>1.18</b>	Acciones de monitoreo: 1) Monitoreo de las personas retornadas	DAPDM	Monitoreos realizados	100%
	2) Monitoreo de la situación de las personas extranjeras detenidas (CAIPEM) 2021	DAPDM	Monitoreos realizados	67%
	3) Monitoreo de la situación de las personas extranjeras detenidas (CAIPEM) 2022	DAPDM	Monitoreos realizados	100%
	4) Puntos de tránsito de migrantes	DAPDM	Monitoreos realizados	100%
	5) Monitoreo a la Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada	DAPDM	Monitoreos realizados	90%
	6) Monitoreo a la Unidad del Ministerio de Salud en atención psicosocial a víctimas de DFI	DAPDM	Monitoreos realizados	100%
<b>1.19</b>	Acompañamiento a víctimas: 1) Asistencia humanitaria (repatriaciones, gestión de albergues, gestiones económicas)	DAPDM	Personas atendidas	100%
	2) Atención psicoemocional y psicosocial 2021	DAPDM	Personas atendidas	90%
	2) Atención psicoemocional y psicosocial	DAPDM	Personas atendidas	85%
	3) Asistencia jurídica (toma de muestras, asesorías, orientaciones, denuncias, MAE) 2021	DAPDM	Personas atendidas	100%
<b>1.19.3</b>	3) Asistencia jurídica (toma de muestras, asesorías, orientaciones, denuncias, MAE) 2022	DAPDM	Personas atendidas	80%
<b>1.19.4</b>	Actividades complementarias: 1) Gestiones en instituciones públicas 2021	DAPDM	Gestiones realizadas	80%
<b>1.19.4</b>	Actividades complementarias: 1) Gestiones en instituciones públicas 2022	DAPDM	Gestiones realizadas	55%
<b>1.19.5</b>	2) Acciones de seguimiento (notificaciones, ampliación de entrevista) 2021	DAPDM	Acciones realizadas	100%
<b>1.19.5</b>	2) Acciones de seguimiento (notificación, ampliación de entrevista) 2022	DAPDM	Acciones realizadas	80%

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1	Atención a usuarios (individual o colectiva)	Dpto. de Discapacidad y DDHH	Personas atendidas	100%
1.2	Verificaciones a instituciones públicas y privadas	Dpto. de Discapacidad y DDHH	Informe de verificaciones realizadas	100%
1.3	Elaboración y seguimiento de informes: Insumos para la elaboración de una Política institucional para la atención de personas con discapacidad (protocolo).	Dpto. de Discapacidad y DDHH	Documento elaborado	100%
1.4	Acciones de incidencia: Seguimiento para la implementación de la Ley de Inclusión de personas con discapacidad.	Dpto. de Discapacidad y DDHH	Informe de acciones de incidencia realizadas	100%
1.6	Conducción de la Mesa Permanente de las Personas con Discapacidad.	Dpto. de Discapacidad y DDHH	Ayudas de memorias realizadas	100%
1.1	Atención a usuarios (individuales o colectivos).	DPAM	Personas atendidas	100%
1.2	Verificaciones a instituciones públicas y privadas.	DPAM	Informe de verificaciones realizadas	100%
1.3	Seguimiento de informe situacional sobre la garantía del cumplimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores en los centros de atención.	DPAM	Informe de seguimiento elaborado	100%
1.4	Acciones de incidencia: 1) Ley de atención de la persona adulta mayor; 2) Seguimiento al cumplimiento a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de Personas Mayores; 3) Seguimiento del cumplimiento de la Política Pública de Adultos Mayores	DPAM	Informes de acciones de incidencia realizados	100%
1.6	Conducción de la Mesa Permanente sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores.	DPAM	Ayudas memorias realizadas	100%

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>1.7</b>	Acompañamiento en espacios de participación interinstitucional: CONAIPAM.	DPAM	Convocatorias asistidas	100%
<b>1.9</b>	Taller para el estudio de la situación de derechos humanos de las personas adultas mayores ante la Ley Especial de Protección de Derechos de Personas Mayores.	DPAM	Memoria de trabajo realizada	100%
<b>1.3</b>	Seguimiento y aplicación de la Política Institucional de VIH.	PADESC y Dpto. VIH	Aplicación de política	100%
<b>1.1</b>	Atención a usuarios (individuales o colectivos) 2021.	Dpto. VIH	Personas atendidas	84%
<b>1.1</b>	Atención a usuarios (individuales o colectivos) 2022.	Dpto. VIH	Personas atendidas	85%
<b>1.1</b>	Fechas conmemorativas VIH (diciembre 2021)	Dpto. de VIH	Pronunciamientos emitidos	100%
<b>1.2</b>	Verificaciones a instituciones públicas y privadas	Dpto. VIH	Informe de verificaciones realizadas	100%
<b>1.3.1</b>	Seguimiento al Informe VIH y Derechos Laborales	Dpto. VIH	Informe elaborado	100%
<b>1.3.2</b>	Seguimiento y aplicación de la Política Institucional de VIH 2021.	Dpto. VIH y PADESC	Aplicación de la política	100%
<b>1.4</b>	Seguimiento y aplicación de la Política Institucional de VIH 2022.	Dpto. VIH/ PADESC	Aplicación de la Política	85%
<b>1.6</b>	Conducción de las Mesa Permanente de VIH y Derechos Humanos.	Dpto. de VIH	Ayuda memorias realizadas	100%
<b>1.7</b>	Acompañamiento en los espacios de participación institucional: CONAVIH.	Dpto. de VIH	Convocatorias asistidas	100%
<b>1.2</b>	Informe anual de auditorías al CIT/FGR	DFACIT	Informe elaborado	100%
<b>1.5</b>	Monitoreo y verificación en el terreno: Centro de Intervención de Telecomunicaciones.	DFACIT	Inspecciones realizadas	50%
<b>1.1</b>	Atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género	UAE	Mujeres atendidas en materia de tutela	100%

<b>Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Planes de trabajo 2021-2022)</b>				
<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
1.2	Atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género	UAE	Atenciones psicológicas	100%
1.4	Tramitación de casos 2021	PADMF/UAE	Informe	100%
1.5	Tramitación de casos 2022	UAE	Informe	67%
1.2	Atención especializada a víctimas de violencia contra la mujer	UAE	Atenciones en materia de tutela	65%
1.3	Atención especializada a víctimas de violencia contra la mujer.	UAE	Atenciones psicológicas	100%
1.1	Divulgación de la Política Institucional de Igualdad de Género 2022-2026.	UGI	Jornadas de divulgación realizadas	100%
1.4	Instructivo del departamento de Verificación Penitenciaria para la atención de personas familiares de privados de libertad 2021.	PADMSC/Dpto. Verificación Penitenciaria	Instructivo de seguridad elaborado	75%
1.4	Instructivo del Departamento de Verificación Penitenciaria para la atención de personas familiares de privados de libertad 2022.	PADMSC/DVP	Instructivo elaborado	70%
1.3	Atenciones a víctimas y denunciantes de violaciones a derechos de personas privadas de libertad.	DVP	Personas atendidas	100%
1.9	Monitoreo y verificación en el terreno: lugares de privación de libertad.	DVP	Inspecciones realizadas	100%
1.14	Acciones de acercamiento con la Judicatura de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena.	PADMSC/DVP	Acciones realizadas	70%
1.2	Sistema de Seguimiento e Indicadores	TI	Sistema implementado	100%

<b>Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (Planes de trabajo 2021-2022)</b>				
<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
2.6	Acciones de promoción (participación en eventos, charlas impartidas y entrevistas con medios) 2021	PADH	Acciones de promoción realizadas	100%

**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>2.6</b>	Acciones de promoción (participación en eventos, charlas impartidas, entrevistas con medios) 2022	PADH	Acciones de promoción realizadas	67%
<b>2.3</b>	Campaña para difusión de derechos humanos desde las Delegaciones departamentales.	Adjunta, Coordinación Delegaciones, Comunicaciones	Campaña implementada	100%
<b>2.4</b>	Campaña para difusión de derechos humanos en coordinación con la Escuela de Derechos Humanos.	Adjunta, Dirección de la Escuela de Derechos Humanos, Comunicaciones	Campaña implementada	100%
<b>2.1</b>	Escuela de formación sobre derechos de pueblos indígenas, con enfoque de derechos de mujeres indígenas en los territorios donde hay presencia.	PADCI/EDDHH	Capacitaciones realizadas	100%
<b>2.2</b>	Campaña para difusión de derechos humanos de Procuradurías Adjuntas (sensibilización y atención para sectores vulnerables).	Procuradurías Adjuntas, Adjunta, Comunicaciones	Campaña implementada	100%
<b>2.8</b>	Fechas conmemorativas: 2 de mayo: Día Mundial de la Libertad de Prensa; 17 de mayo: Día Internacional contra la homofobia; 26 de junio: Día internacional de apoyo a las víctimas de la tortura; 28 de junio: Día del orgullo LGBTI; 30 de julio: Conmemoración de la masacre de los estudiantes de la UES; 9 de agosto: Día internacional de personas desaparecidas; 5 de septiembre: Día internacional de la mujer indígena; 26 de octubre: Día nacional del defensor y defensora de derechos humanos; 10 de diciembre: Conmemoración de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.	PADCI	Comunicados y pronunciamientos elaborados	100%
<b>2.8</b>	Fechas conmemorativas: 16 de enero: Aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz; 22 de enero: Día de la Conmemoración del Genocidio/Etnocidio; 21 de marzo: Día internacional para la no discriminación racial; 24 de marzo: Día internacional del Derecho a la Verdad.	PADCI	Comunicados y posicionamientos elaborados	100%

**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>2.11</b>	Fechas conmemorativas: 1) Día internacional de la Juventud (12 de agosto); 2) Celebración del aniversario de creación de las Unidades Juveniles; 3) Día del Niño y de la Niña (1 de octubre); 4) Día Internacional de la Niña (11 de octubre); 5) Día Internacional de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre).	PADNJ	Pronunciamientos y celebraciones realizadas	100%
<b>2.7</b>	Conmemoración de fechas emblemáticas: Día internacional de la familia (24 de mayo); Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer y Día de la Atención Integral de la Mujer (28 de mayo – PADMF-UAE); Día Mundial de las Madres y los Padres (1 de junio); Semana Nacional de la Lactancia Materna (3ª semana de agosto); Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre); Día Mundial de la Menopausia (18 de octubre); Día Mundial contra el cáncer de mama (19 de octubre).	PADMF	Posicionamientos realizados	100%
<b>2.8</b>	Seguimiento a Campaña de Desmontaje de los estereotipos sexistas, promoción de la PIIG	PADMF	Campaña realizada	100%
<b>2.8</b>	Fechas conmemorativas: DESC (mayo y octubre)	PADESC	Pronunciamientos emitidos	100%
<b>2.21</b>	Pronunciamientos sobre coyuntura y temáticas de seguridad ciudadana, materia penitenciaria, etc.	PADMSC	Pronunciamientos elaborados	100%
<b>2.22</b>	Actividades en fechas conmemorativas de derechos humanos de temáticas relacionadas	DAPDM	Memoria de actividades y pronunciamientos	100%
<b>2.2</b>	Pronunciamientos sobre coyuntura y temáticas de seguridad ciudadana, materia penitenciaria, etc.	PADMSC	Pronunciamientos elaborados	100%
<b>2.21</b>	Actividades en fechas conmemorativas de DDHH relacionados con temática migratoria	DAPDM	Memoria de actividades y pronunciamientos	100%

**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>2.8</b>	Fechas conmemorativas: Discapacidad (diciembre)	Dpto. de Discapacidad y DDHH	Pronunciamientos emitidos	100%
<b>2.8</b>	Fechas conmemorativas: Adultos mayores (junio y octubre)	DPAM	Pronunciamientos emitidos	66%
<b>2.7</b>	Conmemoraciones de fechas emblemáticas: Día Internacional de acción por la salud de la mujer y Día de la atención integral de la mujer (28 de mayo); Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre).	UAE	Posicionamientos realizados	100%
<b>2.7</b>	Conmemoración de fechas emblemáticas: Día Nacional para una educación no sexista (21 de junio); Día de la igualdad jurídica de la mujer salvadoreña (14 de septiembre); Día Internacional de la igualdad salarial (18 de septiembre); Día Nacional del emprendimiento femenino (19 de noviembre).	UGI	Posicionamiento realizado	100%
<b>2.1</b>	Reuniones de cooperación a nivel nacional con Unidades Juveniles	UJ	Listas de reuniones realizadas	100%
<b>2.2</b>	Creación y publicación de contenido educativo virtual para compartir en redes sociales, plataformas virtuales en Centros Educativos, sobre contenido de derechos de la niñez, adolescencia y juventud o temáticas similares	UJ	Jornadas realizadas	100%
<b>2.3</b>	Jornadas presenciales en Centros Educativos de cada Departamento o jornadas de formación a estudiantes de forma virtual sobre contenido de trata de personas con enfoque de niñez, migración, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y Derechos Humanos.	UJ	Talleres realizados	100%
<b>2.4</b>	Celebración del Día Nacional de la Juventud	UJ	Evento realizado	100%

**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.5	Socialización y seguimiento de la Plataforma de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 2019-2024 a Concejos Municipales, autoridades y medios de comunicación. Actividad por Departamento, en coordinación con las Delegaciones Departamentales.	UJ	Plataforma socializada	75%
2.6	Celebración del Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño	UJ	Evento realizado	100%
2.7	Talleres presenciales o virtuales, regionales, de formación a miembros de Unidades Juveniles, en temáticas de derechos humanos o afines.	UJ	Talleres realizados	100%
2.8	Verificaciones in situ y seguimiento permanente de las Unidades Juveniles de las Delegaciones Departamentales.	UJ	Asesoría y seguimiento realizado	83%
2.5	Programas de promoción y difusión haciendo uso de la Tecnología de la Información (Zoom.)	TI	Programación realizada según demanda	100%
2.1	Instrumentos para la educación y formación en derechos humanos para fortalecer los programas de promoción.	Dpto. de Educación	Planes de cursos, carta didáctica	100%
2.11	Formación en derechos humanos dirigido a ciudadanía, víctimas, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad y comunidad educativa.	Dpto. de Educación	Diplomados, cursos, talleres, jornadas formativas	100%
2.12	Formación en derechos humanos dirigido al sector público.	Dpto. de Educación	Diplomados, cursos, talleres, jornadas formativas	100%
2.13	Formación en derechos humanos para personal de la PDDH.	Dpto. de Educación	Diplomados, cursos, talleres, jornadas formativas	100%
2.14	Formación de formadores de derechos humanos.	Dpto. de Educación	Cursos formativos	100%
2.2	Difusión de los servicios de la Biblioteca institucional mediante el uso de viñetas.	Biblioteca institucional	Actividades virtuales realizadas	100%

**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>2.21</b>	Difusión de los servicios de la Biblioteca institucional de forma virtual en Centros de Educación Media.	Biblioteca institucional	Jornadas de difusión realizadas	100%
<b>2.22</b>	Festival del Libro Infantil	Biblioteca institucional	Jornada de difusión realizada	100%
<b>2.23</b>	Curso Navidad con Derechos Humanos 2021	Biblioteca institucional	Jornadas educativas realizadas	100%
<b>2.24</b>	Atención bibliográfica especializada en derechos humanos.	Biblioteca institucional	Registro de personas atendidas	100%
<b>2.1</b>	Reuniones de coordinación a nivel nacional con Unidades Juveniles.	UJ	Listas de reuniones realizadas	100%
<b>2.2</b>	Creación y publicación de contenido educativo virtual para compartir en redes sociales, plataformas virtuales o en Centros Educativos, sobre contenido de derechos de la niñez, adolescencia y juventud o temáticas similares.	UJ	Contenido desarrollado	100%
<b>2.3</b>	Jornadas presenciales en Centros Educativos de cada Departamento o jornadas de formación a estudiantes de forma virtual sobre contenidos de trata de personas con enfoque de niñez, migración, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y Derechos Humanos	UJ	Jornadas realizadas	100%
<b>2.5</b>	Socialización y seguimiento de la Plataforma de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 2019-2024, a Concejos Municipales, autoridades y medios de comunicación. Actividad por Departamento, en coordinación con las Delegaciones Departamentales.	UJ/Delegaciones Departamentales	Actividades realizadas	100%
<b>2.7</b>	Talleres presenciales o virtuales, regionales de formación a miembros de Unidades Juveniles, en temáticas de Derechos Humanos o afines.	UJ	Talleres realizados	100%

**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.8	Verificaciones in situ y seguimiento permanente de las Unidades Juveniles de las Delegaciones Departamentales.	UJ	Asesorías y seguimiento realizados	100%
2.11	Fechas conmemorativas: VIH (marzo)	Dpto. VIH	Pronunciamientos emitidos	100%
2.7	Posicionamiento sobre el voto en el exterior	PADCI/Dpto. Derechos Políticos	Pronunciamiento elaborado	50%
2.2	Campaña para difusión de DDHH de Procuradurías Adjuntas (sensibilización y atención para sectores vulnerables. Promoción de la inclusión)	Dpto. de Comunicaciones/ PADH/ Procuradurías Adjuntas específicas	Campaña implementada	100%
2.2	Campaña para difusión de DDHH de Procuradurías Adjuntas (sensibilización y atención para sectores vulnerables. Promoción de la inclusión)	Dpto. de Comunicaciones/ PADH/ Procuradurías Adjuntas específicas	Campaña implementada	100%
2.3	Campaña para difusión de DDHH desde las delegaciones departamentales	Dpto. de Comunicaciones/ PADH, Coordinación de Delegaciones	Campaña implementada	100%
2.4	Campaña para difusión de DDHH en coordinación con la Escuela de Derechos Humanos	Dpto. de Comunicaciones/ PADH/Dirección EDDHH	Campaña implementada	100%
2.6	Conmemoración de fechas relacionadas con derecho al medio ambiente	PADMA	Posicionamientos	100%
2.2	Campaña para difusión de DDHH de Procuradurías Adjuntas (sensibilización y atención para sectores vulnerables. Promoción de la inclusión)	Dpto. de Comunicaciones/ PADH/ Procuradurías Adjuntas específicas	Campaña implementada	100%
2.2	Campaña para difusión de DDHH de Procuradurías Adjuntas (sensibilización y atención para sectores vulnerables. Promoción de la inclusión)	Dpto. de Comunicaciones/ PADH/ Procuradurías Adjuntas específicas	Campaña implementada	100%

**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>2.2</b>	Campaña para difusión de DDHH de Procuradurías Adjuntas (sensibilización y atención para sectores vulnerables. Promoción de la inclusión)	Dpto. de Comunicaciones/ PADH/ Procuradurías Adjuntas específicas	Campaña implementada	50%
<b>2.5</b>	Mejor aprovechamiento de las redes sociales, sitio web y medios de comunicación para dar a conocer los derechos humanos y el trabajo institucional	Depto. Comunicaciones, Tecnologías de la Información	Estrategia implementada	100%
<b>2.15</b>	Conmemoración de fechas relacionadas con los derechos humanos dirigidas a población en general y personal PDDH	Depto. De Promoción y Cultura	Acciones conmemorativas de fechas relacionadas con los derechos humanos realizadas	100%
<b>2.16</b>	Material de difusión y sensibilización en derechos humanos para fortalecer los programas de promoción	Depto. De Promoción y Cultura	Materiales diseñados	100%
<b>2.18</b>	Campaña de difusión y sensibilización en derechos humanos	Depto. De Promoción y Cultura	Acciones de difusión y sensibilización en derechos humanos realizadas	100%

**Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>3.7</b>	Talleres de fortalecimiento: 1) Ley de Procedimientos Administrativos; 2) Estructura organizativa de instituciones de seguridad pública.	PADH	Capacitaciones realizadas	50%
<b>3.8</b>	Impulsar las mejoras: 1) Definir un mecanismo para abordaje de la mora y su implementación.	PADH	Mecanismo elaborado	50%

**Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.8	Equipo de mejora de servicios de atención a usuarios: simplificación de las rutas para la tramitación de casos, a efecto de dar respuesta oportuna a las víctimas.	PADH	Ayudas memorias elaboradas	100%
3.7	Fortalecimiento de capacidades técnicas del personal institucional en materia de derechos al medio ambiente.	PADMA	Talleres realizados	100%
3.23	Capacitaciones para personal jurídico en el marco de seguridad ciudadana.	PADMSC	Capacitaciones realizadas	100%
3.22	Reestructuración del Departamento de Verificación Penitenciaria para la atención de familiares de personas privadas de libertad.	PADMSC/ Departamento de Verificación Penitenciaria	Reestructuración realizada e instructivo elaborado	100%
3.1	Monitoreo y seguimiento a la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG) 2015-2020.	UGI	Documento realizado	100%
3.11	Desarrollar con personal administrativo capacitaciones con enfoque de género.	UGI	Capacitaciones realizadas	100%
3.6	Mantenimiento preventivo	TI	Mantenimientos realizados	100%
3.8	Implementación del Sistema Institucional de Archivo (clasificación y catalogación de archivo, digitalizar archivo).	TI	Sistema implementado	90%
3.12	Proyectos de innovación tecnológica e informática	TI	Proyectos de innovación implementados	100%
3.13	Implementación de la Política de Tecnologías de la Información.	TI	Política implementada	60%
3.3	Coordinar y supervisar las jefaturas que dependen del Departamento Administrativo: 1) Activo Fijo; 2) Mantenimiento y Servicios Generales; 3) Transporte; 4) Custodia de Combustible; 5) Almacén de Suministros; 6) Seguridad.	Jefe Administrativo y Jefaturas de su área	Coordinaciones e informes realizados	100%

**Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>3.4</b>	Administración de contratos: de arrendamientos de locales y servicios básicos de agua, luz, telefonía fija, fotocopiadora.	Jefe Administrativo y Asistente	Informes de contratos	100%
<b>3.6</b>	Equipo de mejora de las comunicaciones: fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal, mejoramiento de registros de los controles de calidad y modernización de las comunicaciones al servicio de la población.	Comunicaciones, Comité de Calidad	Plan implementado	100%
<b>3.3</b>	Seguimiento y evaluación a la Planificación Institucional	Dpto. de Planificación	Informe de seguimiento del Plan elaborado	100%
<b>3.5</b>	Seguimiento al Comité de Calidad	Dpto. de Planificación	Ayudas memorias elaboradas	100%
<b>3.2</b>	Asistir al Procurador y Procuradurías Adjuntas en la consecución de cooperación técnica nacional e internacional y coordinar su formulación y monitoreo y evaluación por recomendación del titular.	Departamento de Proyectos	Reuniones realizadas	100%
<b>3.3</b>	Asistir a reuniones de coordinación para la programación de actividades de trabajo con los cooperantes y/o países amigos para el seguimiento de las iniciativas de proyectos presentados por delegación del Procurador.	Departamento de Proyectos	Reuniones realizadas	100%
<b>3.4</b>	Elaborar perfiles de proyectos a solicitud del Procurador y Procuradores/as Adjuntos/as en las áreas especializadas.	Departamento de Proyectos	Perfiles de proyectos	100%
<b>3.5</b>	Ejecutar monitoreo y evaluación (durante) de la ejecución de proyectos para los análisis de seguimiento interno y para los cooperantes.	Departamento de Proyectos	Asistencia técnica realizada	50%
<b>3.6</b>	Presentar informes técnicos para el Procurador y las agencias de cooperación sobre las iniciativas de proyectos en ejecución, documentándolos para fines de seguimiento y archivo.	Departamento de Proyectos	Informes elaborado	50%

**Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

N°	Nombre del proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.1	Certificar expedientes institucionales	Secretaría General	Expedientes certificados	100%
3.2	Suscribir y comunicar los acuerdos institucionales emitidos por el titular de la institución.	Secretaría General	Acuerdos suscritos	95%
3.4	Supervisar el servicio de correspondencia y de reproducción a fin de dar una respuesta oportuna.	Secretaría General	Acciones realizadas	100%
3.5	Administrar el servicio de telefonía celular a nivel nacional para los funcionarios y funcionarias de PDDH.	Secretaría General	Acciones realizadas	100%
3.12	Capacitar al personal institucional sobre el Derecho a la Libertad de Expresión.	Dpto. de Derechos Políticos/Escuela de Derechos Humanos	Jornadas de capacitación realizadas	50%
3.4	Elaborar perfiles de proyectos a solicitud del Procurador y Procuradores/as Adjuntos/as en las áreas de especialización.	Dpto. de Proyectos/ Procuradurías Adjuntas solicitantes	# perfiles de proyectos	100%
3.1	Reingeniería del Depto. De Recursos Humanos: Actualización de Expedientes de RRHH y digitalizados de los documentos	Asistente de RRHH	La actualización de expedientes es un proceso constante que se realiza cada año.	100%
3.3	Elaboración del Plan de Capacitación Continua	Jefatura de RRHH/Dirección de la Escuela	Se llevaron a cabo capacitaciones relacionadas a salud y otras complementarias al plan de capacitación.	100%
3.4	Revisión y actualización del Manual de Puestos	Jefatura de RRHH y equipo de mejora	La actualización del manual de puestos es un proceso constante que se realiza cada año.	100%

**Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
(Planes de trabajo 2021-2022)**

<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Responsable directo</b>	<b>Resultados obtenidos</b>	<b>Nivel de ejecución (%)</b>
<b>3.5</b>	Proceso de inducción al personal nuevo	Jefatura de RRHH	El proceso de inducción se lleva a cabo cada vez que contratamos personal nuevo.	100%
<b>3.6</b>	Participación en diferentes comisiones: Ética, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)	Jefatura de RRHH	Participación activa del departamento en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, además de ética y programas del ISSS.	100%
3.5	Manual de Inducción	Jefatura de RRHH	Manual de inducción creado y está siendo actualizado constantemente.	80.00%

# PLAN NACIONAL DE VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL CONTEXTO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN



## VIII. PLAN NACIONAL DE VERIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PRODUCTO DEL INCREMENTO DE LOS HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS ACONTECIDOS EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE MARZO DE 2022.

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos dirige una institución creada para cumplir la misión esencial de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos. El artículo 194 romano I de la Constitución de la República y su normativa interna establecen las atribuciones, mecanismos y procedimientos necesarios para contribuir a la protección y promoción de los derechos humanos a nivel nacional y de manera permanente.

Por ello, desde el inicio de su gestión, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ha refrendado su compromiso por ofrecer una institución cercana a la población, atenta a las necesidades de las personas y grupos en mayor condición de vulnerabilidad y disponible para actuar de manera eficaz, eficiente y oportuna en la tutela y promoción de los derechos humanos.

En el contexto de la aprobación del régimen de excepción, el Procurador

expresó su solidaridad y respeto con las víctimas y las familias de los hechos de violencia acontecidos, los cuales han llevado luto y dolor a la población salvadoreña, condenando y rechazando enérgicamente todo hecho de violencia que transgreda los derechos humanos de la población, particularmente la vida como el bien máspreciado.

Entre el 25 y el 27 de marzo del presente año, El Salvador registró un total de 87 muertes violentas en el territorio nacional, que supuso un riesgo para la vida y la integridad física y psicológica de la población en general.

En tal contexto, y a iniciativa del Presidente de la República, el Órgano Legislativo consideró la necesidad de tomar medidas extraordinarias para suspender por un periodo de 30 días, las garantías constitucionales a que se refiere el artículo 29 de la Constitución de la República<sup>36</sup>, dando como resultado la implementación de

<sup>36</sup> Los derechos y garantías constitucionales que fueron suspendidas a nivel nacional a partir de la vigencia del D.L. N° 333 fueron las referidas a la libertad de asociación y reunión (Art. 7 Cn.); el derecho a ser informado sobre el motivo de la detención y las razones de su captura (Art. 12 inc. 2° Cn.); el período de la detención administrativa dejó de ser de 3 días pudiendo prolongarse hasta 15 días (Art. 13 inc. 2° Cn.); y la inviolabilidad de la correspondencia (Art. 24 Cn.).

un Régimen de Excepción mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 333<sup>37</sup>, con el cual se buscó “facilitar las herramientas y mecanismos jurídicos a las instituciones de Seguridad Pública, para restablecer el orden, la seguridad ciudadana y el control territorial [...] protegiendo la vida y la integridad física y moral de la población y actuando de forma contundente en contra de los grupos que operan al margen de la ley”.

En virtud de las atribuciones constitucionales y ante la situación de emergencia el Procurador, de manera inmediata y oportuna, instruyó a los Procuradores y Procuradoras Adjuntas, así como a los Delegados y Delegadas Departamentales para que con sus equipos de trabajo, estuvieran atentos y vigilantes del respeto y garantía de los derechos humanos de la ciudadanía en general y, en especial, del derecho a la vida y seguridad de la población salvadoreña.

De igual manera, recomendó a las autoridades de seguridad pública a enmarcar su actuación con base en el principio de legalidad y en el respeto irrestricto de los derechos humanos e hizo un llamado a elaborar y difundir lineamientos de actuación para los agentes de autoridad, a fin de evitar interpretaciones discrecionales o algún tipo de violencia<sup>38</sup>.

Debe recalcar que desde el primer momento en que se dio el alza en los asesinatos en el país, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo Martínez, también se expresó por la protección del derecho a la vida de toda la población, a la vez que expresó su preocupación y condena a todo acto de expresión de violencia. En tal sentido, se han reconocido los esfuerzos realizados desde las diferentes entidades, en especial del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, dirigidos a prevenir y erradicar la violencia; haciendo también un llamado a redoblar los esfuerzos efectivos para prevenir e investigar todos los hechos de violencia y aplicar todo el peso de la ley, respetando el principio de inocencia y el debido proceso<sup>39</sup>.

También se pronunció con relación a la aprobación de las reformas al Código Penal<sup>40</sup>, que tipifican como delito la elaboración y reproducción de mensajes, señales, denominaciones o propaganda alusiva a maras o pandillas, considerando que toda reforma que brinde más herramientas a las autoridades para la investigación y sanción de delitos cometidos por grupos que actúan al margen de la ley son positivas; sin embargo, también se reconoce que establecer sanción penal para los medios de

37 Publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de marzo de 2022, Tomo N° 434, Número 62. Consultado en: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2022/03-marzo/27-03-2022.pdf>.

38 Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ante la aprobación del Régimen de Excepción, emitido el 27 de marzo de 2022.

39 Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos humanos en funciones, Ricardo Salvador Martínez, frente al incremento de homicidios y feminicidios. Emitido el 26 de marzo de 2022.

40 Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos sobre las reformas penales aprobadas, referente a la reproducción y transmisión de mensajes originados por grupos de maras o pandillas, emitido el 06 de abril de 2022.

## INFORME DE LABORES 2021-2022

comunicación, podría constituir una afectación a la libertad de expresión, al trabajo de la prensa y al derecho de la población de recibir información.

En tal sentido, se realizó un llamado a la Asamblea Legislativa para que en el análisis, discusión y aprobación de las herramientas legales que se estimen pertinentes para el combate de la criminalidad, se tome en cuenta siempre el enfoque de derechos humanos y el respeto a la dignidad humana; así como también a reconsiderar las reformas aprobadas.

Al mismo tiempo, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, instruyó el diseño e implementación del *“Plan Nacional de Verificación del Régimen de Excepción producto del incremento de los homicidios y feminicidios acontecidos en la última semana del mes de marzo”* (en adelante Plan Nacional de Verificación) que constituye una respuesta integral y eficaz para atender las situaciones que puedan afectar a los derechos humanos en contexto actual.

Este Plan comprende diversas acciones tales como la coordinación y comunicación permanente con las autoridades públicas, las verificaciones continuas en centros de detención, controles vehiculares y en cierres focalizados de comunidades; atención a presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos, proporcionar asistencia jurídica, psicológica o médica a las familias de víctimas de asesinatos, entre otras gestiones institucionales; y la habilitación de diversas vías de interposición de denuncias, tales como: la plataforma WhatsApp, el correo institucional y una aplicación para teléfonos inteligentes, además de la atención personal, tanto en la Sede central como en las Delegaciones Departamentales.

Hasta el 30 de abril de 2022 que abarca este Informe de Labores, la Procuraduría continuaba trabajando con este Plan dado que el 25 de abril de 2022<sup>41</sup> se prolongó por 30 días más el Régimen de Excepción.

---

41 Prolongación del Régimen de Excepción, Decreto Legislativo N° 358 publicado en el Diario Oficial Tomo N° 435, Número 77, de fecha 25 de abril de 2022.



# Anexos



## INFORME DE LABORES 2021-2022

A continuación se presentan cuadros en los que se detallan los diferentes Pronunciamientos institucionales y otros documentos que se han elaborado entre el 01 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022.

<b>Informes especiales</b>	
Nombre del documento	Fecha de emisión
1 Informe de las elecciones de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales 2021.	Julio de 2021

<b>Informes presentados ante organismos internacionales</b>	
Nombre del documento	A quién se le presentó
2 Aportes al Informe analítico sobre un enfoque integral para promover, proteger y respetar el pleno disfrute de los derechos humanos por mujeres y niñas en situaciones humanitarias, incluidas prácticas, desafíos y lecciones aprendidas a nivel nacional, regional e internacional.	Consejo de Derechos Humanos, para el 49° periodo de sesiones
3 Informe sobre las medidas que se han tomado para aplicar las recomendaciones del último informe del Secretario General sobre la cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado.	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
4 Informe sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación.	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
5 Informe sobre los procedimientos arbitrados por El Salvador en diferentes situaciones de asistencia, relacionados con extranjeros, respecto al derecho a la salud, servicio de asistencia social y casos de trata con niñez y adolescencia.	Embajada de Argentina en El Salvador
6 Informe de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la CIDH en el informe "Violencia, niñez y crimen organizado" del año 2015.	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
7 Avances y retos en la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) a partir de la Pandemia por COVID-19.	

8	Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador sobre preguntas orientadoras para definir el contenido normativo de las cuestiones examinadas en la undécima sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de la Asamblea General de la ONU.	Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de la Asamblea General de la ONU
9	Recolección de información con instituciones de la Comisión Técnica Especializada. Indicadores del sistema de indicadores de progreso de la Medición de la Implementación, de la Convención de Belem do Pará.	
10	Informe en atención al Décimo Informe Periódico a presentar por el Estado Salvadoreño en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.	Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
11	Informe “Un año y medio después: el impacto del COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes”.	Relator Especial sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes
12	Informe sobre las desapariciones forzadas o involuntarias por el 30° aniversario de la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.	Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias
13	Aportes al Proyecto de Convención sobre el Derecho al Desarrollo.	Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas
14	Propuesta de solicitud de envío de llamamiento urgente conjunto en relación a la destitución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y el Fiscal General de la República realizada ilegalmente por la Asamblea Legislativa de El Salvador.	Relator Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados; y al Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión y sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

<b>Opiniones técnicas de normativas</b>	
1	Opinión sobre el Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acosos en el mundo del trabajo, emitida el 16 de agosto de 2021.
2	Revisión y análisis del Reglamento de la Ley Especial de Protección a los Derechos de las Personas Mayores, Ruta y Manual de Protección de Personas Adultas Mayores.
3	Propuesta relacionada con estándares sobre derecho al agua.
4	Propuesta de estándares sobre los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.
5	Propuesta relacionada con estándares sobre derechos humanos en los procesos de reforma constitucional.
6	Propuesta sobre estándares relacionados con la prohibición de la tortura.

	<b>Nombre del pronunciamiento</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>1</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano ante las eventuales manifestaciones públicas convocadas para el 1-5-2022.	30 de abril de 2022
<b>2</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión de conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión de conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra.	22 de abril de 2022
<b>3</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Salud.	7 de abril de 2022
<b>4</b>	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, sobre las reformas penales aprobadas, referentes a la reproducción y transmisión de mensajes originados por grupos de maras o pandillas.	6 de abril de 2022
<b>5</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Nacional para la Erradicación de la Violencia Sexual ejercida contra las Niñas y Niños de El Salvador.	4 de abril de 2022
<b>6</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión de cumplirse cinco años de la aprobación de la ley de prohibición de la minería metálica en el salvador.	29 de marzo de 2022
<b>7</b>	Comunicado del Procurador Apolonio Tobar sobre el Plan Nacional de Verificación de la PDDH en el contexto del Régimen de Excepción.	29 de marzo de 2022

	<b>Nombre del pronunciamiento</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>8</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la aprobación del Régimen de Excepción.	27 de marzo de 2022
<b>9</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo Salvador Martínez, frente al incremento de homicidios y feminicidios.	26 de marzo de 2022
<b>10</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, Ricardo Salvador Martínez, ante expresiones de violencia contra la mujer.	26 de marzo de 2022
<b>11</b>	Comunicado en respuesta a las notas malintencionadas de periódico impreso.	25 de marzo de 2022
<b>12</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, licenciado Ricardo Salvador Martínez, en el marco del Día Mundial de la Tuberculosis.	24 de marzo de 2022
<b>13</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo Salvador Martínez, en ocasión a la conmemoración del Día Mundial del Agua.	22 de marzo de 2022
<b>14</b>	Comunicado del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo Salvador Martínez, en ocasión del día mundial del síndrome de Down.	21 de marzo de 2022
<b>15</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano ante la sentencia condenatoria emitida por la Cámara Segunda de lo Penal de San Salvador en contra del ex magistrado Eduardo Jaime Escalante Díaz, por el delito de agresión sexual en perjuicio de una niña de 10 años de edad.	15 de marzo de 2022
<b>16</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante las recientes medidas económicas anunciadas por el Presidente de la República, Nayib Bukele.	13 de marzo de 2022
<b>17</b>	Comunicado del señor Procurador José Apolonio Tobar Serrano, ante la identificación, notificación y entrega de los restos del joven Cristian Joel Mejía Quezada a sus familiares.	11 de marzo de 2022
<b>18</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la noticia de presuntas agresiones sexuales por parte del pastor del Tabernáculo Bíblico Amigos de Israel, Daniel Alvarado, contra una adolescente estudiante del colegio Rey de Gloria en el municipio de San Marcos.	10 de marzo de 2022
<b>19</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en relación a los actos de discriminación de los que fue víctima Brittany Castillo.	10 de marzo de 2022

**INFORME DE  
LABORES 2021-2022**

	<b>Nombre del pronunciamiento</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>20</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, sobre la propuesta de reformas a la Ley de Telecomunicaciones respecto del procedimiento para la concesión de frecuencias en el espacio radioeléctrico.	7 de marzo de 2022
<b>21</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante hecho de violencia ocurrido este día, en perjuicio de una persona de edad por un supuesto empleado una empresa de helados.	2 de marzo de 2022
<b>22</b>	Comunicado del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Nacional de las Personas Ciegas, 01 de marzo.	1 de marzo de 2022
<b>23</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Cero Discriminación.	1 de marzo de 2022
<b>24</b>	Comunicado del Procurador Apolonio Tobar en relación con la protesta de la Alianza Nacional El Salvador en Paz 15 de septiembre.	28 de febrero de 2022
<b>25</b>	Pronunciamiento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la captura de los presuntos responsables de la desaparición del joven Cristian Joel Mejía Quezada.	22 de febrero de 2022
<b>26</b>	Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, con respecto a la sentencia emitida por la CSJ en el Proceso de Inconstitucionalidad de la Ley del Nombre de la Persona Natural.	22 de febrero de 2022
<b>27</b>	La PDDH sí ha escuchado a las víctimas y familiares de víctimas del Conflicto Armado para elaborar un anteproyecto de Ley Especial de Justicia de Transición, 18 de febrero de 2022.	
<b>28</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, Lic. Ricardo Salvador Martínez, ante el incendio ocurrido en uno de los talleres del Complejo Penitenciario "La Esperanza", en las primeras horas de este día 11 de febrero de 2022.	11 de febrero de 2022
<b>29</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo Salvador Martínez, ante publicación titulada "a ex ministra Menjívar le bloquean chequeo de cáncer; la PDDH guarda silencio".	3 de febrero de 2022
<b>30</b>	La Procuraduría para la Defensa de los Derechos humanos saluda la resolución emitida por la Cámara de la Tercera Sección de Occidente, en el caso de la Hacienda la Labor, en el departamento de Ahuachapán.	27 de enero de 2022

	<b>Nombre del pronunciamiento</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>31</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, con motivo de la conmemoración del 90° Aniversario del Genocidio-Etnocidio de 1932.	25 de enero de 2022
<b>32</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante el alza de casos de Covid-19.	20 de enero de 2022
<b>33</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante el hallazgo de dos víctimas en las orillas del río Acelhuate en ciudad Delgado, San Salvador.	19 de enero de 2022
<b>34</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, a 30 años de la finalización del Conflicto Armado en El Salvador.	16 de enero de 2022
<b>35</b>	Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la confirmación de la realización de intervenciones ilegales en las telecomunicaciones de periodistas y miembros de la sociedad civil.	14 de enero de 2022
<b>36</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, sobre periodistas cubanos recibidos en el Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.	11 de enero de 2022
<b>37</b>	Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante feminicidio ocurrido en Nejapa2.	11 de enero de 2022
<b>38</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en la conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor.	ene-22
<b>39</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, sobre la sentencia de la Sala de lo Constitucional que, en el amparo 414-2021, anula la resolución del 8-9-2020 emitida por la Sala de lo Penal, que mantenía la impunidad de los asesinatos de los padres jesuitas de la UCA.	6 de enero de 2022
<b>40</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la aprobación de la Ley General de Recursos Hídricos.	4 de enero de 2022
<b>41</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el Día Internacional del Migrante.	18 de diciembre de 2021

**INFORME DE  
LABORES 2021-2022**

	<b>Nombre del pronunciamiento</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>42</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante los recientes casos del homicidio de un niño de diez años de edad, y la desaparición y posterior ubicación sin vida de una adolescente de quince años de edad.	15 de diciembre de 2021
<b>43</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en funciones, Ricardo Salvador Martínez, sobre violencia contra las mujeres.	6 de diciembre de 2021
<b>44</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad.	3 de diciembre de 2021
<b>45</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en funciones, Ricardo Salvador Martínez, ante la posible realización de intervenciones ilegales en las telecomunicaciones.	27 de noviembre de 2021
<b>46</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, Ricardo Salvador Martínez, en ocasión de la celebración del Día Nacional de los Salvadoreños en el Exterior.	26 de noviembre de 2021
<b>47</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano y la Asociación Psoriasis Nueva Vida El Salvador (PSONUVE), en el marco de la conmemoración del Día Mundial y Nacional de las Personas con Psoriasis.	29 de octubre de 2021
<b>48</b>	Pronunciamiento con relación a las "Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Concentraciones y Eventos Públicos o Privados".	24 de octubre de 2021
<b>49</b>	Comunicado de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama.	19 de octubre de 2021
<b>50</b>	Posición de la PDDH ante la protesta social realizada el domingo 17 de octubre de 2021.	19 de octubre de 2021
<b>51</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Internacional de las Mujeres Rurales.	15 de octubre de 2021
<b>52</b>	Pronunciamiento público del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día de la Resistencia y Dignidad Indígena.	12 de octubre de 2021
<b>53</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del Día Internacional de las Lenguas de Señas.	23 de septiembre de 2021
<b>54</b>	El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante las últimas reformas de la Ley de la Carrera Judicial y Ley Orgánica de la FGR.	2 de septiembre de 2021

**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

	<b>Nombre del pronunciamiento</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>55</b>	Pronunciamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con motivo de la Conmemoración de la Semana del Migrante.	2 de septiembre de 2021
<b>56</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas y por el fenómeno de la desaparición de personas.	30 de agosto de 2021
<b>57</b>	Pronunciamiento en el marco de la conmemoración de la masacre de 72 migrantes en San Fernando Tamaulipas, México.	25 de agosto de 2021
<b>58</b>	Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el Día Internacional de la Juventud.	12 de agosto de 2021
<b>59</b>	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, se pronuncia en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.	9 de agosto de 2021
<b>60</b>	Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero, en ocasión del 46° aniversario de la Masacre del 30 de Julio de 1975.	30 de julio de 2021
<b>61</b>	Pronunciamiento de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, Licenciada Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero, en conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas.	30 de julio de 2021
<b>62</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, sobre el alza en el contagio de Covid-19; y las medidas adoptadas por el Estado Salvadoreño.	14 de julio de 2021
<b>63</b>	Pronunciamiento de la Mesa de Memoria Histórica, coordinada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en ocasión del 5° aniversario de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz.	13 de julio de 2021
<b>64</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante el caso de Flor María García Valle.	29 de junio de 2021
<b>65</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTQ+, celebrado el 28 de junio de cada año.	28 de junio de 2021
<b>66</b>	Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de Tortura.	26 de junio de 2021

**INFORME DE  
LABORES 2021-2022**

	<b>Nombre del pronunciamiento</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>67</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del “Día Nacional para una Educación No Sexista”.	21 de junio de 2021
<b>68</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciado José Apolonio Tobar Serrano, en Conmemoración del Día Mundial de las Personas Refugiadas.	20 de junio de 2021
<b>69</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en conmemoración del día 15 de junio, como “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” y “Día Nacional en favor de la Eliminación del Abuso, Maltrato, Discriminación y Negligencia contra las Personas Mayores”.	15 de junio de 2021
<b>70</b>	Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra el Trabajo Infantil.	12 de junio de 2021
<b>71</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.	5 de junio de 2021
<b>72</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del día mundial de las madres y los padres.	1 de junio de 2021
<b>73</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante el homicidio de una niña de cinco años y su madre en residencial Villa Galicia, Ilopango.	18 de mayo de 2021
<b>74</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en conmemoración del día internacional contra la homo, lesbo, bi y transfobia.	17 de mayo de 2021
<b>75</b>	Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Internacional de la Familia.	15 de mayo de 2021
<b>76</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del 41º aniversario de la masacre del río Sumpul, ocurrida los días 13 y 14 de mayo de 1980.	14 de mayo de 2021
<b>77</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del Día Nacional de la Solidaridad hacia las Personas con VIH.	12 de mayo de 2021

	<b>Nombre del pronunciamiento</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>78</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la ejecución extralegal del poeta Roque Dalton ocurrida el 10 de mayo de 1975.	10 de mayo de 2021
<b>79</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y coordinador de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del décimo tercer aniversario de la entrada en vigencia de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.	3 de mayo de 2021
<b>80</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del día mundial de la libertad de prensa, proclamado por la asamblea general de las naciones unidas en el año 1993.	3 de mayo de 2021
<b>81</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la alteración del estado constitucional de derecho por la destitución de los magistrados de la Sala de lo Constitucional y Fiscal General de la República.	2 de mayo de 2021
<b>82</b>	Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, por la conmemoración del Día Internacional de las Personas Trabajadoras.	1 de mayo de 2021

<b>Otros documentos de incidencia elaborados</b>	
<b>1</b>	Estrategia de monitoreo de protección en la temática de desplazamiento forzado interno 2022-2024 y Plan de trabajo 2022.
<b>2</b>	Plan de verificación especializado del régimen de excepción en las temáticas de la PADMSC
<b>3</b>	Informe remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre petición P-1202-14 "Pedro Sánchez Jacinto y otros" en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos relacionada con despidos de servidores públicos de diferentes carteras del Estado salvadoreño durante los años 2010 a 2012.
<b>4</b>	Directrices para el seguimiento de casos de violaciones al derecho humano a la salud.
<b>5</b>	Memorando con directrices sobre la reactivación de las Mesas Departamentales de Salud de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
<b>6</b>	Indicaciones sobre denuncia interpuesta en redes sociales por la señora Nathaly Mejía Cañas, sobre la falta de atención en salud para su hija de 10 meses de edad, Amy Nathaly Meléndez Mejía.
<b>7</b>	Indicaciones sobre denuncia interpuesta en redes sociales por el señor René Rivas sobre la falta de atención en salud por pérdida de la visión.

**INFORME DE  
LABORES 2021-2022**

<b>8</b>	Propuesta de perfil y baremo para la elección de la presidencia del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) y a la persona titular de la Procuraduría General de la República (PGR), en conjunto con la Dirección y Subdirección de la Escuela de Derechos Humanos.
<b>9</b>	Aportes para el informe temático del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément N. Voule, en el marco de la 50ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
<b>10</b>	Aportes para responder cuestionario para el Relator de promoción de la verdad, la justicia y las garantías de no repetición, Fabián Salvioli, en el marco del informe "Alcanzar los ODS a través de la justicia transicional centradas en las personas y las víctimas en los contextos post autoritarios y de post conflictos".
<b>11</b>	Contribución para la elaboración del XIX Informe de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO), sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
<b>12</b>	Aportes a informe solicitado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre amenazas y hostigamientos demandados.
<b>13</b>	Aportes relacionada al cumplimiento de la resolución 74/157 de la Asamblea General de Naciones Unidas relacionada con el informe "La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad".
<b>14</b>	Monitoreo de casos de corrupción en la administración pública y en el tema de la libertad de prensa como aporte para un informe interno de temas relacionados con la Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles e Individuales.
<b>15</b>	Colaboración en la elaboración de informe solicitado por la Embajada de Estados Unidos en El Salvador.
<b>16</b>	Opinión técnica sobre documento de justicia ambiental y discapacidad.
<b>17</b>	Informe del contexto de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador durante 2020-2021.
<b>18</b>	Insumos sobre la Política Institucional para la Atención Inclusiva de las Personas con Discapacidad – PIAIPCD.
<b>19</b>	Informe de seguimiento a la aplicación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
<b>20</b>	Informe sobre las acciones del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos.
<b>21</b>	Actualización sobre acciones internas a implementar por la PDDH derivadas de la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
<b>22</b>	Apoyo técnico a la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad sobre el proceso de elección de cuerpos colegiados institucionales. Insumos para la elección de integrantes del Tribunal Sancionador.
<b>23</b>	Informe del proceso para elaborar la Política Institucional para la Atención Inclusiva de las Personas con Discapacidad – PIAIPCD.

<b>24</b>	Opinión técnica sobre obligaciones de la PDDH derivadas de la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
<b>25</b>	Opinión técnica sobre acciones internas a implementar por la PDDH derivadas de la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Impreso en Editorial e Impresora  
Panamericana





## OFICINAS DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### **Santa Ana**

10ª avenida sur, entre 23ª y 25ª  
calle poniente, N°46, Santa Ana.  
2440-2023 • 2440-1979

### **Chalatenango**

Final Calle San Martín, Barrio Las  
Flores, casa No. 19. Chalatenango.  
2301-2352 • 2301-0754

### **Usulután**

4ª. Avenida Sur No.15, Barrio  
El Calvario. Usulután  
2662-3464 • 2662-3549

### **Ahuachapán**

3ª. Avenida sur, Bo. San José  
No. 3-6, Ahuachapán.  
2413-4516 • 2443-1536

### **Cuscatlán**

Calle José Francisco López, N°  
21, Barrio El Centro, Cojutepeque.  
2372-2546 • 2372-6115

### **San Miguel**

10ª Calle Pte., No. 802,  
Barrio San Francisco. San Miguel  
2661-6674 • 2661-6673

### **Sonsonate**

Lotificación Tatota Pte. Calle  
"A" polígono "H" Lote No. 235.  
Sonsonate.  
2451-1592 • 2451-1507

### **Cabañas**

3ª. Avenida Norte, No. 13, Bo.  
San Antonio. Sensuntepeque.  
Cabañas  
2382-0869 • 2382-0600

### **La Unión**

Concepción. La Unión. Final 2ª  
Calle Oriente y 7ª Avenida Sur,  
Barrio  
2604-4531 • 2604-1436

### **La Libertad**

9a calle oriente, entre 3ª y 5ª av.  
norte, N° 9, Urbanización Santa  
Mónica, Santa Tecla, La Libertad.  
2288-9308 • 2288-9309 • 2228-0451

### **La Paz**

5ª. Avenida Norte, No. 2-A, Barrio  
Candelaria, Zacatecoluca. La Paz  
2334-4561 • 2334-0658

### **Morazán**

Final Avenida Morazán #1299  
Barrio San Martín  
San Francisco Gotera  
2654-1492 • 2654-1498

### **San Vicente**

Dirección de Delegación  
Departamental: Avenida Victoria,  
casa 3, Barrio Concepción,  
San Vicente, San Vicente  
2393- 1017 • 2393- 1342



@PDDHEISalvador



Procuraduría para la Defensa  
de los Derechos Humanos



PDDH El Salvador

### **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**

5ª Avenida Norte y 19 Calle Poniente,  
San Salvador El Salvador, Centro América  
Teléfonos: 2520-4300; 2520-4301; y 2520-4302